MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2024

ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PROVEEDOR EXCLUSIVO No. CD-011-SUADQ-INF-2024, CON LA FIRMA GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS – CANADA CORPORATION, PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VEHÍCULOS LAV III 8X8 GLADIADOR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

ADQUISICIONES PREVIAS VIGENCIA 2019

El día 15 de julio del 2019 como resultado del proceso de Contratación Directa Proveedor Exclusivo No. 023-SUADQ-INF-2019 se suscribió el contrato de compraventa No.028-SUADQ-INF-2019, con la firma GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS – CANADA CORPORATION, para el suministro de repuestos vehículos LAV III 8X8 GLADIADOR con destino al Ejército Nacional.

No	NOMBRE TÉCNICO DE ACUERDO A MANUAL	NSN	UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS PORYECTADAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO TOTAL USD (IVA NO APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO
1	CONDENSER,REFRIGERATION	4130-21-914-5373	25102002	UN	6	183,47	1100,82
2	MANIFOLD,POWERASSE	2540-01-509-7450	25102002	UN	2	1312,31	2624,62
3	CYLINDERASSEMBLY,ACTUATING,ROTARY	3040-01-627-3020	25102002	UN	2	1138,72	2277,44
4	DRAG LINK-TIE ROD	2530-20-006-5980	25102002	UN	2	289,52	579,04
5	ACTUATOR,MECHANICAL,NONAIRCRAFT	3040-01-509-3648	25102002	UN	4	165,53	662,12
6	HOUSING,ELECTRONIC	5999-01-647-8896	25102002	UN	2	16898,84	33797,68
7	WIRINGHARNESS,BRANCHED W545	6150-20-001-6497	25102002	UN	1	2171,8	2171,8
8	MANIFOLDASSEMBLY,HYDRAULIC	4730-21-921-7201	25102002	UN	4	652,74	2610,96
9	SEAL,NONMETALLIC SP	5330-21-913-4360	25102002	UN	12	74,93	899,16
10	OILPUMPASSEMBLY,ENGINE	2990-20-007-0831	25102002	UN	6	4434,27	26605,62
11	VALVE,SOLENOID	4810-01-598-3468	25102002	UN	6	8330,37	49982,22
12	FUELRETURNVALVE	10691340-001	25102002	UN	3	762,52	2287,56
13	MANIFOLD ASSEMBLY.HYDRAULIC	4730-20-006-9440	25102002	UN	2	637,77	1275,54
14	VALVE.FUEL SUPPLY	10691339-001	25102002	UN	3	367,24	1101,72
15	BRACKET,MOUNTING	5340-01-641-7228	25102002	UN	20	265,14	5302,8
16	PRESSURESWITCHANDSHUTTL EVALVE	5930-21-920-5989	25102002	UN	6	92,28	553,68
17	SWITCH,PRESSURE	5930-00-812-8888	25102002	UN	3	27,83	83,49
18	VALVE,SOLENOID	4810-01-626-2786	25102002	UN	12	213,42	2561,04
19	VALVE,BALL	4820-21-920-3198	25102002	UN	2	45,89	91,78
20	VALVE-HAND,OUTLET	4820-01-599-6479	25102002	UN	6	119,66	717,96
21	VALVE,AIR CONTROL	4810-01-466-3962	25102002	UN	6	113,91	683,46
22	SENSING ELEMENT,FIRE DETECTOR SY	6350-01-430-7176	25102002	UN	12	1263,7	15164,4
23	PUMPASSEMBLY,POWERSTEERING,VEHICULAR	2530-99-235-5371	25102002	UN	2	497,02	994,04
24	VALVE.REGULATING.FUEL OIL	4530-21-921-7550	25102002	UN	2	1096,92	2193,84
25	GOVERNORASSEMBLY,AIRBRA KE	2530-01-179-9929	25102002	UN	2	138,83	277,66
26	BALL JOINT	3040-20-006-7350	25102002	UN	4	10291,29	41165,16
27	SEAT VEHICULAR	10678008-001	25102002	UN	4	8940,31	35761,24
28	CLAMP.TIRE RETAINER	10722605-011	25102002	UN	1	1960,51	1960,51
29	PAD,CUSHIONING	2590-01-157-4115	25102002	UN	20	64,72	1294,4
30	COVER.WINCH	2590-20-004-6280	25102002	UN	2	409,99	819,98
31	MODULE	10720912-042PG	25102002	UN	1	1242,17	1242,17

No	NOMBRE TÉCNICO DE ACUERDO A MANUAL	NSN	UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS PORYECTADAS A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO TOTAL USD (IVA NO APLICA)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO
32	MODULE	10720911-003PG	25102002	UN	9	2048,64	18437,76
33	INSULATION,THERMAL	2540-20-000-1555	25102002	UN	6	82,46	494,76
34	TENSIONERPULLEYASSEMBLY	3950-20-006-7399	25102002	UN	3	1240,95	3722,85
35	RESERVOIRASSY(seeC7OILRESERVOIRCOMPONENTS)	LS1082949	25102002	UN	2	3979,82	7959,64
36	PULLEY,GROOVE	3020-01-433-8134	25102002	UN	2	193,22	386,44
37	DAMPER,INERTIA	3040-01-507-0608	25102002	UN	1	1214,89	1214,89
38	ELBOW,PIPE	4730-00-852-5654	25102002	UN	3	4,65	13,95
39	VALVE,REGULATING,FLUIDPRE SSURE	4820-01-471-3674	25102002	UN	1	185,07	185,07
40	HOSE ASSEMBLY,NONMETALLIC	4720-01-623-1689	25102002	UN	1	118,45	118,45
41	SWITCH,SENSITIVE	5930-01-462-5616	25102002	UN	2	367,66	735,32
42	BOLT,EYE	5306-01-630-8426	25102002	UN	4	152,23	608,92
43	FITTING	8-8-070601C	25102002	UN	2	2,01	4,02
44	ELBOW ASSEMBLY,PIPE	4730-01-598-1730	25102002	UN	4	347,67	1390,68
45	TEE,PIPE TO TUBE	4730-01-502-1640	25102002	UN	6	14,15	84,9
46	TEE,BOSS	4730-01-598-1755	25102002	UN	9	112,19	1009,71
47	VALVE,CHECK	4820-01-457-9127	25102002	UN	15	26,66	399,9
48	BULKHEAD TEE	LS1107961	25102002	UN	6	75,39	452,34
49	ADAPTER.STRAIGHT.PI	4730-01-507-4857	25102002	UN	12	11,53	138,36
50	FITTING	SAE-J514-8-8-8-140425C	25102002	UN	3	4,8	14,4
51	COUPLING, TUBE	4730-01-656-4649	25102002	UN	2	16,09	32,18
52	COUPLING.PIPE	4730-01-656-0767	25102002	UN	3	2,87	8,61
53	ADAPTER,STRAIGHT,PI	4730-01-509-0921	25102002	UN	15	6,99	104,85
54	ADAPTER,STRAIGHT,PI	4730-21-920-9834	25102002	UN	6	2,96	17,76
55	ADAPTER.STRAIGHT.PIPETOHO SE	4730-01-339-7322	25102002	UN	3	4,78	14,34
56	ADAPTER,STRAIGHT,PI	4730-21-914-8124	25102002	UN	8	54,23	433,84
57	ADAPTER,STRAIGHT,PI	4730-01-603-5341	25102002	UN	10	111,85	1118,5
58	ADAPTER,STRAIGHT,PI	4730-01-542-1831	25102002	UN	21	6,97	146,37
59	ADAPTER,STRAIGHT,BULKHEA D	4730-20-007-4922	25102002	UN	2	6,08	12,16
60	NIPPLE.PIPE	4730-00-249-9714	25102002	UN	12	1,92	23,04
61	ELBOW,PIPE	4730-00-204-1272	25102002	UN	2	1,19	2,38
62	ELBOW,PIPE	4730-00-231-5603	25102002	UN	3	11,97	35,91
63	ELBOW,PIPE	4730-01-335-2006	25102002	UN	3	3,35	10,05
64	ELBOW,PIPE TO TUBE	4730-01-486-6022	25102002	UN	15	15,74	236,1
65	ELBOW,PIPE TO TUBE	4730-01-662-6661	25102002	UN	15	14,87	223,05
66	ELBOW,PIPE TO TUBE	4730-01-584-4875	25102002	UN	6	11,28	67,68
67	ELBOW,PIPE TO TUBE	4730-01-662-6662	25102002	UN	9	23,14	208,26
68	ELBOW,TUBE	SAE J514 8-8 070321C	25102002	UN	2	2,19	4,38
69	COUPLING HALF,QUICK	4730-01-486-5885	25102002	UN	33	7,85	259,05
70	COUPLING HALF,QUICK	4730-01-486-5884	25102002	UN	12	6,21	74,52
71	REDUCER,PIPE	4730-01-491-2583	25102002	UN	2	5,46	10,92
72	BREATHER	2520-01-483-5574	25102002	UN	2	4,96	9,92
73	PNEUMATIC MUFFLER,E	4730-21-921-1793	25102002	UN	22	12,11	266,42
74	TEE,PIPETOHOSE	4730-01-455-1949	25102002	UN	2	17,95	35,9
75	TEE,PIPE	4730-00-125-7979	25102002	UN	6	5,45	32,7
76	ADAPTER,STRAIGHT,PI	4730-01-591-9260	25102002	UN	15	3,05	45,75
77	HOSE ASSEMBLY,METALLIC	4720-21-920-4374	25102002	UN	2	183,18	366,36
78	HOSEASSEMBLY,METALLIC	4720-21-920-4372	25102002	UN	6	148,71	892,26
79	BUMPER	5340-21-878-7529	25102002	UN	16	45,17	722,72
80	ELBOW,TUBE TO HOSE	4730-01-367-2800	25102002	UN	16	15,11	241,76
81	CABLE ASSEMBLY,SPECIAL PURPOSE	6150-01-598-2081	25102002	UN	4	417,98	1671,92
82	HOSE ASSEMBLY, NONME	4720-01-661-2012	25102002	UN	3	36,32	108,96
83	SCREW,CAP,HEXAGON HEAD	5305-01-613-2127	25102002	UN	52	20,15	1047,8
84	SCREW,CAP,HEXAGON HEAD	5305-01-611-4459	25102002	UN	24	0,31	7,44
85	LATCH,DOOR,VEHICULAR	2540-01-596-3945	25102002	UN	12	88,01	1056,12
86	BRACKET,MOUNTING	5340-01-598-3299	25102002	UN	4	64,16	256,64
87	HOSE,AIRDUCT	4720-01-598-3104	25102002	UN	2	259,19	518,38
88	PIN,GROOVED,HEADED	5315-01-629-4100	25102002	UN	2	175,36	350,72
89	GRILLE,METAL	2510-20-000-9436	25102002	UN	2	280,97	561,94
90	GRILLE,METAL	2510-20-000-	25102002	UN	2	323,77	647,54
91	ADAPTER,OIL PAN	2990-20-006-7658	25102002	UN	1	82,16	82,16
92	RESISTOR,THERMAL	5905-21-920-3120	25102002	UN	1	1139,22	1139,22
93	RETAINER,PACKING	5330-01-545-8128	25102002	UN	6	13,98	83,88
94	O-RING	5331-01-470-3112	25102002	UN	129411	21,34	256,08
95	RETAINER,PACKING	5330-01-469-7581	25102002	UN	6	14,76	88,56
96	O-RING	5331-01-470-3100	25102002	UN	6	17,23	103,38
TOTAL CONTRATO							**USD 289.854,75**

FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	MODIFICATORIOS	ÚLTIMA FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Pagos Parciales contra entregas parciales.	A-02-02-01-004-004-09 REC 10 / OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	4	31-jul-20	DEPOSITO DE REPUESTOS BAMAD Ubicado en Buenavista -La Guajira Fuerza de Tarea de Armas combinadas

El día 23 de diciembre del 2019 como resultado del proceso de Contratación Directa cuando no existe pluralidad de oferentes No 055-SUADQ-INF-2019, se suscribió el contrato de compraventa No. 063-SUADQ-INF-2019 con la firma GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS – CANADA CORPORATION, para el suministro de repuestos vehículos LAV III 8X8 GLADIADOR con destino al Ejército Nacional.

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	NOMBRE TÉCNICO DE ACUERDO AL MANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EN DOLARES	VALOR TOTAL EN DOLARES
1	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00696	VALVE,SAFETY RELIEF	UN	32	16,05	513,60
2	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00697	VALVE,REGULATING,FLUID PRESSURE	UN	32	178,03	5.696,96
3	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00030	BRACKET, MOUNTING	UN	3	296,32	888,96
4	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00033	VALVE,SOLENOID	UN	6	205,30	1.231,80
5	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00818	VALVE,LINEAR,DIRECTIONAL CONTROL	UN	14	15,58	218,12
6	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00698	BELT,VEHICULAR SAFETY	UN	21	695,11	14.597,31
7	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00700	PANEL CONTROL DE ILUMINACIÓN	UN	1	5.112,12	5.112,12
8	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00701	PUMP, FUEL, ELECTRIC	UN	4	496,50	1.986,00
9	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00703	VALVE,AIR CONTROL	UN	6	172,34	1.034,04
10	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00705	RETAINER,PACKING	UN	20	0,25	5,00
11	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00706	MANIFOLD ASSEMBLY,HYDRAULIC	UN	6	568,59	3.411,54
12	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00708	TEE, PIPE TO TUBE	UN	6	9,65	57,90
13	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00123	SCREW,CAP,HEXAGON HEAD	UN	146	6,80	992,80
14	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00714	GOVERNOR ASSEMBLY, AIR BRAKE	UN	3	93,56	280,68
15	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00715	LIGHT,MARKER,CLEARANCE	UN	4	33,39	133,56
16	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00716	LIGHT,PARKING	UN	10	285,12	2.851,20
17	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00717	LATCH, DOOR, VEHICULAR	UN	48	51,32	2.463,36
18	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00040	PUMP ASSEMBLY, POWER STEERING, VEHICULAR	UN	2	484,96	969,92
19	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00138	RESISTOR, THERMAL	UN	2	1.086,73	2.173,46
20	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00053	COVER, WINCH	UN	2	417,17	834,34
21	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00006	MANIFOLD ,POWER ASSE	UN	2	1.325,36	2.650,72
22	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00015	WIRING HARNESS, BRANCHED W545	UN	1	1.955,10	1.955,10
23	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00721	GASKET	UN	54	1,97	106,38
24	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00722	SEAL,PLAIN	UN	12	1,97	23,64
25	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00723	SEAL,PLAIN	UN	24	6,37	152,88
26	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00725	WASHER,LOCK	UN	205	1,58	323,90
27	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00726	WASHER,SPRING TENSION	UN	154	1,71	263,34
28	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00727	WASHER,SPRING TENSION	UN	20	3,31	66,20
29	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00728	CHAMBER,AIR BRAKE	UN	16	606,30	9.700,80
30	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00729	AXIAL CASING,HUB	UN	16	16,59	265,44
31	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00731	WEDGE ASSEMBLY	UN	8	29,71	237,68
32	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00732	GASKET	UN	16	2,76	44,16
33	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00733	O-RING	UN	12	0,67	8,04
34	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00734	O-RING	UN	3	0,33	0,99
35	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00735	O-RING	UN	2	17,32	34,64
36	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00736	O-RING	UN	64	1,25	80,00
37	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00738	O-RING	UN	24	0,84	20,16
38	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00739	O-RING	UN	24	1,79	42,96
39	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00740	O-RING	UN	16	0,64	10,24
40	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00741	O-RING	UN	24	0,93	22,32
41	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00743	SEAL,PLAIN	UN	16	106,65	1.706,40
42	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00744	SEAL,PLAIN ENCASED	UN	24	24,61	590,64
43	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00745	PLUG,PROTECTIVE,DUST AND MOISTURE	UN	6	0,25	1,50
44	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00747	O-RING	UN	36	1,15	41,40
45	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00074	ADJUSTING SCREW ASSEMBLY, BRAKE	UN	16	260,28	4.164,48
46	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00750	AMORTIGUADOR DE GAS	UN	2	352,81	705,62
47	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00755	INDEX PIN ASSY,SPRI	UN	8	192,19	1.537,52
48	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00072	ACTUATOR,MECHANICAL,NONAIRCRAFT	UN	32	58,63	1.876,16
49	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00756	PLUNGER ACTUATOR ASSEMBLY, BRAKE	UN	48	25,50	1.224,00
50	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00761	SWITCH,PROXIMITY	UN	3	95,70	287,10
51	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00765	HOUSING,ELECTRONIC COMPONENTS	UN	1	5.205,61	5.205,61
52	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00020	PUMP,ROTARY	UN	1	3.306,47	3.306,47
53	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00766	ELBOW,PIPE	UN	8	5,13	41,04

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	NOMBRE TÉCNICO DE ACUERDO AL MANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EN DOLARES	VALOR TOTAL EN DOLARES
54	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00129	SCREW,CAP,SOCKET HEAD	UN	12	4,14	49,68
55	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00772	LAMP,INCANDESCENT, BULB	UN	8	1,93	15,44
56	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00773	CLAMP,HOSE	UN	24	3,14	75,36
57	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00776	NUT,SELF-LOCKING,HEXAGON	UN	9	1,02	9,18
58	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00780	O-RING	UN	92	4,74	436,08
59	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00781	SETSCREW	UN	48	3,21	154,08
60	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00798	CONTROL,DIRECTIONAL SIGNAL LIGHT,AUTOMOTIVE	UN	1	200,10	200,10
61	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00801	PLUNGER,QUICK RELEASE	UN	107	7,58	811,06
62	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00802	CABLE ASSEMBLY,POWER,ELECTRICAL	UN	3	140,35	421,05
63	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00804	CABLE ASSEMBLY,SPECIAL PURPOSE,ELECTRICAL,BRANCHED	UN	2	399,75	799,50
64	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00128	PARTS KIT,SEAL REPLACEMENT,MECHANICAL EQUIPMENT	UN	8	25,62	204,96
65	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00809	PARTS KIT,SEAL REPLACEMENT,MECHANICAL EQUIPMENT	UN	4	42,91	171,64
66	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00810	GASKET	UN	2	38,48	76,96
67	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00811	GASKET	UN	2	3,24	6,48
68	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00813	GASKET	UN	5	28,16	140,80
69	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00814	O-RING	UN	6	0,98	5,88
70	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00070	O-RING	UN	135	1,86	251,10
71	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00815	O-RING	UN	6	0,23	1,38
72	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00071	PACKING PERFORMED	UN	36	0,43	15,48
73	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00816	HOSE ASSEMBLY,NONMETALLIC	UN	4	16,87	67,48
74	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00817	HOSE,PREFORMED	UN	50	11,14	557,00
75	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00819	MAINTENANCE KIT,VEHICULAR	UN	4	4.810,34	19.241,36
76	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00048	PERISCOPE,ARMORED VEHICLE	UN	31	1.209,25	37.486,75
TOTAL CONTRATO						**USD 143.349,00**

FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	MODIFICATORIOS	ÚLTIMA FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Un Pago Anticipado correspondiente a presupuesto 2019. Saldo correspondiente a presupuesto 2020.	A-02-02-01-004-004-09 REC 10 / OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	N/A	24-jun-20	DEPOSITO DE REPUESTOS BAMAD Ubicado en Buenavista -La Guajira Fuerza de Tarea de Armas combinadas

ADQUISICIONES PREVIAS VIGENCIA 2020

El día 01 de julio del 2020 como resultado del proceso de Contratación Directa cuando no existe pluralidad de oferentes No 018-SUADQ-INF-2020, se suscribió el contrato de compraventa No. 016-SUADQ-INF-2020 con la firma GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS – CANADA CORPORATION, para el suministro de repuestos vehículos LAV III 8X8 GLADIADOR con destino al Ejército Nacional

ITEM	NOMBRE TÉCNICO DE ACUERDO AL MANUAL	No. DE PARTE	NSN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA	VALOR UNITARIO USD EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACIO - USD	VALOR TOTAL - USD
1	GASKET	1198559	5330-01-358-8219	UNIDAD	32	12,78	408,96
2	SEAL,PLAIN	10501796	5330-01-156-444	UNIDAD	56	7,75	434
3	O-RING	10625534	5331-01-149-9679	UNIDAD	31	2,3	71,3
4	WHEEL VALVE CTIS	10655044-001	2530-01-502-9148	UNIDAD	10	101,75	1.017,50
5	MOTOR,HYDRAULIC	10624996	4320-01-461-9741	UNIDAD	3	3.401,25	10.203,75
6	HOSE ASSEMBLY,METALLIC	10640083	4720-21-920-4374	UNIDAD	2	197,72	395,44
7	HOSEASSEMBLY,METALLIC	10640080	4720-21-920-4732	UNIDAD	6	191,91	1.151,46
8	SEAL,NONMETALLIC SPECIAL SHAPED SECTION	10625351-1	5330-21-913-4360	UNIDAD	12	75,68	908,16
9	HOSE ASSEMBLY,METAL	LS1083567	4720-20-006-7764	UNIDAD	9	259,52	2.335,68
10	EXTINGUISHER, FIRE	10687269-001	4210-01-542-8	UNIDAD	2	3.006,85	6.013,70
11	BATTERY,STORAGE	10684351-001	6130-01-567-238	UNIDAD	11	1.160,54	12.765,94
12	EXTINGUISHER,FIRE	LS1018975	4210-01-541-9993	UNIDAD	1	3.337,30	3.337,30
13	ACCUMULATOR,HYDRAULIC	10660047-001	2590-20-002-1465	UNIDAD	2	3.094,39	6.188,78

ITEM	NOMBRE TÉCNICO DE ACUERDO AL MANUAL	No. DE PARTE	NSN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA	VALOR UNITARIO USD EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACIO - USD	VALOR TOTAL - USD
14	ACTUATOR,MECHANICAL,NONAIRCRAFT	3299R4204-S	3040-01-606-8019	UNIDAD	16	180,47	2.887,52
15	LEAD,ELECTRICAL	10653167-011	6150-21-921-3686	UNIDAD	2	110,22	220,44
16	COVER,ELECTRICAL CONNECTOR	D38999/33W9N	5935-01-355-1037	UNIDAD	2	16,51	33,02
17	MANIFOLD,HYDRAULIC	LS1082223	4730-01-598-2505	UNIDAD	5	1.826,37	9.131,85
18	CYLINDER ASSEMBLY, ACTUATING, ROTARY	10668748-	3040-01-627-3020	UNIDAD	3	1.173,05	3.519,15
19	PITMAN ARM,STEERING,VEHICULAR	10674472-001PG	2530-20-006-5757	UNIDAD	3	631,62	1.894,86
20	TIE ROD,STEERING	10674317-001PG	2530-20-006-5976	UNIDAD	4	420,14	1.680,56
21	DRAG LINK-TIE ROD	10681337-001PW	2530-20-006-5969	UNIDAD	3	334,86	1.004,58
22	TRANSMISSION MODULE	10675369-001	2520-20-006-7702	UNIDAD	5	1.013,88	5.069,40
23	COUPLING,PIPE	10554377-2	4730-00-277-5736	UNIDAD	19	2,35	44,65
24	ADAPTER, STRAIGHT, PI	10624772-2	4730-21-920-9834	UNIDAD	15	4,78	71,7
25	VALVE, CHECK	10628245-1	4820-01-457-9127	UNIDAD	23	27,27	627,21
VALOR TOTAL							**USD71.416,91**

FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	MODIFICATORIOS	ÚLTIMA FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Pago contraentrega a satisfacción de los bienes.	A-02-02-01-004-004-09 REC 10 / OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	3	15-jun-21	DEPOSITO DE REPUESTOS BAMAD 3 Ubicado en Buenavista -La Guajira

El día 28 de diciembre del 2020 como resultado del proceso de Contratación Directa cuando no existe pluralidad de oferentes No 067-SUADQ-INF-2020, se suscribió el contrato de compraventa No. 055-SUADQ-INF-2020 con la firma GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS – CANADA CORPORATION, para el suministro de repuestos vehículos LAV III 8X8 GLADIADOR con destino al Ejército Nacional

ITEM	NOMBRE TECNICO DEACUERDO AL MANUAL	NUMERO DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA USD (VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACION)	VALOR TOTAL USD
1	FILTER ELEMENT,FLUID (1)	2910-01-424-7315	UNIDAD	26	32,58	847,08
2	FILTER ELEMENT,FLUID (2)	4330-01-481-9949	UNIDAD	16	32,80	524,80
3	SEAL, PLAIN	5330-00-232-8818	UNIDAD	64	8,43	539,52
4	O-RING (1)	4330-01-514-9571	UNIDAD	64	87,25	5.584,00
5	O-RING (2)	71084	UNIDAD	128	17,22	2.204,16
6	GASKET (2)	71091	UNIDAD	32	17,26	552,32
7	FILTER ELEMENT,FLUID (3)	2910-01-519-3768	UNIDAD	26	31,67	823,42
8	VALVE,VACUUM BREAKING	4820-01-496-2277	UNIDAD	100	117,69	11.769,00
9	GASKET (3)	5330-01-358-8219	UNIDAD	530	18,08	9.582,40
10	FILTER ELEMENT,INTAKE AIR CLEANER	2940-01-460-4902	UNIDAD	32	106,81	3.417,92
11	O-RING (3)	5331-00-816-3546	UNIDAD	160	2,01	321,60
12	PIN CUTER	LS1091564-9	UNIDAD	50	14,55	727,50
13	GASKET (4)	5330-12-156-4520	UNIDAD	512	0,14	71,68
14	O-RING (4)	5330-01-156-0444	UNIDAD	128	3,83	490,24
15	O-RING (5)	5331-00-123-2830	UNIDAD	256	1,74	445,44
16	GASKET (6)	5330-01-547-0408	UNIDAD	27	3,73	100,71
17	THERMOSTAT,FLOW CONTROL	6685-01-470-2415	UNIDAD	64	38,39	2.456,96
18	PARTS KIT,FLUID PRESSURE FILTER	4330-01-425-7701	UNIDAD	64	102,03	6.529,92
19	VALVE,SAFETY RELIEF (1)	4820-01-158-3163	UNIDAD	11	17,85	196,35
20	PUMP ASSEMBLY, POWER STEERING, VEHICULAR	2530-99-235-5371	UNIDAD	10	472,49	4.724,90
21	MÓDULO (1)	10720912-029PG	UNIDAD	2	5.539,69	11.079,38
22	MANIFOLD,HYDRAULIC	4730-01-598-2505	UNIDAD	6	1.802,08	10.812,48
23	CYLINDER ASSEMBLY,ACTUATING,ROTARY	3040-01-627-3020	UNIDAD	5	1.232,96	6.164,80
24	MÓDULO (2)	10720913-001PG	UNIDAD	1	6.253,41	6.253,41
25	ELECTRONIC MODULE,STANDARDIZED	5963-21-921-7152	UNIDAD	20	598,01	11.960,20
26	TRANSMISSION MODULE	2520-20-006-7702	UNIDAD	6	1.014,93	6.089,58
27	MÓDULO (3)	10720913-002PG	UNIDAD	1	5.536,56	5.536,56
28	CONTROLLER,MOTOR	6110-20-009-3405	UNIDAD	1	1.373,46	1.373,46
29	PITMAN ARM, STEERING,	2530-20-006-5757	UNIDAD	1	578,90	578,90
30	BATTERY,STORAGE	6130-01-567-0238	UNIDAD	16	1.070,59	17.129,44

ITEM	NOMBRE TECNICO DEACUERDO AL MANUAL	NUMERO DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA USD (VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACION)	VALOR TOTAL USD
31	CONTROL,DIRECTIONAL SIGNAL LIGHT,AUTOMOTIVE	6220-01-468-5596	UNIDAD	13	204,32	2.656,16
32	SPRING, HELICAL, COMPRESSION	5360-20-011-1715	UNIDAD	13	400,82	5.210,66
33	SWITCH,PROXIMITY	5930-20-000-0166	UNIDAD	13	565,11	7.346,43
34	MOTOR, DIRECT CURRENT	6105-21-920-3253	UNIDAD	26	5.894,30	153.251,80
35	VALVE,REGULATING,FLUID PRESSURE	4820-01-471-3674	UNIDAD	30	204,49	6.134,70
36	DRIER,AIR-GAS,DESICCANT	4440-01-598-2409	UNIDAD	7	1.332,90	9.330,30
37	TEE,TUBE (1)	4730-01-494-7711	UNIDAD	25	3,81	95,25
38	ELBOW ASSEMBLY,PIPE	4730-01-598-1730	UNIDAD	5	360,33	1.801,65
39	TEE,BOSS	4730-01-598-1755	UNIDAD	10	112,15	1.121,50
40	FITTING (1)	SAE-J514-8-8-8-140425C	UNIDAD	1	14,19	14,19
41	ADAPTER, STRAIGHT, PI (1)	4730-21-920-9834	UNIDAD	4	4,55	18,20
42	ADAPTER, STRAIGHT, PI (2)	4730-01-603-5341	UNIDAD	8	174,03	1.392,24
43	TEE,PIPE TO TUBE (1)	4730-01-456-5928	UNIDAD	3	12,50	37,50
44	CODO, TUBO (Sistema CTIS)	4730-01-223-0529	UNIDAD	2	3,76	7,52
45	BULKHEAD TEE	LS1107961	UNIDAD	2	84,50	169,00
46	COUPLING,PIPE (1)	4730-00-541-9081	UNIDAD	3	2,60	7,80
47	ELBOW,PIPE (1)	4730-00-204-1272	UNIDAD	3	3,23	9,69
48	TEE,PIPE TO TUBE (2)	4730-01-456-7030	UNIDAD	10	18,69	186,90
49	COUPLING.PIPE	4730-01-656-0767	UNIDAD	1	10,61	10,61
50	ADAPTER,STRAIGHT,PI (1)	4730-01-408-7040	UNIDAD	5	9,48	47,40
51	ELBOW,TUBE (1)	4730-01-500-3561	UNIDAD	25	5,21	130,25
52	ELBOW,TUBE (3)	4730-01-618-9794	UNIDAD	3	52,69	158,07
53	VALVE,SAFETY RELIEF (2)	4820-01-525-6772	UNIDAD	1	307,79	307,79
54	ELBOW,PIPE TO TUBE	4730-01-494-2255	UNIDAD	10	3,16	31,60
55	WIRING HARNESS (1)	6150-01-606-5853	UNIDAD	1	5,87	5,87
56	PLUG,PIPE	4730-00-287-3281	UNIDAD	50	2,15	107,50
57	ADAPTER,STRAIGHT,PIPE TO TUBE	4730-01-512-5802	UNIDAD	5	11,35	56,75
58	ADAPTER,STRAIGHT,BULKHEAD	4730-20-007-4922	UNIDAD	10	6,52	65,20
59	REDUCER,PIPE	4730-01-491-2583	UNIDAD	1	9,23	9,23
60	TEE,PIPETOHOSE	4730-01-455-1949	UNIDAD	10	13,49	134,90
61	MANIFOLD,REFRIGERAT	4130-21-914-5227	UNIDAD	25	367,93	9.198,25
TOTAL USD						**USD 327.943,04**

FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	MODIFICATORIOS	ÚLTIMA FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Un Pago Anticipado correspondiente a presupuesto 2020. Saldo correspondiente a presupuesto 2021.	A-02-02-01-004-004-09 REC 10 / OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	3	04-oct-21	DEPOSITO DE REPUESTOS BAMAD 3 Ubicado en Buenavista - La Guajira

ADQUISICIONES PREVIAS VIGENCIA 2021

Mediante resolución No. 8851 del 26 de noviembre de 2021 se dio apertura al proceso selección ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 008-SUADQ-INF-2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VEHÍCULOS LAV III 8X8 GLADIADOR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL y fue publicado el pliego de condiciones definitivo en la plataforma de SECOP II, no obstante, mediante resolución No. 9328 del 13 de diciembre de 2021 se declara desierto el proceso, así:

"(…)

RESUELVE

***ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 008-SUADQ-INF-2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VEHÍCULOS LAV III 8X8 GLADIADOR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL., la suma de MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($1.094.923.226,00), con cargo al CDP No. 9221 del 27 de enero del 2021, y Oficio de aprobación de vigencias futuras Ordinarias 2022, Gastos de Funcionamiento No. 2-2021-030549 del 11 de Junio de 2021 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional., en consideración que las oferta de la empresa ACQUISITION INTEGRATION LLC superó el precio de referencia establecido por la entidad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *ORDENAR a quien corresponda la realización de los trámites presupuestales correspondientes para la devolución de los recursos al Departamento CEDE4 para que dispongan de los mismos.*

ARTÍCULO TERCERO: *NOTIFICADO por estrados en la audiencia pública.*

ARTÍCULO CUARTO*: Contra la presente adjudicación procede recurso de reposición.*

ARTÍCULO QUINTO: *Efectúese la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 en la plataforma del SECOP II.*

(…)"

ADQUISICIONES PREVIAS VIGENCIA 2022

Mediante resolución No. 2660 del 03 de mayo de 2022 se dio apertura al proceso selección ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 020-SUADQ-INF-2022, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS LAV III 8X8 GLADIADOR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL y fue publicado el pliego de condiciones definitivo en la plataforma de SECOP II, no obstante, mediante resolución No. 8459 del 01 de junio de 2022 se declara desierto el proceso, así:

"(…)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO *EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No.* 020-SUADQ-INF-2022, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS LAV III 8X8 GLADIADOR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL*., en consideración que a que las empresas participantes no subsanaron durante el periodo establecido por la entidad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Contra la declaratoria de desierto señalada en el artículo primero de la presente resolución, procede el recurso de reposición en los términos señalados en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.*

ARTÍCULO TERCERO: *ORDENAR la publicación de la presente declaratoria desierta en el Portal único de contratación www.contratos.gov.co SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.*

(…)"

ADQUISICIONES PREVIAS VIGENCIA 2023

El día 11 de abril del 2023 como resultado del proceso por modalidad de selección abreviada por subasta inversa presencial No 009-SUADQ-INF-2023, se suscribió el contrato de compraventa No. 002-SUADQ-INF-2023 con la firma OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC - OVL, para el suministro de repuestos vehículos LAV III 8X8 GLADIADOR con destino al Ejército Nacional.

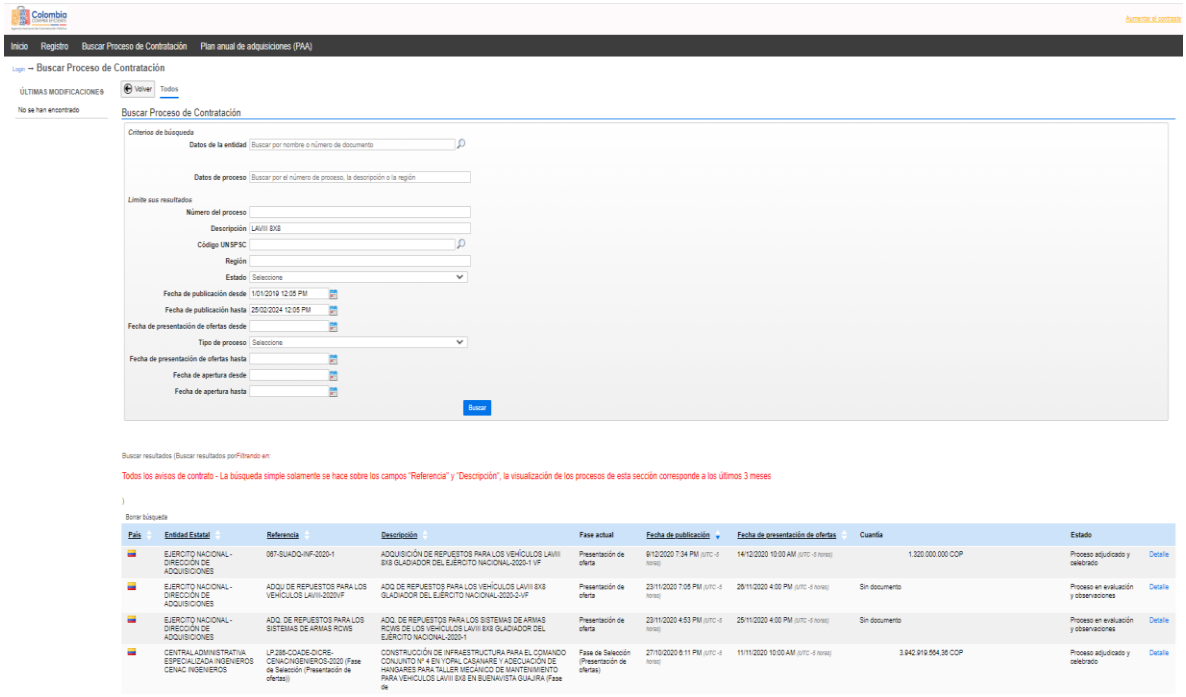
OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC (OVL)					
ITEM	**NOMBRE DE LA FICHA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACION) USD**
1	PARTS KIT.FLUID PRE (O-RING (1)	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03949//INF-00	1	114,33
2	FILTER ELEMENT, FLUID	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01365/INF-00	1	42,69
3	FILTER ELEMENT.FLUID	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01368/INF-00	1	42,98
4	FILTER ELEMENT, FLUID	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01376/INF-00	1	73
5	FILTER ELEMENT, INTAKE AIR CLEANER	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01382/INF-00	1	139,96
6	CARTRIDGE, DEHYDRATOR	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01379 /INF-00	1	251
7	VALVE.VACUUM BREAKING	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01378/INF-00	1	154,22
8	FILTER ELEMENT, FLUID	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01380/INF-00	1	1.223,00
9	KIT, FLUID PRESSUREE FILTER.	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01393/INF-00	1	133,7
10	PANEL POWER DISTRIBUTION	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00700/INF-00	1	3.728,00

OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC (OVL)					
ITEM	**NOMBRE DE LA FICHA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACION) USD**
11	MOTOR, HYDRAULIC	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00704/INF-00	1	4.480,47
12	BATTERY, STORAGE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00754/INF-00	1	1.528,91
13	CONTROL, DIRECTIONAL SIGNAL	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET00798/INF-00	1	266,75
14	VALVE, RELAY, AIR PRESSURE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02039/INF-00	1	203
15	VALVE, AIR CONTROL	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00036/INF-00	1	151,55
16	DRIER,AIR-GAS,DESICCANT	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02097/INF-00	1	1.746,57
17	TEE,TUBE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02043/INF-00	1	4,99
18	ELBOW ASSEMBLY,PIPE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00080/INF-00	1	179
19	TEE,BOSS	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00082/INF-00	1	134
20	FITTING	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00087/INF-00	1	26
21	ADAPTER, STRAIGHT, PI	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00095/INF-00	1	37
22	TEE,PIPE TO TUBE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02250/INF-00	1	16,38
23	ELBOW, TUBE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00078/INF-00	1	4,93
24	COUPLING,PIPE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00089/INF-00	1	3,41
25	ELBOW,PIPE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00100/INF-00	1	2,91
26	TEE,PIPE TO TUBE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02046/INF-00	1	22
27	ADAPTER,STRAIGHT,PI	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00097/INF-00	1	7
28	ELBOW,TUBE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00107/INF-00	1	6,83
29	ELBOW,TUBE (3)	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02049/INF-00	1	69,04
30	ELBOW,PIPE TO TUBE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02052/INF-00	1	4,14
31	ADAPTER,STRAIGHT,PIPE TO TUBE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02056/INF-00	1	14,87
32	ADAPTER,STRAIGHT,BULKHEAD	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00098/INF-00	1	8,32
33	BALL JOINT	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00046/INF-00	1	3.505,00
34	MOTOR.DIRECT CURRENT	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00022/INF-00	1	40.415,00
35	EXTINGUISHER, FIRE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00748/INF-00	1	3.960,93
36	CHAMBER, AIR BRAKE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00728/INF-00	1	805,27
37	WHEEL VALVE CTIS PART	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00699/INF-00	1	134,04
38	SWITCH, PROXIMITY	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00761/INF-00	1	127,11
39	MIRROR ASSEMBLY,REARVIEW	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03646/INF-00	1	2.098,00
40	MIRROR ASSEMBLY, REARVIEW	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03647/INF-00	1	2.098,00
41	TEE,PIPE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03648/INF-00	1	17
42	ELBOW,PIPE TO HOSE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03649/INF-00	1	25
43	SEPARATOR,WATER,LIQUID FUEL	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03781/INF-00	1	439
44	COUPLING HALF,QUICK DISCONNECT	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03783/INF-00	1	27
45	ADAPTER,STRAIGHT,PIPE TO TUBE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03784/INF-00	1	4
46	SWITCH,PRESSURE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03786/INF-00	1	735
47	ADAPTER, STRAIGHT,TUBE TO BOSS	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03787/INF-00	1	4
48	PURIFIER, CENTRIFUGAL,OIL	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03804/INF-00	1	2.580,00
49	FAN, CIRCULATING	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00770/INF-00	1	18.287,00
50	MOTOR, DIRECT CURRENT	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01838/INF-00	1	7.723,64
51	VALVE, SOLENOID(2)	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00023/INF-00	1	11.083,02
52	STEERING GEAR	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02094/INF-00	1	3.572,00
53	PUMP, FUEL,ELECTRICAL	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02123/INF-00	1	1.107,00
54	FRENO, MOTOR	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02133/INF-00	1	1.188,00
55	MANIFOLD ASSEMBLY, HYDRAULIC	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02139/INF-00	1	5.276,00
56	PANEL,POWER DISTRIBUTION	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00044/INF-00	1	10.405,00
57	MANIFOLD, AIR LINE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00007/INF-00	1	7.859,00
58	VALVE, CHECK	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00084/INF-00	1	35,7
59	PUMP,ROTARY	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00020/INF-00	1	4.391,58
60	PUMP, COOLING SYSTEM, ENGIME	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01843/INF-00	1	1.994,00
61	WIRING HARNESS, BRANCHED	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00760/INF-00	1	512
62	WIRING HARNESS W 452	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03311/INF-00	1	1.617,00
63	TRANSMITTER, PRESSURE	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00718/INF-00	1	726
64	SENSOR, MANIFOLD ABSOLUTE PRESSURE, EMISSION CONTROL	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02114/INF-00	1	724
65	CONTROLLER, MOTOR	UN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02168/INF-00	1	1.799,72

FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	MODIFICATORIOS	ÚLTIMA FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Pagos Parciales correspondientes al 100% de las entregas parciales de los bienes contratados.	A-02-02-01-004-004-09 REC 10 / OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	2	30-04-2024	DEPOSITO DE REPUESTOS BAMAD 3 Ubicado en Buenavista -La Guajira

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Verificada la página https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, no se encontró resultado relacionado con la adquisición de estos elementos, toda vez, que son de uso exclusivo del Ejército Nacional.



2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD, JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, RESUMEN DE LA NECESIDAD Y PRONÓSTICO DE LA DEMANDA.

2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El **MDN-EJÉRCITO NACIONAL** en el año 2012 adquirió 32 vehículos blindados LAV III 8X8 "GLADIADOR", los cuales fueron entregados a entera satisfacción en el año 2014 y se asignaron a la Fuerza de Tarea de Armas Combinadas Mediana los cuales se encuentran ubicados en Buena Vista – Guajira.

Para el segundo semestre del 2014 se inician los primeros procesos de mantenimiento Preventivo de 6 Meses, los cuales, por cumplimiento de las condiciones de aplicabilidad, según manual técnico de la casa fabricante se continúan realizando de manera semestral hasta la fecha. En los mencionados mantenimientos se implementan acciones preventivas y correctivas cuyo propósito es minimizar la cantidad de fallas durante su operación y conservar el estado de operatividad de los vehículos.

Es importante tener en cuenta que el 30 de noviembre de 2016 finalizó la garantía de 30 vehículos LAV III 8X8, y en el mes de abril de 2017 finalizó la garantía del vehículo LAV III 8X8 TP-14-017 y se acepta el cumplimiento y arreglo del TP-14-001, en el Eje L3 – R3, razón por la cual, desde el año 2017 la fuerza asume los costos y gastos requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, incluido el cubrimiento del 100% de la necesidad de repuestos necesarios.

El Suministro de los repuestos antes mencionados permite al Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo, cubrir en gran parte el cambio de repuestos por uso y desgaste, para dejar los vehículos en condiciones normales de funcionamiento y fiabilidad, debido a que estos se encuentran en constante movilidad y al no contar con los repuestos necesarios quedarían fuera de servicio, lo que disminuirían ostensiblemente el movimiento de la tropa y el desarrollo de operaciones actuales y futuras en el norte del país, en donde estos vehículos cumplen misiones especiales de transporte de personal militar, reconocimiento, y seguridad nacional.

El no suministro de estos repuestos obligaría a la institución a inmovilizar estos vehículos, con el fin evitar daños mayores, lo que afectaría el cumplimiento de la misión institucional en cuanto a la seguridad y defensa del Territorio Nacional, para lo cual fueron adquiridos dichos vehículos.

Los reportes de mantenimiento no programado son un factor que influye en el alistamiento de los vehículos durante su operación y, teniendo en cuenta que también existen situaciones adversas que no se pueden cuantificar ni prever que ocasionan daños durante el desarrollo de las operaciones militares donde participan los vehículos blindados LAV III 8X8, se hace imperativo contar con disponibilidad permanente de repuestos para ser empleados cuando surjan los reportes no contemplados dentro del programa de mantenimiento de estos vehículos y se proceda a su pronta corrección. Estas acciones tendrán como único objetivo el retorno de los vehículos al teatro operacional, corrigiendo las fallas imprevistas en el menor tiempo posible y garantizando su operatividad.

Por lo tanto, el Ejército Nacional requiere EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS LAV III 8X8 GLADIADOR con el fin de dar cumplimiento a los programas de mantenimiento de acuerdo con las necesidades y el manual de mantenimiento del fabricante de los mencionados vehículos, esto con el fin de mantener en gran parte de los vehículos LAIII 8X8 GLADIADOR en óptimas condiciones de operación en el lugar de operaciones donde se encuentra asignados dando cumplimiento a los programas de mantenimiento emitidos por el departamento de logística (CEDE 4).

2.2 RESUMEN DE LA NECESIDAD.

El Departamento de Logística CEDE 4 mediante plan de necesidad No. 2024217022564363 de fecha 28 de agosto de 2024, allegado por medio de oficio No. 2024217022375553 de la misma fecha, recopila la necesidad y pronósticos de demanda, así:

ESPACIO EN BLANCO

PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N°: 20242170223755S3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-29.57

Bogotá. D.C. 28 de agosto 2024

Señor Coronel
CARLOS ANDRES AGUILAR BALLESTEROS
Director Dirección de Adquisiciones del Ejercito.
Carrera 50 No 18-92 Pte. Aranda
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta oficio No. 2024432022344893

Respetuosamente, me permito enviar al Señor Coronel Director de la Dirección de Adquisiciones, las correcciones a las observaciones realizadas por esa Dirección, remitidas mediante oficio N° 2024432022344893 de fecha 26 de agosto del 2024. a los planes de necesidades N°2024217021999373 y Plan N°2024217021997323, así:

OBSERVACIÓN N°1: *Frente al Plan de necesidades N°2024217021997323, se solicita y sea allegado a esta Dirección el Manual General Dinamics, para su verificación.*

Correcciones Plan de Necesidades N°2024217021999373: Se emite nuevo Plan bajo radicado N° 2024217022564363, para la adquisición de repuestos para los vehículos LAV III 8X8, se envía con sus respectivos manuales de parte y pronósticos de demanda.

OBSERVACIÓN N°2: *El Plan de necesidades N°2024217021999373, el cual hace referencia al manual de CATERPILAR, todos los ítems deben pertenecer a mencionado manual y no a otros. ya que la contratación se realizará con la empresa CATERPILAR INC.*

Correcciones Plan de Necesidades N°2024217021999373: Se emite nuevo Plan bajo radicado N° 2024217022366503, para la adquisición de repuestos para

Carrera 54 N° 26-25 CAN – Cuarto piso Oficina 406 CEDE4
Bogotá, D.C Cundinamarca
Cede4@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2024217022375553 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-29.57

motores de los vehículos LAV III 8X8, se envia con sus respectivos manuales de parte y pronósticos de demanda.

En consecuencia, a lo anterior, se envia respuesta en medio digital al correo <wilman.acosta@buzonejercito.mil.co>; SV. Wilman Null Acosta Criollo Gestor de Infantería DIADQ, con el fin que se dé continuidad al proceso de contratación.

Respetuosamente,

CORONEL GARCIA LOPEZ LEONEL
Jefe Departamento de Logistica del Ejército Nacional.

boro: SS Caballos Edwin
Analista Demanda Infantería

Revisó: TE Blanca Piña
Oficial Determinación Demanda

Vo. Bo. MY [illegible]DISON PUERTAS TORRES
Analista [illegible]ncia

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CLASIFICACION ROTACION	MANUAL	PÁG	NUMERO DE PARTE	NSN
1	Cojinete de rodillo de empuje (AXIAL CASING)	UNIDAD	0	1	1	25102002	ALTA	Colombia1002 Wheel Drive Steered RevA Sp	43	10501908	2520-01-154-9967
2	Cojinete de aguja de empuje (BEARING, NEEDLE, AXIAL)	UNIDAD	0	12	12	25102002	ALTA	Colombia1002 Wheel Drive Steered RevA Sp	43	10673109-001	3110-01-609-0738
3	Arandela cónica (WASHER, CONICAL SPRING)	UNIDAD	0	50	50	25102002	ALTA	Colombia1001 Differential RevA Sp	47	10672623-002	5310-20-014-0362
4	A59 GEN V ALLISON TCM	UNIDAD	0	3	3	25102002	ALTA	COLAV_20P	342	10826689-001	2520-20-006-7702
5	ENSAMBLAJE DE CONTROL, PU (PULL CABLE)	UNIDAD	0	10	10	25102002	ALTA	COLAV_20P	632	10626326	2590-01-461-1530
6	CLAMP, LOOP, CUSH 2 DIA	UNIDAD	0	64	64	25102002	ALTA	COLAV_20P	NA	AS21919WDG32	5340-00-579-9678
7	BOMBA, COMBUSTIBLE, (FUEL PUMP, ELECTRIC)	UNIDAD	0	64	64	25102002	ALTA	COLAV_20P	236	12660889	2910-01-707-6934
8	SUJETADOR, CILINDRO, S (GAS SPRING)	UNIDAD	0	64	64	25102002	ALTA	COLAV_20P	640	10690700-001	3040-01-601-1055
9	CAP, TUBE -3/8 TUBE	UNIDAD	0	242	242	25102002	ALTA	COLAV_20P	N/A	SAE J514 6 070112AC	N/A
10	PLUG	UNIDAD	0	64	64	25102002	ALTA	COLAV_20P	N/A	10659053-011	N/A
11	PLUG	UNIDAD	0	64	64	25102002	ALTA	COLAV_20P	N/A	10659053-021	N/A
12	VENTILADOR, CIRCULACIÓN (VENT FAN)	UNIDAD	0	1	1	25102002	ALTA	COLAV_20P	815	10627850	4140-01-508-7064
13	ENSAMBLAJE DEL TAMBOR (WINCH, CAPSTAN, RECOVERY)	UNIDAD	0	1	1	25102002	ALTA	COLAV_20P	765	10651909-002	2590-20-000-055
14	WORM GEAR CLAMP	UNIDAD	0	64	64	25102002	ALTA	COLAV_20P	763	10504279	N/A
15	RESORTE, HELICOIDAL, TORS (TORSION SPRING)	UNIDAD	0	13	13	25102002	ALTA	COLAV_20P	627	10713045-001PEG	5360-20-011-1715

***Nota**: 05 ítems relacionados en el plan de necesidades para los vehículos LAV III 8X8 hacen parte de un kit de la bomba eléctrica de combustible son repuesto de alta rotación en los vehículos que fueron reemplazados o modificados por la empresa General Dynamics Canadá que continuación se relacionan: CAP, TUBE -3/8 TUBE No. parte SAE J5146 070112AC, PLUG No. parte 10659053-011, PLUG No. Parte 10659053-021, CLAMP, LOOP CUSH 2DIA No. Parte AS21919WDG32 y WORM HEAR CLAMP No. Parte 10504279.*

PRONOSTICOS DE LA DEMANDA

PRONOSTICOS DE LA DEMANDA REPUESTOS VEHICULOS LAV III 8X8 INFANTRERIA

PRONOSTICO DE DEMANDA VIGENCIA 2024 ELEMENTO A59 GEN V ALLISON TCM

RESUMEN DEL ELEMENTO A59 GEN V ALLISON TCM DURANTE LA VIGENCIA 2024

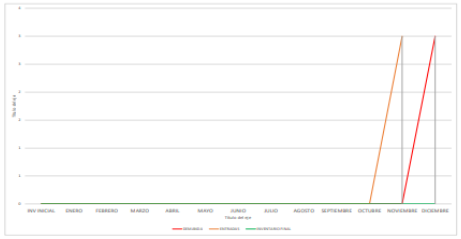


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
INV INICIAL	0	0	0
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	0	0
JULIO	0	0	0
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	0	3	0
DICIEMBRE	3		0

ANALISIS
PARA EL AÑO 2024 TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE COMPRAS DEL AREA DE INFANTERIA SE PROYECTA LA ADQUISICIÓN DEL ELEMENTO A59 GEN V ALLISON TCM CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS LAVIII 8X8 DEL EJERCITO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 3 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE. PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL AÑO 2024, CON UNA DEMANDA TOTAL 3, SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE 3 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE QUE PERMITA UN EFICIENTE DESARROLLO EN LAS OPERACIONES MILITARES, EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
ELEMENTO	A59 GEN V ALLISON TCM
CODIGO SAP	0
MANUAL DE PARTE	COLAV_20P
PAGINA MANUAL	342
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PLAN PEDIDO	SEPTIEMBRE
PLAN NECESIDAD	DICIEMBRE
DEMANDA	3
% ROTACIÓN	ALTA
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	3
PLAN COMPRAS 2024	SI
LEAD TIME	3 MESES

UTILIZACIÓN
EL ELEMENTO A59 GEN V ALLISON TCM ES UTILIZADO CUMPLIENDO CON PARAMETROS DE CALIDAD DE ACUERDO MANUAL DE PARTE COLAV_20P, LA CUAL ASEGURA EL NORMAL DESARROLLO OPERACIONAL CON UN OPTIMO DESEMPEÑO EN LAS MISIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DE LOS VEHICULOS LAVIII8X8

PRONOSTICO DE DEMANDA VIGENCIA 2024 ELEMENTO Arandela cónica (WASHER, CONICAL SPRING)

RESUMEN DEL ELEMENTO Arandela cónica (WASHER, CONICAL SPRING) DURANTE LA VIGENCIA 2024

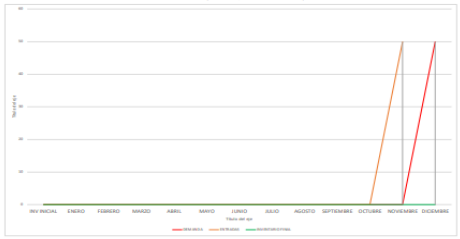


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
INV INICIAL	0	0	0
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	0	0
JULIO	0	0	0
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	0	50	0
DICIEMBRE	50		0

ANALISIS
PARA EL AÑO 2024 TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE COMPRAS DEL AREA DE INFANTERIA SE PROYECTA LA ADQUISICIÓN DEL ELEMENTO Arandela cónica (WASHER, CONICAL SPRING) CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS LAVIII 8X8 DEL EJERCITO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 50 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE. PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL AÑO 2024, CON UNA DEMANDA TOTAL 50, SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE 50 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE QUE PERMITA UN EFICIENTE DESARROLLO EN LAS OPERACIONES MILITARES, EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
ELEMENTO	Arandela cónica (WASHER, CONICAL SPRING)
CODIGO SAP	0
MANUAL DE PARTE	Colombia1001 Differential Rev4. Sp
PAGINA MANUAL	47
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PLAN PEDIDO	SEPTIEMBRE
PLAN NECESIDAD	DICIEMBRE
DEMANDA	50
% ROTACIÓN	ALTA
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	50
PLAN COMPRAS 2024	SI
LEAD TIME	3 MESES

UTILIZACIÓN
EL ELEMENTO Arandela cónica (WASHER, CONICAL SPRING) ES UTILIZADO CUMPLIENDO CON PARAMETROS DE CALIDAD DE ACUERDO MANUAL DE PARTE Colombia1001 Differential Rev4. Sp, LA CUAL ASEGURA EL NORMAL DESARROLLO OPERACIONAL CON UN OPTIMO DESEMPEÑO EN LAS MISIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DE LOS VEHICULOS LAVIII8X8

PRONOSTICO DE DEMANDA VIGENCIA 2024 ELEMENTO BOMBA, COMBUSTIBLE, (FUEL PUMP, ELECTRIC)

RESUMEN DEL ELEMENTO BOMBA, COMBUSTIBLE, (FUEL PUMP, ELECTRIC) DURANTE LA VIGENCIA 2024

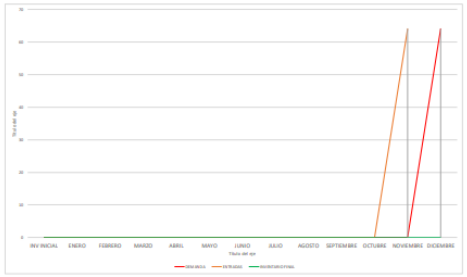


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
INV INICIAL	0	0	0
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	0	0
JULIO	0	0	0
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	0	64	0
DICIEMBRE	64		0

ANALISIS
PARA EL AÑO 2024 TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE COMPRAS DEL AREA DE INFANTERIA SE PROYECTA LA ADQUISICIÓN DEL ELEMENTO BOMBA, COMBUSTIBLE, (FUEL PUMP, ELECTRIC) CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS LAVIII 8X8 DEL EJÉRCITO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 64 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE. PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL AÑO 2024, CON UNA DEMANDA TOTAL 64, SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE 64 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE QUE PERMITA UN EFICIENTE DESARROLLO EN LAS OPERACIONES MILITARES, EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
ELEMENTO	BOMBA, COMBUSTIBLE, (FUEL PUMP, ELECTRIC)
CODIGO SAP	0
MANUAL DE PARTE	COLAV_20P
PAGINA MANUAL	236
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PLAN PEDIDO	SEPTIEMBRE
PLAN NECESIDAD	DICIEMBRE
DEMANDA	64
% ROTACIÓN	ALTA
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	64
PLAN COMPRAS 2024	SI
LEAD TIME	3 MESES

UTILIZACIÓN
EL ELEMENTO BOMBA, COMBUSTIBLE, (FUEL PUMP, ELECTRIC) ES UTILIZADO CUMPLIENDO CON PARAMETROS DE CALIDAD DE ACUERDO MANUAL DE PARTE COLAV_20P, LA CUAL ASEGURA EL NORMAL DESARROLLO OPERACIONAL CON UN OPTIMO DESEMPEÑO EN LAS MISIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DE LOS VEHICULOS LAVIII8X8

PRONOSTICO DE DEMANDA VIGENCIA 2024 ELEMENTO CAP, TUBE -3/8 TUBE

RESUMEN DEL ELEMENTO CAP, TUBE -3/8 TUBE DURANTE LA VIGENCIA 2024

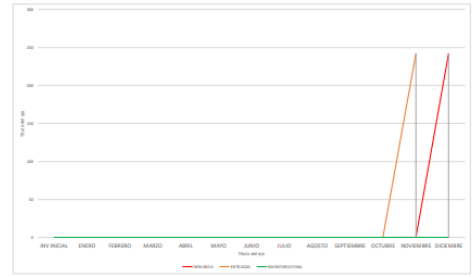


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
INV INICIAL	0	0	0
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	0	0
JULIO	0	0	0
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	0	242	0
DICIEMBRE	242		0

ANALISIS
PARA EL AÑO 2024 TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE COMPRAS DEL AREA DE INFANTERIA SE PROYECTA LA ADQUISICIÓN DEL ELEMENTO CAP, TUBE -3/8 TUBE CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS LAVIII 8X8 DEL EJÉRCITO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 242 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE. PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL AÑO 2024, CON UNA DEMANDA TOTAL 242, SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE 242 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE QUE PERMITA UN EFICIENTE DESARROLLO EN LAS OPERACIONES MILITARES, EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
ELEMENTO	CAP, TUBE -3/8 TUBE
CODIGO SAP	0
MANUAL DE PARTE	COLAV_20P
PAGINA MANUAL	N/A
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PLAN PEDIDO	SEPTIEMBRE
PLAN NECESIDAD	DICIEMBRE
DEMANDA	242
% ROTACIÓN	ALTA
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	242
PLAN COMPRAS 2024	SI
LEAD TIME	3 MESES

UTILIZACIÓN
EL ELEMENTO CAP, TUBE -3/8 TUBE ES UTILIZADO CUMPLIENDO CON PARAMETROS DE CALIDAD DE ACUERDO MANUAL DE PARTE COLAV_20P, LA CUAL ASEGURA EL NORMAL DESARROLLO OPERACIONAL CON UN OPTIMO DESEMPEÑO EN LAS MISIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DE LOS VEHICULOS LAVIII8X8

PRONOSTICO DE DEMANDA VIGENCIA 2024 ELEMENTO CLAMP, LOOP, CUSH 2 DIA

RESUMEN DEL ELEMENTO CLAMP, LOOP, CUSH 2 DIA DURANTE LA VIGENCIA 2024

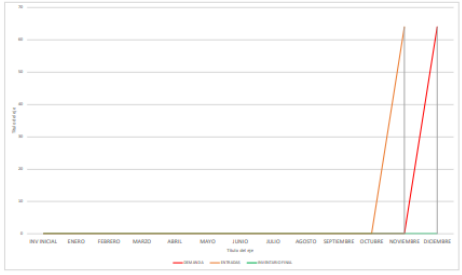


TABLA RESUMEN

MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
INV INICIAL	0	0	0
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	0	0
JULIO	0	0	0
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	0	64	0
DICIEMBRE	64		0

ANALISIS

PARA EL AÑO 2024 TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE COMPRAS DEL AREA DE INFANTERIA SE PROYECTA LA ADQUISICIÓN DEL ELEMENTO CLAMP, LOOP, CUSH 2 DIA CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS LAV® 8X8 DEL EJÉRCITO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 64 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL AÑO 2024, CON UNA DEMANDA TOTAL 64. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE 64 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE QUE PERMITA UN EFICIENTE DESARROLLO EN LAS OPERACIONES MILITARES; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS, EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE

RESUMEN

ELEMENTO	CLAMP, LOOP, CUSH 2 DIA
CODIGO SAP	0
MANUAL DE PARTE	COLAV_2DP
PAGINA MANUAL	NA
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PLAN PEDIDO	SEPTIEMBRE
PLAN NECESIDAD	DICIEMBRE
DEMANDA	64
% ROTACION	ALTA
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	64
PLAN COMPRAS 2024	SI
LEAD TIME	3 MESES

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO CLAMP, LOOP, CUSH 2 DIA ES UTILIZADO CUMPLIENDO CON PARAMETROS DE CALIDAD DE ACUERDO MANUAL DE PARTE COLAV_2DP, LA CUAL ASEGURA EL NORMAL DESARROLLO OPERACIONAL CON UN OPTIMO DESEMPEÑO EN LAS MISIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DE LOS VEHICULOS LAV®8X8

PRONOSTICO DE DEMANDA VIGENCIA 2024 ELEMENTO Cojinete de aguja de empuje (BEARING. NEEDLE. AXIAL)

RESUMEN DEL ELEMENTO Cojinete de aguja de empuje (BEARING, NEEDLE, AXIAL) DURANTE LA VIGENCIA 2024

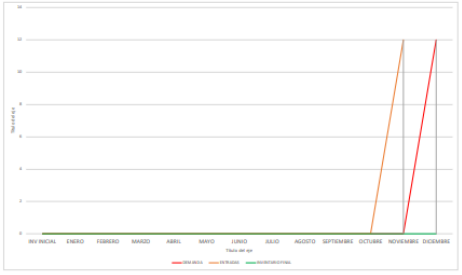


TABLA RESUMEN

MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
INV INICIAL	0	0	0
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	0	0
JULIO	0	0	0
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	0	12	0
DICIEMBRE	12		0

ANALISIS

PARA EL AÑO 2024 TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE COMPRAS DEL AREA DE INFANTERIA SE PROYECTA LA ADQUISICIÓN DEL ELEMENTO Cojinete de aguja de empuje (BEARING, NEEDLE, AXIAL) CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS LAV® 8X8 DEL EJÉRCITO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 12 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL AÑO 2024, CON UNA DEMANDA TOTAL 12. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE 12 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE QUE PERMITA UN EFICIENTE DESARROLLO EN LAS OPERACIONES MILITARES; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS, EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE

RESUMEN

ELEMENTO	Cojinete de aguja de empuje (BEARING, NEEDLE, AXIAL)
CODIGO SAP	0
MANUAL DE PARTE	Colombia1602 Wheel Drive Steered RevA Sp
PAGINA MANUAL	43
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PLAN PEDIDO	SEPTIEMBRE
PLAN NECESIDAD	DICIEMBRE
DEMANDA	12
% ROTACION	ALTA
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	12
PLAN COMPRAS 2024	SI
LEAD TIME	3 MESES

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO Cojinete de aguja de empuje (BEARING, NEEDLE, AXIAL) ES UTILIZADO CUMPLIENDO CON PARAMETROS DE CALIDAD DE ACUERDO MANUAL DE PARTE Colombia1602 Wheel Drive Steered RevA Sp, LA CUAL ASEGURA EL NORMAL DESARROLLO OPERACIONAL CON UN OPTIMO DESEMPEÑO EN LAS MISIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DE LOS VEHICULOS LAV®8X8

PRONOSTICO DE DEMANDA VIGENCIA 2024 ELEMENTO Cojinete de rodillo de empuje (AXIAL CASING)

RESUMEN DEL ELEMENTO Cojinete de rodillo de empuje (AXIAL CASING) DURANTE LA VIGENCIA 2024

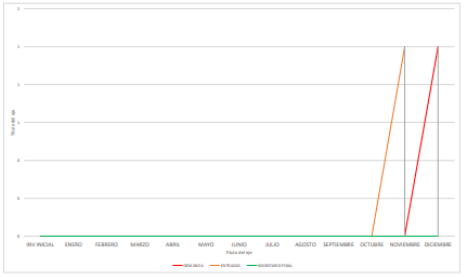


TABLA RESUMEN

MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
INV INICIAL	0	0	0
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	0	0
JULIO	0	0	0
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	0	1	0
DICIEMBRE	1		0

ANALISIS

PARA EL AÑO 2024 TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE COMPRAS DEL AREA DE INFANTERIA SE PROYECTA LA ADQUISICIÓN DEL ELEMENTO Cojinete de rodillo de empuje (AXIAL CASING) CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS LAVIII 8X8 DEL EJÉRCITO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 1 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL AÑO 2024, CON UNA DEMANDA TOTAL 1. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE 1 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE QUE PERMITA UN EFICIENTE DESARROLLO EN LAS OPERACIONES MILITARES, EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SIHAYEXISTENCIAS, EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA, Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE.

RESUMEN

ELEMENTO	Cojinete de rodillo de empuje (AXIAL CASING)
CODIGO SAP	0
MANUAL DE PARTE	Colombia1002 Wheel Drive Steered Rev5 Sp
PAGINA MANUAL	43
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PLAN PEDIDO	SEPTIEMBRE
PLAN NECESIDAD	DICIEMBRE
DEMANDA	1
% ROTACIÓN	ALTA
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	1
PLAN COMPRAS 2024	SI
LEAD TIME	3 MESES

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO Cojinete de rodillo de empuje (AXIAL CASING) ES UTILIZADO CUMPLIENDO CON PARAMETROS DE CALIDAD DE ACUERDO MANUAL DE PARTE Colombia1002 Wheel Drive Steered Rev5 Sp, LA CUAL ASEGURA EL NORMAL DESARROLLO OPERACIONAL CON UN OPTIMO DESEMPEÑO EN LAS MISIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DE LOS VEHICULOS LAVIII8X8

PRONOSTICO DE DEMANDA VIGENCIA 2024 ELEMENTO ENSAMBLAJE DE CONTROL, PU (PULL CABLE)

RESUMEN DEL ELEMENTO ENSAMBLAJE DE CONTROL, PU (PULL CABLE) DURANTE LA VIGENCIA 2024

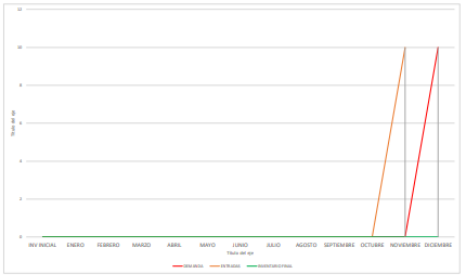


TABLA RESUMEN

MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
INV INICIAL	0	0	0
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	0	0
JULIO	0	0	0
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	0	10	0
DICIEMBRE	10		0

ANALISIS

PARA EL AÑO 2024 TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE COMPRAS DEL AREA DE INFANTERIA SE PROYECTA LA ADQUISICIÓN DEL ELEMENTO ENSAMBLAJE DE CONTROL, PU (PULL CABLE) CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS LAVIII 8X8 DEL EJÉRCITO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 10 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL AÑO 2024, CON UNA DEMANDA TOTAL 10. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE 10 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE QUE PERMITA UN EFICIENTE DESARROLLO EN LAS OPERACIONES MILITARES, EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SIHAYEXISTENCIAS, EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA, Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE.

RESUMEN

ELEMENTO	ENSAMBLAJE DE CONTROL, PU (PULL CABLE)
CODIGO SAP	0
MANUAL DE PARTE	COLAV_20P
PAGINA MANUAL	632
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PLAN PEDIDO	SEPTIEMBRE
PLAN NECESIDAD	DICIEMBRE
DEMANDA	10
% ROTACIÓN	ALTA
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	10
PLAN COMPRAS 2024	SI
LEAD TIME	3 MESES

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO ENSAMBLAJE DE CONTROL, PU (PULL CABLE) ES UTILIZADO CUMPLIENDO CON PARAMETROS DE CALIDAD DE ACUERDO MANUAL DE PARTE COLAV_20P, LA CUAL ASEGURA EL NORMAL DESARROLLO OPERACIONAL CON UN OPTIMO DESEMPEÑO EN LAS MISIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DE LOS VEHICULOS LAVIII8X8

PRONOSTICO DE DEMANDA VIGENCIA 2024 ELEMENTO PLUG(1)

RESUMEN DEL ELEMENTO PLUG(1) DURANTE LA VIGENCIA 2024

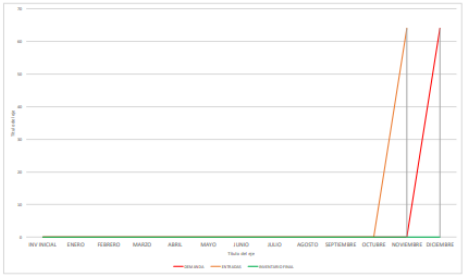


TABLA RESUMEN

MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
INV INICIAL	0	0	0
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	0	0
JULIO	0	0	0
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	0	64	0
DICIEMBRE	64		0

ANALISIS

PARA EL AÑO 2024 TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE COMPRAS DEL AREA DE INFANTERIA SE PROYECTA LA ADQUISICIÓN DEL ELEMENTO PLUG(1) CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS LAVIII 8X8 DEL EJÉRCITO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 64 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL AÑO 2024, CON UNA DEMANDA TOTAL 64. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE 64 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE QUE PERMITA UN EFICIENTE DESARROLLO EN LAS OPERACIONES MILITARES, EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS, EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE.

RESUMEN

ELEMENTO	PLUG(1)
CODIGO SAP	0
MANUAL DE PARTE	COLAV_20P
PAGINA MANUAL	N/A
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PLAN PEDIDO	SEPTIEMBRE
PLAN NECESIDAD	DICIEMBRE
DEMANDA	64
% ROTACIÓN	ALTA
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	64
PLAN COMPRAS 2024	SI
LEAD TIME	3 MESES

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO PLUG(1) ES UTILIZADO CUMPLIENDO CON PARAMETROS DE CALIDAD DE ACUERDO MANUAL DE PARTE COLAV_20P, LA CUAL ASEGURA EL NORMAL DESARROLLO OPERACIONAL CON UN OPTIMO DESEMPEÑO EN LAS MISIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DE LOS VEHICULOS LAVIII 8X8

PRONOSTICO DE DEMANDA VIGENCIA 2024 ELEMENTO PLUG(2)

RESUMEN DEL ELEMENTO PLUG(2) DURANTE LA VIGENCIA 2024

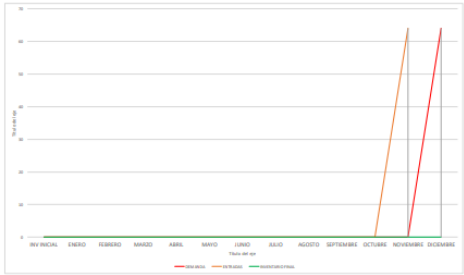


TABLA RESUMEN

MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
INV INICIAL	0	0	0
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	0	0
JULIO	0	0	0
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	0	64	0
DICIEMBRE	64		0

ANALISIS

PARA EL AÑO 2024 TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE COMPRAS DEL AREA DE INFANTERIA SE PROYECTA LA ADQUISICIÓN DEL ELEMENTO PLUG(2) CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS LAVIII 8X8 DEL EJÉRCITO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 64 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL AÑO 2024, CON UNA DEMANDA TOTAL 64. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE 64 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE QUE PERMITA UN EFICIENTE DESARROLLO EN LAS OPERACIONES MILITARES, EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS, EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE.

RESUMEN

ELEMENTO	PLUG(2)
CODIGO SAP	0
MANUAL DE PARTE	COLAV_20P
PAGINA MANUAL	N/A
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PLAN PEDIDO	SEPTIEMBRE
PLAN NECESIDAD	DICIEMBRE
DEMANDA	64
% ROTACIÓN	ALTA
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	64
PLAN COMPRAS 2024	SI
LEAD TIME	3 MESES

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO PLUG(2) ES UTILIZADO CUMPLIENDO CON PARAMETROS DE CALIDAD DE ACUERDO MANUAL DE PARTE COLAV_20P, LA CUAL ASEGURA EL NORMAL DESARROLLO OPERACIONAL CON UN OPTIMO DESEMPEÑO EN LAS MISIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DE LOS VEHICULOS LAVIII 8X8

PRONOSTICO DE DEMANDA VIGENCIA 2024 ELEMENTO RESORTE, HELICOIDAL, TORS (TORSION SPRING)

RESUMEN DEL ELEMENTO RESORTE, HELICOIDAL, TORS (TORSION SPRING) DURANTE LA VIGENCIA 2024

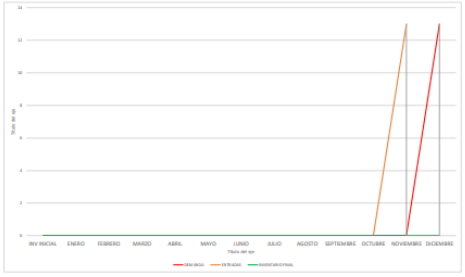


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
INV INICIAL	0	0	0
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	0	0
JULIO	0	0	0
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	0	13	0
DICIEMBRE	13		0

ANALISIS

PARA EL AÑO 2024 TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE COMPRAS DEL AREA DE INFANTERIA SE PROYECTA LA ADQUISICIÓN DEL ELEMENTO RESORTE, HELICOIDAL, TORS (TORSION SPRING) CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS LAVIII 8X8 DEL EJERCITO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 13 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE. PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL AÑO 2024, CON UNA DEMANDA TOTAL 13. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE 13 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE QUE PERMITA UN EFICIENTE DESARROLLO EN LAS OPERACIONES MILITARES, EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
ELEMENTO	RESORTE, HELICOIDAL, TORS (TORSION SPRING)
CODIGO SAP	0
MANUAL DE PARTE	COLAV_20P
PAGINA MANUAL	627
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PLAN PEDIDO	SEPTIEMBRE
PLAN NECESIDAD	DICIEMBRE
DEMANDA	13
% ROTACIÓN	ALTA
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	13
PLAN COMPRAS 2024	SI
LEAD TIME	3 MESES

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO RESORTE, HELICOIDAL, TORS (TORSION SPRING) ES UTILIZADO CUMPLIENDO CON PARAMETROS DE CALIDAD DE ACUERDO MANUAL DE PARTE COLAV_20P, LA CUAL ASEGURA EL NORMAL DESARROLLO OPERACIONAL CON UN OPTIMO DESEMPEÑO EN LAS MISIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DE LOS VEHICULOS LAVIII8X8

PRONOSTICO DE DEMANDA VIGENCIA 2024 ELEMENTO SUJETADOR, CILINDRO, S (GAS SPRING)

RESUMEN DEL ELEMENTO SUJETADOR, CILINDRO, S (GAS SPRING) DURANTE LA VIGENCIA 2024

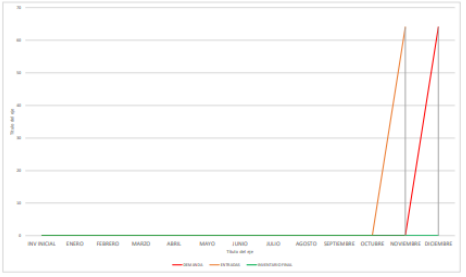


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
INV INICIAL	0	0	0
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	0	0
JULIO	0	0	0
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	0	64	0
DICIEMBRE	64		0

ANALISIS

PARA EL AÑO 2024 TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE COMPRAS DEL AREA DE INFANTERIA SE PROYECTA LA ADQUISICIÓN DEL ELEMENTO SUJETADOR, CILINDRO, S (GAS SPRING) CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS LAVIII 8X8 DEL EJERCITO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 64 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE. PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL AÑO 2024, CON UNA DEMANDA TOTAL 64. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE 64 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE QUE PERMITA UN EFICIENTE DESARROLLO EN LAS OPERACIONES MILITARES, EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
ELEMENTO	SUJETADOR, CILINDRO, S (GAS SPRING)
CODIGO SAP	0
MANUAL DE PARTE	COLAV_20P
PAGINA MANUAL	649
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PLAN PEDIDO	SEPTIEMBRE
PLAN NECESIDAD	DICIEMBRE
DEMANDA	64
% ROTACIÓN	ALTA
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	64
PLAN COMPRAS 2024	SI
LEAD TIME	3 MESES

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO SUJETADOR, CILINDRO, S (GAS SPRING) ES UTILIZADO CUMPLIENDO CON PARAMETROS DE CALIDAD DE ACUERDO MANUAL DE PARTE COLAV_20P, LA CUAL ASEGURA EL NORMAL DESARROLLO OPERACIONAL CON UN OPTIMO DESEMPEÑO EN LAS MISIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DE LOS VEHICULOS LAVIII8X8

PRONOSTICO DE DEMANDA VIGENCIA 2024 ELEMENTO VENTILADOR, CIRCULACIÓN (VENT FAN)

RESUMEN DEL ELEMENTO VENTILADOR, CIRCULACIÓN (VENT FAN) DURANTE LA VIGENCIA 2024

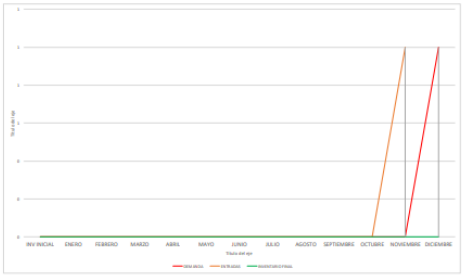


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
INV INICIAL	0	0	0
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	0	0
JULIO	0	0	0
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	0	1	0
DICIEMBRE	1		0

ANALISIS

PARA EL AÑO 2024 TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE COMPRAS DEL AREA DE INFANTERIA SE PROYECTA LA ADQUISICIÓN DEL ELEMENTO VENTILADOR, CIRCULACIÓN (VENT FAN) CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS LAVIII 8X8 DEL EJÉRCITO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 1 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL AÑO 2024, CON UNA DEMANDA TOTAL 1. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE 1 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE QUE PERMITA UN EFICIENTE DESARROLLO EN LAS OPERACIONES MILITARES, EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
ELEMENTO	VENTILADOR, CIRCULACIÓN (VENT FAN)
CODIGO SAP	0
MANUAL DE PARTE	COLAV_20P
PAGINA MANUAL	615
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PLAN PEDIDO	SEPTIEMBRE
PLAN NECESIDAD	DICIEMBRE
DEMANDA	1
% ROTACIÓN	ALTA
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	1
PLAN COMPRAS 2024	SI
LEAD TIME	3 MESES

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO VENTILADOR, CIRCULACIÓN (VENT FAN) ES UTILIZADO CUMPLIENDO CON PARAMETROS DE CALIDAD DE ACUERDO MANUAL DE PARTE COLAV_20P, LA CUAL ASEGURA EL NORMAL DESARROLLO OPERACIONAL CON UN OPTIMO DESEMPEÑO EN LAS MISIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DE LOS VEHICULOS LAVIII8X8

PRONOSTICO DE DEMANDA VIGENCIA 2024 ELEMENTO WORM GEAR CLAMP

RESUMEN DEL ELEMENTO WORM GEAR CLAMP DURANTE LA VIGENCIA 2024

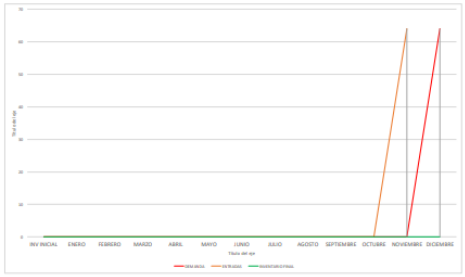


TABLA RESUMEN			
MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
INV INICIAL	0	0	0
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	0	0
JULIO	0	0	0
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	0	64	0
DICIEMBRE	64		0

ANALISIS

PARA EL AÑO 2024 TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE COMPRAS DEL AREA DE INFANTERIA SE PROYECTA LA ADQUISICIÓN DEL ELEMENTO WORM GEAR CLAMP CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS LAVIII 8X8 DEL EJÉRCITO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 64 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL AÑO 2024, CON UNA DEMANDA TOTAL 64. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE 64 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE QUE PERMITA UN EFICIENTE DESARROLLO EN LAS OPERACIONES MILITARES, EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN	
ELEMENTO	WORM GEAR CLAMP
CODIGO SAP	0
MANUAL DE PARTE	COLAV_20P
PAGINA MANUAL	763
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PLAN PEDIDO	SEPTIEMBRE
PLAN NECESIDAD	DICIEMBRE
DEMANDA	64
% ROTACIÓN	ALTA
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	64
PLAN COMPRAS 2024	SI
LEAD TIME	3 MESES

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO WORM GEAR CLAMP ES UTILIZADO CUMPLIENDO CON PARAMETROS DE CALIDAD DE ACUERDO MANUAL DE PARTE COLAV_20P, LA CUAL ASEGURA EL NORMAL DESARROLLO OPERACIONAL CON UN OPTIMO DESEMPEÑO EN LAS MISIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DE LOS VEHICULOS LAVIII8X8

PRONOSTICO DE DEMANDA VIGENCIA 2024 ELEMENTO ENSAMBLAJE DEL TAMBOR (WINCH, CAPSTAN, RECOVERY)

RESUMEN DEL ELEMENTO ENSAMBLAJE DEL TAMBOR (WINCH, CAPSTAN, RECOVERY) DURANTE LA VIGENCIA 2024

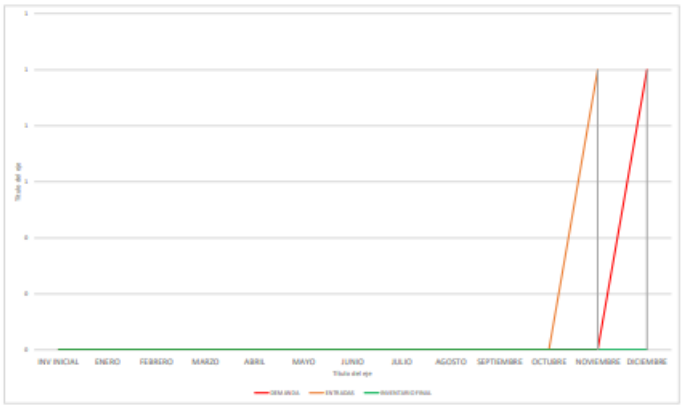


TABLA RESUMEN

MES	DEMANDA	ENTRADAS	INVENTARIO FINAL
INV INICIAL	0	0	0
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	0	0
JULIO	0	0	0
AGOSTO	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	0	1	0
DICIEMBRE	1		0

ANALISIS

PARA EL AÑO 2024 TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE COMPRAS DEL AREA DE INFANTERIA SE PROYECTA LA ADQUISICIÓN DEL ELEMENTO ENSAMBLAJE DEL TAMBOR (WINCH, CAPSTAN, RECOVERY) CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS LAVIII 8X8 DEL EJÉRCITO NACIONAL TENIENDO EN CUENTA LOS INVENTARIOS ACTUALES Y LAS CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR SE PROYECTA UNA NECESIDAD DE 1 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE, PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL AÑO 2024, CON UNA DEMANDA TOTAL 1. SE PROYECTA DE ACUERDO A VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO QUE SE LOGRE ADQUIRIR UNA CANTIDAD MINIMA DE 1 DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE QUE PERMITA UN EFICIENTE DESARROLLO EN LAS OPERACIONES MILITARES; EN LA TABLA SE PUEDE APRECIAR EN VERDE EL COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO MES A MES SI HAY EXISTENCIAS , EN AZUL EL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA , Y EN ROJO LAS ENTRADAS DE MATERIAL PROYECTADAS O LAS NECESIDADES DE ACUERDO A INVENTARIO DISPONIBLE .

RESUMEN

ELEMENTO	ENSAMBLAJE DEL TAMBOR (WINCH, CAPSTAN,
CODIGO SAP	0
MANUAL DE PARTE	COLAV_20P
PAGINA MANUAL	763
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PLAN PEDIDO	SEPTIEMBRE
PLAN NECESIDAD	DICIEMBRE
DEMANDA	1
% ROTACIÓN	ALTA
CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	1
PLAN COMPRAS 2024	SI
LEAD TIME	3 MESES

UTILIZACIÓN

EL ELEMENTO ENSAMBLAJE DEL TAMBOR (WINCH, CAPSTAN, RECOVERY) ES UTILIZADO CUMPLIENDO CON PARAMETROS DE CALIDAD DE ACUERDO MANUAL DE PARTE COLAV_20P, LA CUAL ASEGURA EL NORMAL DESARROLLO OPERACIONAL CON UN OPTIMO DESEMPEÑO EN LAS MISIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DE LOS VEHICULOS LAVIII 8X8

3. ANÁLISIS DEL SECTOR.

ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1.1 del Decreto 1082 del 2015 y el respectivo Manual de Análisis del Sector G-EES02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

Como primera medida se evidencia que para los bienes a adquirir existe un proveedor exclusivo tal como lo indica la Gerencia del Proyecto y comité técnico estructurador en la necesidad; lo que lleva a determinar por parte de la Administración que para el presente proceso participe el único oferente que cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos para este tipo de proceso.

Según lo establecido por el manual para la elaboración de análisis del sector aplicado a la modalidad de contratación directa, en el numeral VI, para estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa indica: *"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de*

contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago, el análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía".

En este acápite se presentará el marco general del mercado y se revisa el escenario del sector relacionado con los bienes que pretenden satisfacerse mediante este proceso de contratación. De esta manera, este análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado desde un alcance nacional e internacional. Así las cosas, a continuación, se realizará un análisis desde el punto de vista económico, técnico y regulatorio.

3.1 ASPECTOS TÉCNICOS RELEVANTES

El M.D.N. –Ejército Nacional por intermedio de la Dirección de Adquisiciones requiere la adquisición de repuestos para los vehículos blindados LAV III 8X8 Gladiador con el propósito de realizar mantenimiento óptimo y mantenerlos en excelente estado de funcionamiento, permitiendo con esto el fortalecimiento de estas plataformas la cual es considerada estratégica en el desarrollo de operaciones Militares en el Norte del País, por tal motivo estos vehículos cumplen la misión de Seguridad y Defensa, transporte de personal militar, reconocimiento, y protección a la infraestructura energética del país.

Por lo anterior, con la adquisición de los bienes objeto del presente proceso contractual, el Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo, contará con el stock de repuestos adecuados para dar cumplimiento a los programas de mantenimiento estipulados en los manuales técnicos que aplican a cada componente, de igual forma se requiere reemplazar partes que han presentado falla durante su empleo y funcionamiento en el desarrollo de operaciones militares, implementando así acciones preventivas y correctivas cuyo propósito es minimizar las fallas durante la operación de los vehículos y conservar su estado.

Los repuestos para los vehículos blindados LAVIII 8x8 Gladiador, deben tener características especiales para integrar cada uno de los componentes de acuerdo al anexo técnico, en los cuales deben ser nuevos con excelentes especificaciones de calidad, de igual forma los repuestos que ofrezcan deben obedecer a un estado de innovación y desarrollo técnico de nueva tecnología.

Los tiempos de entrega de los bienes a adquirir deberán obedecer al cronograma anexo de la solicitud de oferta. El proyecto de cronograma de ejecución debe contener cada uno de los pasos por fechas de la forma como se ejecutará el proceso y cuando se realizará la entrega total de los repuestos, con el fin de iniciar con el cronograma de mantenimiento programado para esta plataforma.

3.1.1 DETERMINACIÓN DEL PROVEEDOR EXCLUSIVO

El ministerio de Defensa Nacional y la Corporación Comercial Canadiense (CCC), suscribieron el acuerdo de fabricación y entrega No. 005/2012-RE-MDN-EJC en el cual el contratista tiene la capacidad por medio de la empresa GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS CANADA CORPORATION de país de origen Canadá, líder mundial en el diseño y fabricación de vehículos blindados, de asistir la fabricación y entrega de los vehículos de combate, otros bienes y los servicios requeridos con las especificaciones técnicas solicitadas por el Ejército Nacional.

La compañía General Dynamics Land Systems-Canada es líder mundial en la industria de defensa que ofrece soluciones de vehículos de combate terrestre y anfibio. Sus operaciones Londres –Ontario Canadá, emplean a más de 2.000 personas que diseñan, fabrican y apoyan vehículos blindados livianos y medianos. Sus especialistas se encuentran entre los mejores en la industria de defensa canadiense y sobresalen en maquinado, materiales, electrónica, desarrollo de software, creación de prototipos, soporte logístico e integración de sistemas,

proporcionando a sus clientes soluciones innovadoras y desarrollando nuevas tecnologías y soluciones de vanguardia.

La familia de vehículos blindados ligeros (LAV, por sus siglas en inglés) de General Dynamics Land Systems-Canadá brinda a los soldados e infantes de marina protección superior, aumento de la movilidad, potencia de fuego mejorada y tecnologías avanzadas que se necesitan para satisfacer las demandas de las operaciones.



3.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

Conforme a lo establecido por el manual para la elaboración de análisis del sector aplicado a la modalidad de contratación directa, en el numeral VI, para estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa indica: *"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago, el análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía".*

Una vez realizado el análisis técnico se puede observar que solo existe una firma fabricante de los bienes a adquirir en el presente proceso, **(GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEM - CANADA),** este requerimiento es consistente desde la perspectiva legal y no permite acondicionamientos de otras firmas que pudieren suministrar estos bienes similares, máxime que podría afectar la operatividad del bien a adquirir, por lo cual, el análisis del sector en la parte económica se realiza abarcando la fabricación y comercialización de repuestos a nivel mundial y general, aterrizando el mismo a la particularidad de la empresa fabricante en mención así:

COMPORTAMIENTO ECONÓMIA A NIVEL MUNDIAL

Según datos publicados por la OCDE Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, la economía mundial demostró resistencia en 2023, pero hay señales de que el crecimiento se está desacelerando a medida que la política monetaria restrictiva entra en vigor. Se prevé que el crecimiento mundial seguirá siendo moderado en 2024 y 2025, y que la inflación disminuirá hacia el objetivo en la mayoría de los países para 2025. Los riesgos clave a corto plazo incluyen altas tensiones geopolíticas, particularmente si el conflicto en Medio Oriente perturbara los mercados energéticos, y la incertidumbre sobre el la fuerza del impacto actual de las tasas de interés más altas.

El Informe Provisional dice que la política monetaria debe seguir siendo prudente para garantizar que la inflación regrese de manera duradera a su objetivo, aunque las tasas de interés oficiales pueden reducirse a medida que la inflación disminuye. Los gobiernos deben centrarse en garantizar la sostenibilidad fiscal, incluso mediante medidas para reducir las presiones de gasto futuras. Se necesitan reformas de políticas estructurales para fortalecer las bases del crecimiento sostenible, siendo las prioridades clave acelerar la descarbonización, reactivar el comercio global y mejorar los resultados educativos.[1]

Los indicadores recientes apuntan a cierta moderación del crecimiento, mientras que los efectos del endurecimiento de las condiciones financieras siguen apareciendo en los mercados crediticios y de vivienda, y el comercio mundial sigue siendo moderado. Los ataques a barcos en el Mar Rojo han elevado drásticamente los costos de envío y han alargado los plazos de entrega, alterando los cronogramas de producción y aumentando las presiones sobre los precios.
Se prevé que el crecimiento del PIB mundial se desacelere hasta el 2,9% en 2024, desde el 3,1% en 2023, antes de recuperarse hasta el 3,0% en 2025 a medida que se relajen las condiciones financieras.

Se prevé que el crecimiento anual del PIB en Estados Unidos seguirá respaldado por el gasto de los hogares y las sólidas condiciones del mercado laboral, pero se moderará hasta el 2,1% en 2024 y el 1,7% en 2025. Se prevé que el crecimiento del PIB de la zona del euro sea del 0,6% en 2024 y del 1,3% en 2025, con la actividad frenada por las estrictas condiciones crediticias en el corto plazo antes de recuperarse a medida que se fortalezcan los ingresos reales. Se espera que el crecimiento en China se reduzca al 4,7% en 2024 y al 4,2% en 2025, a pesar de políticas de estímulo adicionales, lo que refleja una demanda moderada de los consumidores, una elevada deuda y un mercado inmobiliario débil.

Se prevé que la inflación vuelva al objetivo en la mayoría de los países del G20 para finales de 2025. Se prevé que la inflación general en las economías del G20 caiga del 6,6% en 2024 al 3,8% en 2025, y que la inflación subyacente en las economías avanzadas del G20 disminuya al 2,5%. % en 2024 y 2,1% en 2025.

Sin embargo, es demasiado pronto para estar seguros de que las presiones subyacentes sobre los precios están totalmente contenidas. Las condiciones del mercado laboral se han vuelto más equilibradas, pero el crecimiento de los costos laborales unitarios en general se mantiene por encima de tasas compatibles con los objetivos de inflación a mediano plazo.

La política monetaria debe seguir siendo prudente para garantizar que las presiones inflacionarias subyacentes se contengan de forma duradera. Existe margen para reducir las tasas de interés oficiales a medida que la inflación disminuye, pero la postura política debería seguir siendo restrictiva en la mayoría de las principales economías durante algún tiempo.

[1] https://www.oecd-ilibrary.org/economics/oecd-economic-outlook/volume-2023/issue-2_0fd73462-en

Cuadro 2. **Se prevé que la inflación general vuelva al objetivo en la mayoría de las economías**

	2023	2024		2025	
		Interim EO projections	Difference from November EO	Interim EO projections	Difference from November EO
G20[1]	6.3	6.6	0.8	3.8	0.0
Australia	5.7	3.5	0.1	2.8	0.0
Canada	3.9	2.6	-0.4	1.9	0.0
Euro area	5.4	2.6	-0.3	2.2	-0.1
Germany	6.0	2.6	-0.1	2.0	-0.1
France	5.7	2.7	0.0	2.1	-0.1
Italy	5.9	1.8	-0.8	2.2	-0.1
Spain[2]	3.4	3.3	-0.4	2.5	0.2
Japan	3.3	2.6	0.0	2.0	0.0
Korea	3.6	2.7	0.0	2.0	0.0
Mexico	5.5	4.1	0.2	3.2	0.0
Türkiye	53.9	49.3	1.9	30.5	-1.1
United Kingdom	7.3	2.8	-0.1	2.4	-0.1
United States	3.7	2.2	-0.6	2.0	-0.2
Argentina	134.5	250.6	93.5	64.7	2.3
Brazil	4.6	3.3	0.1	3.0	0.0
China	0.4	1.0	0.0	1.5	0.0
India[3]	5.7	4.9	-0.4	4.3	0.1
Indonesia	3.6	2.5	0.1	2.5	0.1
Russia	5.9	7.2	0.0	5.3	0.0
Saudi Arabia	2.3	2.0	-0.2	2.1	-0.5
South Africa	5.7	4.8	-0.2	4.6	0.0
Memorandum item					
G20 countries excluding Argentina and Türkiye	3.6	2.6	-0.2	2.4	0.0

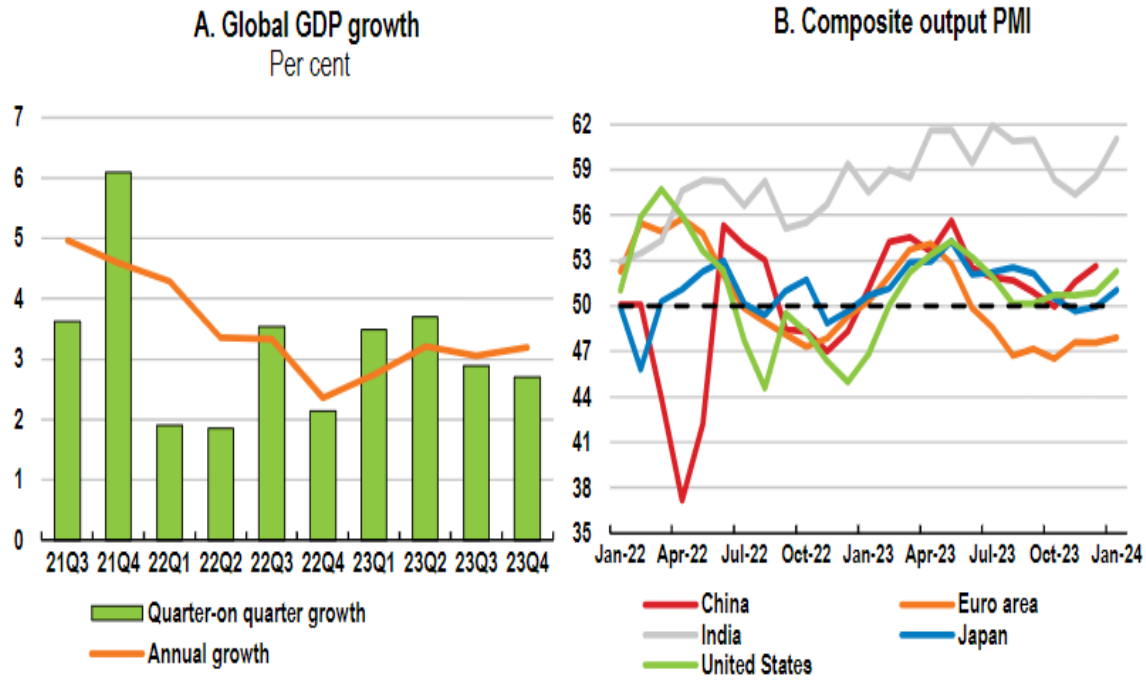
Nota: Diferencia con respecto a Perspectivas Económicas de la OCDE de noviembre de 2023 en puntos porcentuales, según cifras redondeadas. El agregado del G20 utiliza ponderaciones móviles del PIB nominal en paridades de poder adquisitivo (PPA). Las revisiones de las estimaciones de PPA afectan la diferencia en el agregado.

LA ECONOMÍA MUNDIAL DEMOSTRÓ RESILIENCIA EN 2023, PERO PERDIÓ IMPULSO A FINALES DE AÑO

El crecimiento de la producción mundial demostró una resistencia inesperada el año pasado (Figura 1, Panel A). A principios de 2023, parecía posible una desaceleración más pronunciada del crecimiento en medio de una disminución de los ingresos reales y un endurecimiento rápido y generalizado de la política monetaria. La inflación ha disminuido más rápidamente de lo previsto inicialmente y los planes de apoyo energético han ayudado a amortiguar los ingresos de los hogares y apuntalar la actividad en muchas economías. El crecimiento fue particularmente boyante en Estados Unidos a lo largo del año, incluido el cuarto trimestre, ayudado por un fuerte gasto de consumo, en el que los hogares siguieron agotando el exceso de ahorro acumulado desde el comienzo de la pandemia (Gráfico 2), y un mayor gasto público. Los resultados fueron más débiles en muchas otras economías avanzadas, particularmente en Europa, lo que refleja la importancia relativa del financiamiento bancario y los continuos efectos adversos del shock de los precios de la energía.

El crecimiento también se moderó en países en los que las tasas oficiales más altas se reflejaron rápidamente en tasas de endeudamiento más altas. En general, las economías de mercados emergentes han seguido creciendo a un ritmo sólido, a pesar de condiciones financieras más estrictas, lo que refleja los beneficios de mejores marcos de política macroeconómica, una fuerte inversión en infraestructura en muchos países, incluida la India, y un aumento constante del empleo. La reapertura de la economía a principios de año también ayudó a que la actividad se recuperara en China, aunque el débil gasto de los consumidores y la continua contracción del sector inmobiliario están pesando sobre la demanda interna.

Figura 1. **El crecimiento global ha comenzado a disminuir con una divergencia continua entre países**

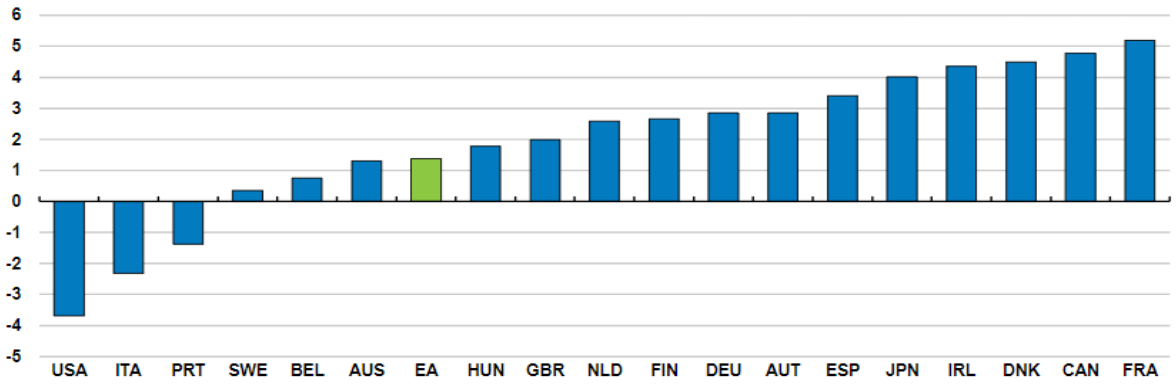


Nota: Panel A: Crecimiento del PIB utilizando ponderaciones móviles del PIB nominal en paridades de poder adquisitivo. El crecimiento intertrimestral se expresa a tasa anualizada.

Fuente: Base de datos de Perspectivas Económicas Interinas 115 de la OCDE; y S&P Global.

Figura 2. **El exceso de ahorro se ha agotado en Estados Unidos, pero no en muchos otros países.**

Cambio en el exceso de ahorro estimado durante los dos años hasta el tercer trimestre de 2023, en puntos porcentuales de la renta disponible



Nota: Basado en el ahorro bruto de los hogares según lo informado en las cuentas nacionales. El exceso de ahorro es la suma acumulada de las diferencias entre los flujos de ahorro trimestral de los hogares desde el primer trimestre de 2020 y el ahorro que se habría producido si la tasa de ahorro hubiera sido igual a la tasa promedio durante el período 2015-2019. Los datos de Japón se estiman a partir del primer trimestre de 2021.

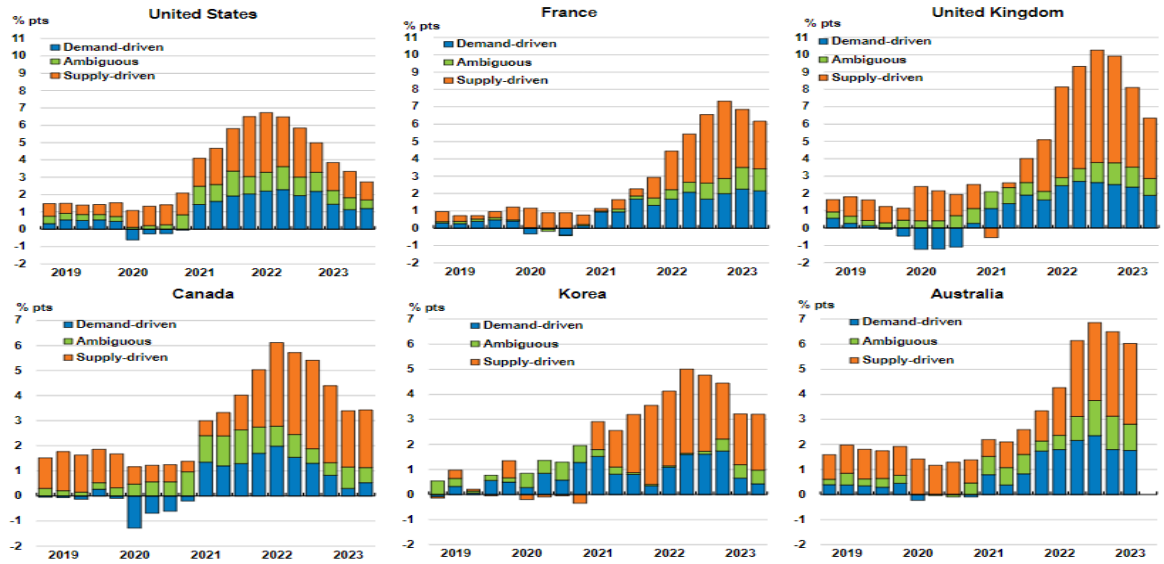
Fuente: OCDE, base de datos de Cuentas Nacionales Trimestrales; base de datos de Perspectivas Económicas Interinas de la OCDE 115; y cálculos de la OCDE.

LA INFLACIÓN GENERAL Y SUBYACENTE ESTÁN DISMINUYENDO, PERO LA DESINFLACIÓN PUEDE DESACELERARSE

Con la disminución de la inflación de los precios de la energía y los alimentos y la política monetaria volviéndose restrictiva, tanto la inflación general como la subyacente cayeron durante 2023. La inflación de los precios de los bienes disminuyó a niveles bajos en la mayoría de los países, ayudada por los menores precios de las materias primas energéticas y la relajación gradual de los cuellos de botella en las cadenas de suministro debido a su pico anterior en 2021-22. La inflación de los precios de los servicios en general ha resultado más rígida y ha descendido sólo lentamente. Un desglose estimado de la inflación de los precios al consumidor por factores impulsados por la oferta y por la demanda en una serie de países de la OCDE sugiere que ambos factores han contribuido a la disminución de la inflación durante el último año (Figura 4).

Figura 4. **Las presiones de oferta y demanda sobre la inflación han disminuido en la mayoría de los países**

Descomposición de las contribuciones a la inflación interanual



El alivio generalizado de las presiones inflacionarias ha ayudado a calmar los temores de que las expectativas de inflación se desanclen, y las expectativas de inflación a corto plazo del sector privado han seguido moderándose. En algunos países, la inflación general anual ya ha vuelto a caer hasta los objetivos oficiales o por debajo de ellos, aunque la inflación subyacente aún no lo ha hecho, y en algunos otros, incluido Estados Unidos, las variaciones de precios intermensuales recientemente han sido a tasas consistentes. con la meta de inflación.

Algunos de los factores que contribuyeron a la desinflación durante el año pasado, como las mejoras pasadas en las cadenas de suministro y la caída de los precios de las materias primas, ahora se están disipando o revirtiendo. Otros son vulnerables a acontecimientos geopolíticos, fenómenos climáticos extremos (incluido el actual episodio de El Niño) u otras perturbaciones exógenas. Dado que la inflación subyacente aún está por encima de la meta en la mayoría de los países y el crecimiento de los costos laborales unitarios se mantiene en general por encima de niveles compatibles con los objetivos de inflación a mediano plazo, es demasiado pronto para estar seguros de que el episodio inflacionario que comenzó en 2021 terminará en 2025.

En general, las tasas de desempleo se han mantenido bajas en comparación con los estándares históricos en la mayoría de los países, mientras que la inflación ha disminuido, lo que aumenta las posibilidades de que se produzca el llamado “aterrizaje suave”. Una serie de indicadores sugieren que las condiciones de oferta y demanda en los

mercados laborales continúan equilibrándose mejor. El total de horas trabajadas se ha estabilizado en muchos países y ha disminuido marginalmente en la zona del euro y Canadá. El crecimiento del empleo también se ha desacelerado y el número de vacantes ha disminuido (Figura 5). El fuerte crecimiento demográfico y la mejora de las tasas de participación laboral también han mejorado la oferta laboral. Los datos de las encuestas sugieren que las empresas ahora tienen menos escasez de mano de obra apremiante, aunque las dificultades pasadas para contratar trabajadores pueden limitar el grado en que las empresas están dispuestas a realizar despidos. El crecimiento de los salarios nominales parece haber alcanzado su punto máximo en la mayoría de las economías, ayudado por una reducción de la brecha entre los aumentos salariales entre quienes cambian de empleo y quienes permanecen en él a medida que se enfría la demanda. Sin embargo, el crecimiento de los costos laborales unitarios sigue siendo elevado, del 4% o más, en muchas economías, en parte debido al débil crecimiento de la productividad.

Figura 5. **El crecimiento del empleo se está estabilizando y el número de vacantes está disminuyendo en muchos países**



Nota: Las escalas difieren entre países y no comienzan en cero. "Último" corresponde a octubre de 2023 para el Reino Unido, noviembre de 2023 para Canadá, Alemania y Estados Unidos, 2023T3 para Francia y 2023T4 para Australia. La cobertura para Francia se limita a empresas de 10 o más empleados y excluye la agricultura, el trabajo temporal, los empleadores individuales y el empleo público.

LA POLÍTICA MONETARIA

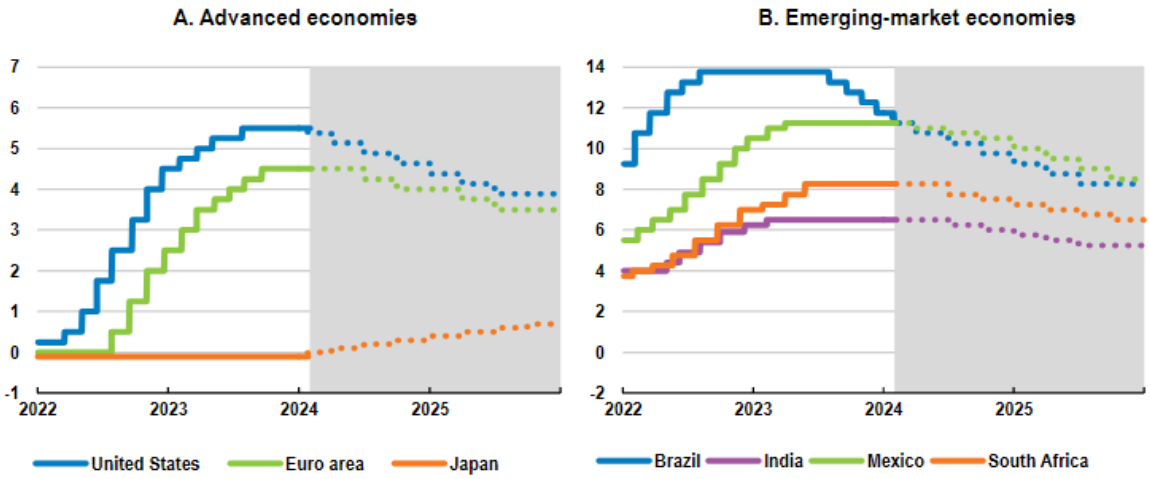
Las tasas de interés oficiales se han mantenido sin cambios en las principales economías avanzadas en los últimos meses. Las tasas de interés reales prospectivas ahora son positivas, con la notable excepción de Japón, donde la política sigue siendo acomodaticia y las reducciones de los balances de los bancos centrales continúan siguiendo caminos bien comunicados, lo que añade presión al alza sobre las tasas de interés a largo plazo. Los efectos acumulativos del endurecimiento pasado también continúan transmitiéndose a la actividad económica, la vivienda y los mercados crediticios.

La política monetaria debe seguir siendo prudente para garantizar que las presiones inflacionarias subyacentes se contengan de forma duradera. Existe margen para empezar a reducir las tasas nominales de política monetaria siempre que la inflación siga disminuyendo; las reducciones de las tasas de política monetaria comenzarán en Estados Unidos y la zona del euro en el segundo y tercer trimestre de 2024, respectivamente, pero la postura política debería seguir siendo restrictiva durante algún tiempo (Figura 10, Panel A). El ritmo y la escala de las reducciones de las tasas oficiales dependerán de los datos y pueden variar entre países dependiendo de las condiciones económicas. Los precios estables de los bienes, la continua reducción de los desequilibrios de la oferta y la demanda en los mercados laborales y la disminución de las presiones de costos y precios en los sectores de servicios serán

factores clave que ayudarán a determinar el momento de las reducciones de las tasas de interés oficiales. En Japón, por el contrario, se justifica un aumento gradual de las tasas de interés oficiales durante los próximos dos años, siempre que la inflación se estabilice en 2%, como se proyecta. Sin embargo, se espera que la postura de la política monetaria siga siendo acomodaticia durante algún tiempo, y que las tasas de interés reales negativas persistan hasta finales de 2025.[2]

Figura 10. **La política monetaria debe seguir siendo prudente**

Tasas de interés de política, porcentaje



ANÁLISIS DEL MERCADO DE FABRICACIÓN DE AUTOPARTES

Se prevé que el mercado global de fabricación de autopartes seguirá creciendo a un ritmo constante en los próximos años, especialmente durante el período de pronóstico 2024-2032, con una CAGR del 6,10%. Según IDE, se estima que el mercado alcanzaría a un valor de USD 1197,41 mil millones en 2032, y mientras tanto, en 2023 el valor fue de USD 701,57 mil millones.

El término "fabricación de autopartes o piezas de auto" se refiere a la creación de diferentes piezas, componentes y accesorios que se utilizan en la construcción de automóviles. Estas piezas abarcan elementos críticos como frenos, piezas del motor, sistemas de suspensión, componentes eléctricos, etc. La producción de autopartes emplea equipos especializados y mano de obra calificada y requiere el uso de diversos materiales, incluyendo metales, plásticos y caucho.

El mercado global de fabricación de autopartes está en constante evolución, y hay varias tendencias emergentes que están dando forma a su crecimiento y desarrollo. Una de ellas es el interés por la eficiencia del combustible y la reducción de emisiones, que ha llevado al uso de materiales ligeros en la fabricación de autopartes. Como resultado, los fabricantes están utilizando materiales avanzados como compuestos, aluminio y acero de alta resistencia para reducir el peso del vehículo, lo que conduce a una mejor eficiencia de combustible y rendimiento. También hay un desarrollo y producción continuos de componentes como sensores, cámaras y software que usan estas tecnologías. El auge de las tecnologías de coches conectados, como la telemática, los sistemas de docudrama y los sistemas avanzados de asistencia al conductor (ADAS), está impulsando la demanda de autopartes compatibles con estas funciones.

[2] https://www.oecd-ilibrary.org/sites/0fd73462-en/index.html?itemId=/content/publication/0fd73462-en#section-d1e412-28b1e449af

La fabricación de piezas de automóvil se concentra principalmente en regiones como Asia-Pacífico (dirigida por China y Japón), Europa (con Alemania, Francia e Italia a la cabeza) y Norteamérica (liderada por Estados Unidos y México). Estas regiones cuentan con industrias de automoción muy desarrolladas, importantes mercados de automoción y una mano de obra competente, lo que las convierte en lugares privilegiados para la producción de piezas de automoción. Europa es famosa por producir piezas sofisticadas y de alta calidad, mientras que la región Asia-Pacífico se beneficia de una extensa cadena de suministro de materias primas y mano de obra. Del mismo modo, Norteamérica es conocida por su avanzada tecnología de fabricación y sus piezas de alta calidad.

FACTORES IMPORTANTES QUE INFLUYEN LA TRAYECTORIA POSITIVA DEL MERCADO DE FABRICACIÓN DE AUTOPARTES

- **Aumento de la demanda de automóviles:** El mercado de fabricación de autopartes está siendo impulsado por la creciente demanda de automóviles en todo el mundo. Asimismo, con el aumento de la población, la urbanización y la renta disponible, la demanda de automóviles está en aumento, lo que conduce a una mayor demanda de piezas de automóviles.

- **Avances tecnológicos e innovaciones con los vehículos eléctricos:** Innovaciones como los vehículos eléctricos e híbridos, las funciones de seguridad avanzadas y los coches conectados requieren piezas de recambio nuevas y avanzadas, lo que conduce al crecimiento del tamaño del mercado de fabricación de autopartes. Por lo tanto, la industria está constantemente influenciada por los avances tecnológicos en la industria automotriz.

- **Regulaciones gubernamentales para la fabricación de automóviles:** Las regulaciones gubernamentales en materia de seguridad, normas de emisión y eficiencia de combustible están alentando a los fabricantes a cumplir con las regulaciones y producir piezas que cumplan con las normas. A su vez, impulsa el desarrollo de piezas nuevas y avanzadas, lo que a su vez impulsa la demanda de fabricación de autopartes.

- **Creciente demanda de piezas de recambio:** La demanda de piezas de recambio está aumentando, lo que impulsa el crecimiento de la industria de fabricación de autopartes. El envejecimiento de la población automovilística y la necesidad de reparar y mantener los vehículos se han traducido en una creciente demanda de piezas de recambio, lo que impulsa la expansión de la industria a un ritmo rápido.[3]

CRECIMIENTO ECONÓMICO NIVEL AMERICA LATINA Y EL CARIBE

De acuerdo con el Estudio Económico de América Latina y el Caribe de la CEPAL, se espera que la región mantenga un bajo dinamismo en materia de crecimiento económico. Lo anterior, se debe principalmente a factores como; una elevada deuda pública; altos niveles de inflación que reducen la capacidad de compra de los hogares, y altas tasas de interés que dificultan el acceso a crédito para dinamizar el consumo de bienes durables y semi durables y la baja ejecución de proyectos de inversión. Adicionalmente, la región estará marcada por un menor recaudo fiscal lo que les impedirá a los distintos gobiernos desarrollar la agenda social. También, un menor crecimiento económico dificulta la generación de mejores oportunidades de empleo en la región.

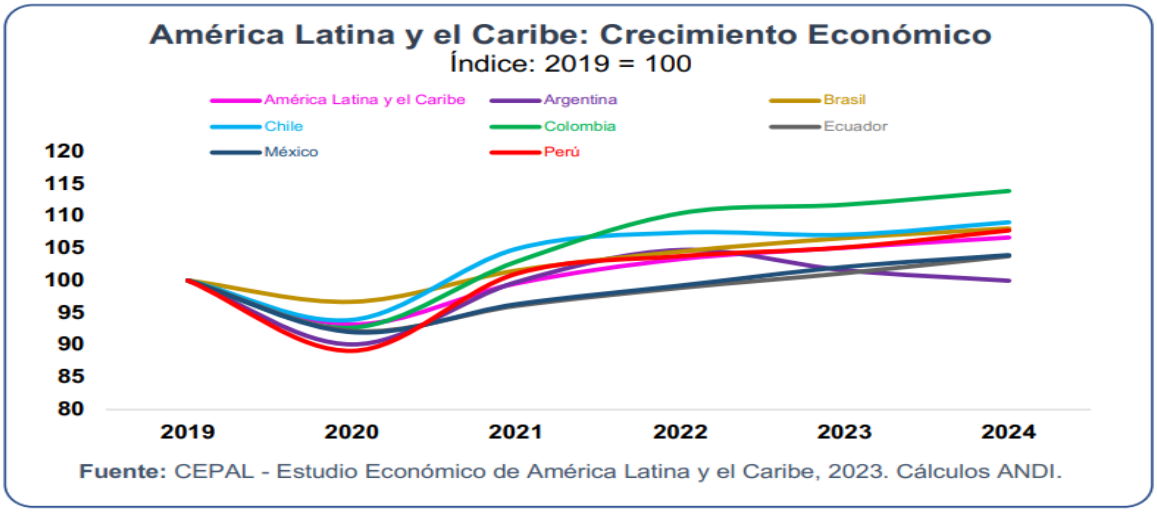
[3] https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-fabricacion-de-autopartes

América Latina y el Caribe: crecimiento económico			
País/región	2022	2023	2024
América Latina y el Caribe	3,8	1,7	1,5
América Latina	3,6	1,6	1,5
Argentina	5,0	-3,0	-1,6
Bolivia	3,5	2,2	2,1
Brasil	2,9	2,0	1,4
Chile	2,4	-0,3	1,8
Colombia	7,3	1,2	1,9
Costa Rica	4,3	3,8	3,4
Ecuador	2,9	2,3	2,6
El Salvador	2,6	2,1	1,8
Guatemala	4,1	3,4	3,1
Honduras	4,0	3,4	2,6
México	3,0	2,9	1,8
Nicaragua	3,8	2,4	2,1
Panamá	10,8	5,1	4,2
Paraguay	0,1	4,2	4,0
Perú	2,7	1,3	2,5
República Dominicana	4,9	3,7	3,0
Uruguay	4,9	1,0	2,6
Venezuela	12,0	3,2	2,7

Fuente: CEPAL - Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2023.

Es necesario que la región cuente con un entorno macroeconómico favorable para atraer mayores de flujos de capital hacia todos los sectores, por ejemplo, servicios (servicios financieros; electricidad, gas y agua; información y comunicaciones; y transporte), industria manufacturera y minero-energético. Los principales inversionistas de la región son Estados Unidos (38%) y la Unión Europea (17% excluyendo a Países Bajos y Luxemburgo), Países Bajos y Luxemburgo (12%), América Latina y el Caribe (14%), Canadá (4%), China y Hong Kong (3%) y otros orígenes (11%).

Otro factor que dificulta el crecimiento económico de América Latina es el alto nivel de endeudamiento. Gran parte de este se dio durante la pandemia en 2020 para apoyar a familias y empresas. Por lo tanto, con altas tasas de interés, alta incertidumbre política y económica, bajos niveles de comercio internacional y un deterioro en las finanzas públicas, es difícil hacer que la economía crezca. De acuerdo con las estadísticas de la CEPAL, los saldos de deuda pública como porcentaje del PIB en 2022 son los siguientes: Argentina (85%), Brasil (72,9%), Bolivia (68%), Costa Rica (63,9%), Colombia (58,5%), México (40,7%), Chile (38%) y Perú (31%).



Fuente: CEPAL - Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2023. Cálculos ANDI.

COMPORTAMIENTO ECONOMÍA NIVEL COLOMBIA

La economía colombiana se encuentra actualmente en una fase de ajuste, tras el fuerte crecimiento registrado en **2021 y 2022.** Este ajuste se debe a una serie de **factores**, entre los que destacan los altos niveles de inflación, las tasas de interés elevadas y la incertidumbre política.

Según las proyecciones de la OCDE, el PIB de Colombia crecerá a una tasa moderada del **1,2%** en **2023** y del **1,4%** en **2024**. Estas cifras son inferiores al crecimiento esperado para la región, que se estima en un 2,5% para 2023 y un 2,8% para 2024.

El principal factor que frenará el crecimiento de la economía colombiana en 2024 será la inflación. Según las estimaciones del Banco de la República, la inflación cerrará el año en un 9,6%, por encima del objetivo de 3%. Para reducir la inflación, el banco central ha aumentado las tasas de interés a un nivel de 7,5%, lo que también contribuirá a frenar el crecimiento económico.

A pesar de los retos que enfrenta, la economía colombiana sigue mostrando signos de solidez. El país cuenta con un sector exportador dinámico, que se beneficiará de la recuperación de la economía global. Además, el mercado laboral colombiano sigue siendo fuerte, con una tasa de desempleo de 10,8% en noviembre de 2023.
Sectores clave para el crecimiento

A pesar del entorno desafiante, algunos sectores de la economía colombiana podrían mostrar un buen desempeño en 2024. Entre estos sectores destacan:

- Exportaciones: El sector exportador colombiano ha sido uno de los motores del crecimiento económico en los últimos años. En 2023, las exportaciones de bienes y servicios alcanzaron los USD 112.000 millones, un aumento del 13,5% respecto a 2022. En 2024, se espera que el sector exportador continúe creciendo, impulsado por la recuperación de la economía global y por la diversificación de las exportaciones colombianas.
- Sector minero-energético: El sector minero-energético es otro importante sector de la economía colombiana. En 2023, las exportaciones de petróleo y gas natural representaron el 40% del total de exportaciones de bienes y servicios del país. En 2024, se espera que el sector minero-energético continúe creciendo, impulsado por la demanda global de petróleo y gas.
- Sector manufacturero: El sector manufacturero colombiano también tiene un potencial de crecimiento importante. En 2023, el sector manufacturero creció un 10,3%, impulsado por la demanda interna y externa.

En 2024, se espera que el sector manufacturero continúe creciendo, impulsado por la recuperación de la economía global y por la inversión extranjera directa.

La economía colombiana se enfrenta a una serie de retos en 2024, pero también tiene algunos sectores clave que podrían mostrar un buen desempeño. Si las condiciones macroeconómicas se mantienen estables, la economía colombiana podría crecer a una tasa moderada de 1,4% en 2024. [4]

CRECIMIENTO ECONOMICO POR COMPONENTES DEL GASTO

	2022		2023
	Ene-Sept	Año	Ene-Sept
Demanda interna	11,7	9,4	-3,7
Gasto de consumo final	10,5	7,9	1,4
Gasto hogares	11,8	9,5	1,4
Gasto gobierno general	3,7	0,3	1,1
Formación bruta de capital	16,5	16,8	-22,5
Formación bruta de capital fijo	12,7	11,4	-6,5
Exportaciones	21,4	14,8	3,6
Importaciones	28,1	22,3	-14,9
PIB	**9,2**	**7,3**	**1,0**

FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales

[4] https://somosperspectiva.com/proyecciones-economicas-de-colombia-para-2024/

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO

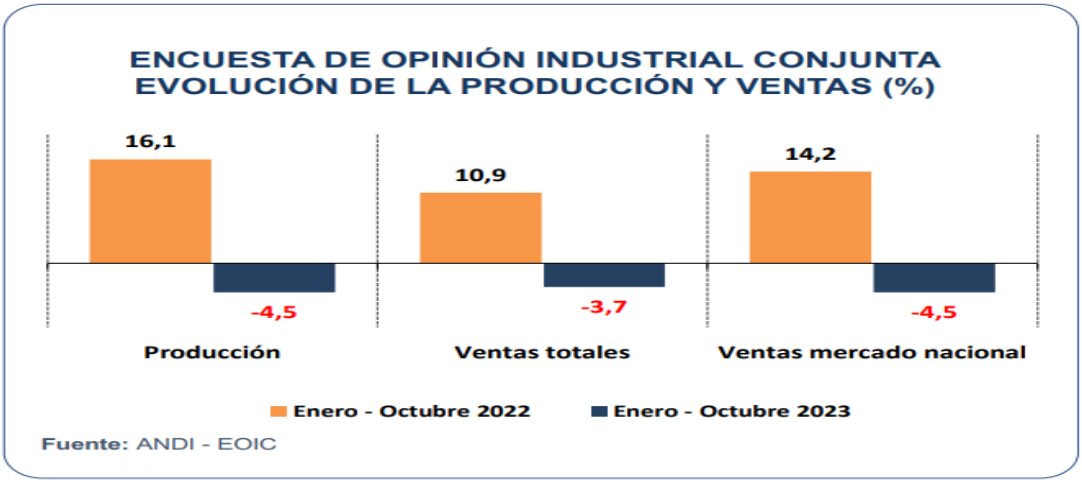
	2022		2023
	Ene-Sept	Año	Ene-Sept
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,1	-1,8	0,5
Explotación de minas y canteras	3,5	1,6	3,8
Industrias manufactureras	12,3	9,8	-3,2
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	5,2	4,3	1,7
Construcción	9,6	6,5	-5,0
Edificaciones	15,1	12,0	-0,1
Obras civiles	-0,4	-3,7	-15,4
Actividades especializadas construcción	10,2	7,3	-4,2
Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida	15,4	11,1	-2,1
Información y comunicaciones	17,7	13,9	0,7
Actividades financieras y de seguros	5,8	6,5	8,8
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	1,9
Actividades Prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo	10,2	8,2	0,3
Administración pública y defensa; seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales	4,0	2,1	4,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, hogares	39,0	39,9	11,8
Valor agregado bruto	**9,0**	**6,9**	**1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,9	10,2	1,0
Producto interno bruto	**9,2**	**7,3**	**1,0**

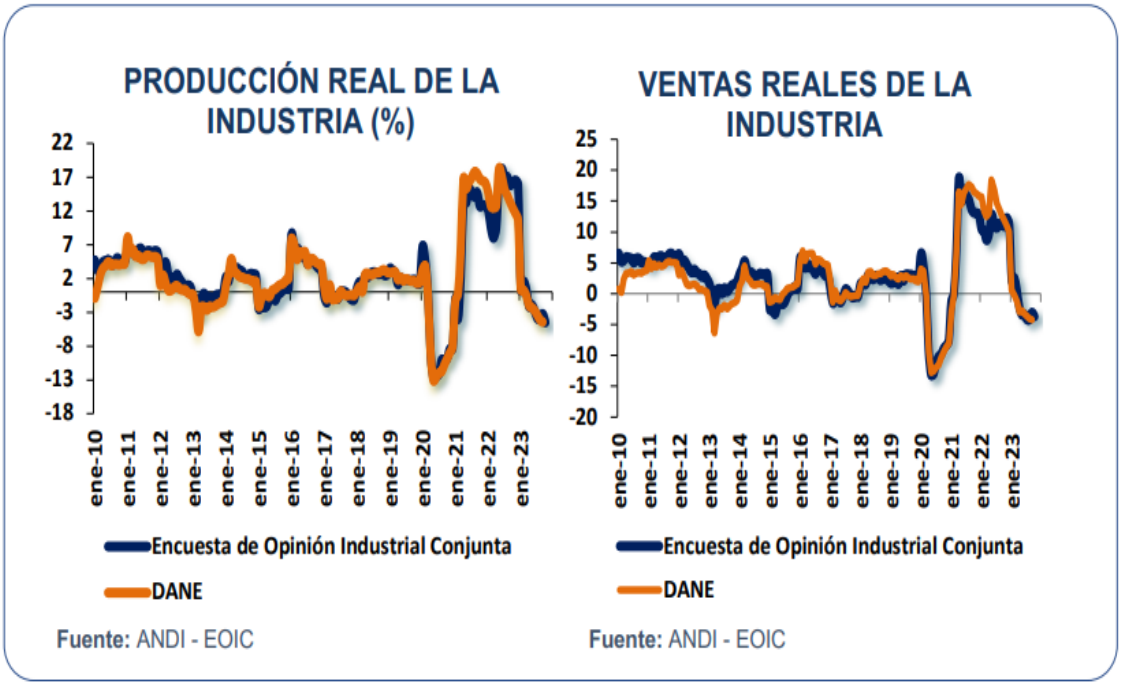
FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales

INDUSTRIA

Durante el 2023 el desempeño de la industria manufacturera ha sido un tema de gran preocupación, ya que este sector, tan importante para el desarrollo económico, ha acumulado diez meses de baja producción, caída en las ventas y una alta incertidumbre en el clima de los negocios. En efecto, los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta al mes de octubre reportan que la producción y ventas industriales se encuentra en niveles negativos, con una utilización de la capacidad instalada levemente por encima del promedio histórico, una caída en los pedidos y una alta acumulación de inventarios.

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC), que la ANDI realiza con ACICAM, ACOPLASTICOS, ANDIGRAF y CAMACOL, en el período enero-octubre de 2023, comparado con el mismo periodo de 2022, la producción cayó -4,5%, las ventas totales -3,7% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno disminuyeron -4,5%. En el año inmediatamente anterior, estas tasas se encontraban creciendo a niveles del 16,1%, 10,9% y 14,2%, respectivamente.





COMPORTAMIENTO SECTORIAL

Al analizar el comportamiento de la industria por cadenas de valor, encontramos que la desaceleración económica afecta a todos los sectores.

ANDI, ACOPLASTICOS, ANDIGRAF, ACICAM, CAMACOL

ENCUESTA DE OPINION INDUSTRIAL CONJUNTA
CRECIMIENTO REAL
ENERO - OCTUBRE 2023
ENERO - OCTUBRE 2022
PORCENTAJES DE RESPUESTAS (*)

SECTOR	PRODUCCION	VENTAS TOTALES	VENTAS MERCADO NACIONAL
Alimentos y bebidas	-5,0	-2,6	-2,8
Bienes de consumo básico	-6,0	-2,7	-3,1
Envases y empaques	-1,6	-5,3	-8,0
Materias primas y productos intermedios	0,1	-1,0	-0,4
Cadena petroquímica	-2,4	-0,3	-0,2
Materiales manufactureros de la construcción	-3,9	-6,9	-6,9
Siderúrgica, metalmecánica y maquinaria	-6,0	-3,6	-5,8
Vehículos, autopartes y otros tipos transporte	-19,1	-22,4	-31,4
Sectores exportadores	-5,1	-3,9	-8,2
TOTAL INDUSTRIA MANUFACTURERA	-4,5	-3,7	-4,5

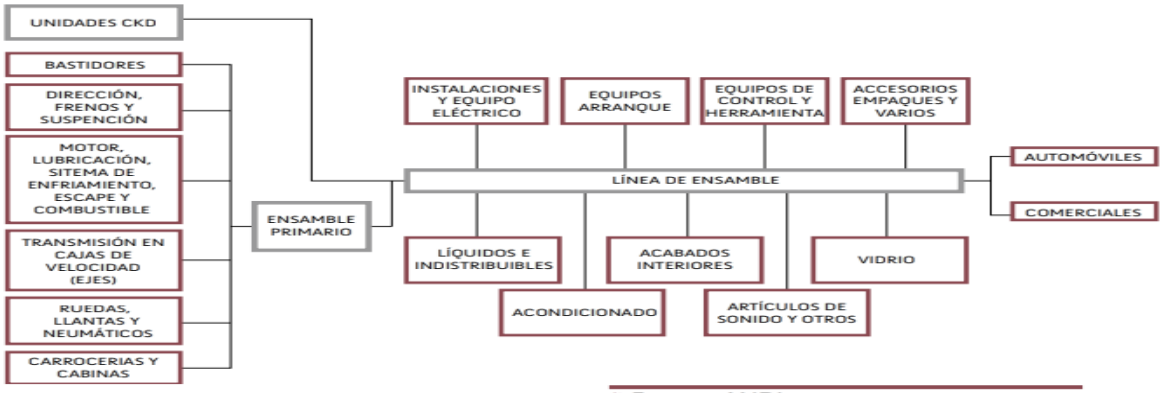
** VALORES PONDERADOS POR EL VALOR AGREGADO DEL SECTOR*

Fuente: ANDI - EOIC

SUBSECTOR AUTOPARTES

Esta industria está compuesta por las actividades de ensamble de vehículos, producción de autopartes y ensamble de motocicletas. En Colombia se caracteriza por producir autopartes en sistemas de suspensión, de dirección, de escape, de transmisión, de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas –como baterías y cableados–, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho, metal y accesorios, entre otros (ANDI, 2009 y Fiducoldex, 2012). [5]

Gráfica 1. Cadena productiva de la Industria Automotriz Colombiana - Sector de Autopartes.



* Fuente: ANDI, 2009

[5] https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Propiedad%20Industrial/Boletines_Tecnologicos/Autopartes.pdf

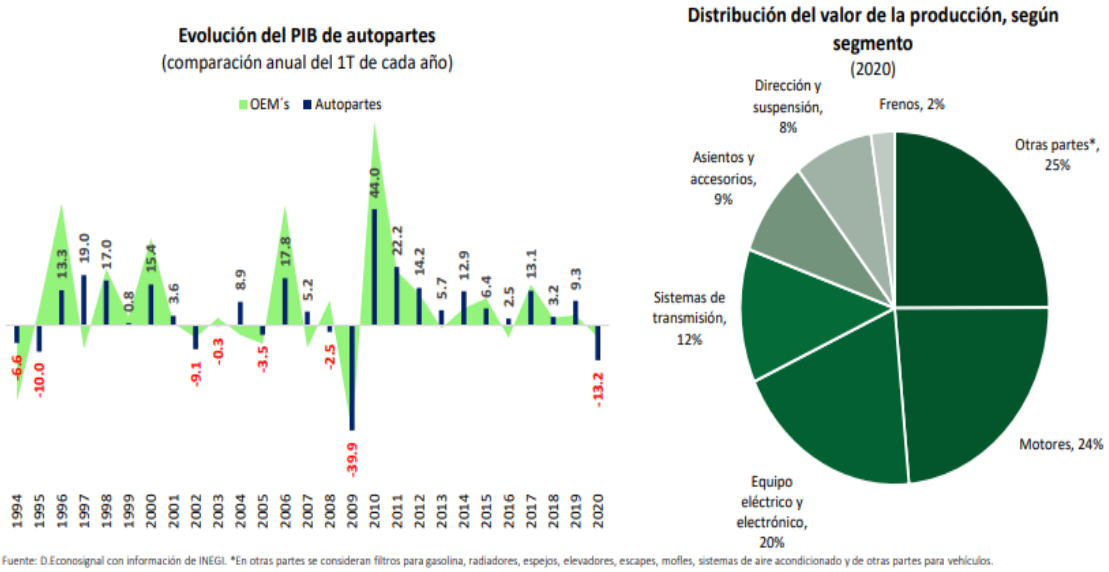


Fuente: https://autoblog.com.ar/wp-content/uploads/2013/09/piezas2.jpg

La cadena de suministro del sector de autopartes de acuerdo con la investigación Caracterización integral de los procesos logísticos en el sector autopartes de Martin Arango Serna académico de la Universidad Nacional "se compone de (i) proveedores nacionales e internacionales, que abastecen de piezas a fabricantes, ensambladores y distribuidores; seguidos de (ii) las empresas fabricantes de piezas, que suministran tanto a ensambladores como distribuidores; en tercer lugar se encuentran (iii) las compañías ensambladoras de vehículos ligeros, camiones, buses y motocicletas; finalmente, (iv) las sociedades distribuidoras, cuyo objeto social es la comercialización de autopartes; estos autores además señalan la importancia de (v) las transportadoras de mercancías, que se encargan de movilizar las piezas entre cada uno de los grupos anteriormente señalados, las transportadoras son identificadas con la letra "T" en la cadena de suministro.



La fabricación de autopartes ha crecido a la par de las OEM¨s; (Original Equipment Manufacturer o fabricante de equipos originales). En los últimos años, la Industria de autopartes ha mostrado más dinamismo que las armadoras



Fuente: D.Econosignal con información de INEGI. *En otras partes se consideran filtros para gasolina, radiadores, espejos, elevadores, escapes, mofles, sistemas de aire acondicionado y de otras partes para vehículos.

© 2020 Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

COMPORTAMIENTO EXPORTACIONES

El comercio exterior colombiano obtuvo un buen desempeño en 2021 y 2022. Sin embargo, en lo corrido del año 2023 el comportamiento ha sido desfavorable. En el caso de las exportaciones, en los primeros nueve meses del 2023 disminuyeron 15,4% explicado por una caída del 24,2% de las exportaciones tradicionales y del 0,2% en las exportaciones no tradicionales, esta caída es debido a una disminución de los precios internacionales del petróleo y carbón y a la desaceleración económica mundial.



El deterioro en las exportaciones tradicionales se debe fundamentalmente a la disminución en los precios que tuvieron los commodities durante el 2023. En efecto, en dólares las ventas externas del petróleo y sus derivados disminuyeron 22,5%, las del ferroníquel un 29,9% y 24% las de carbón. En volumen, el petróleo y sus derivados

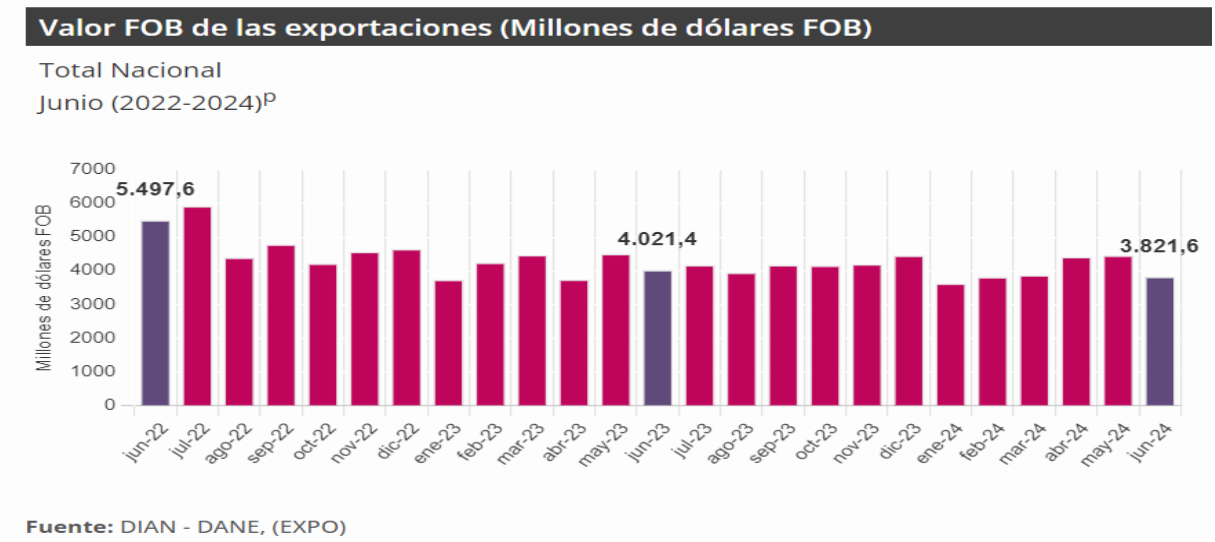
incrementó 4% y el ferroníquel 0,4% mientras que el carbón disminuyó 9,8%. En el caso del café, en dólares cayó 31,4% y en volumen decreció 13,3%.
Las exportaciones industriales también registraron un desempeño desfavorable. Entre enero-septiembre del 2023, las ventas al exterior de bienes industriales llegaron a 18,3 millones de dólares, cifra que representa una disminución del 8,5% con respecto al mismo período del 2022, representando el 49,9% de las exportaciones totales del país. En el mismo periodo se destaca el aumento en las ventas al exterior de vehículos automotores, remolques y semirremolques (44,8%); elaborados de metal (24,5%); aparatos y equipo eléctrico (15,7%); otras industrias manufactureras (14,9%); muebles, colchones y somieres (8,9%); otros productos minerales no metálicos (7,5%); productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico (6,2%) y bebidas (3,8%).

Por otro lado, en el periodo de enero – septiembre del 2023 los principales países de destino en los que se exportaron los bienes colombianos fueron en orden de participación Estados Unidos (26,8%), Panamá (9%), China (4,5%), India (4,4%), Países Bajos (4%), México (3,9%), Brasil (3,8%), Ecuador (3,8%). Estos países en total suman 22.156 millones de dólares. Entretanto, en el 2000 los países con mayor relación comercial que tenía Colombia era Estados Unidos, Venezuela y otros, con exportaciones que sumaban 9.220 millones de dólares.

Asimismo, se observa el dinamismo que ha tenido Colombia en los últimos 23 años. En el 2000 Colombia llegaba a 15 países de la Unión Europea, ahora, cuenta con participación en 28 países por un valor de 5.565 millones de dólares, incluyendo a Reino Unido. Igualmente, los países que conforman la ALADI han pasado de 10 a 12 países, los cuales representan el 27,7% de las exportaciones con un valor de 10.200 millones de dólares, en lo corrido del 2023. [6]

Ahora bien, De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.821,6 millones FOB y presentaron una disminución de 5,0% en relación con Junio de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 10,8% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 47,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,7%, Manufacturas con 21,8%, y Otros sectores con 6,9%.

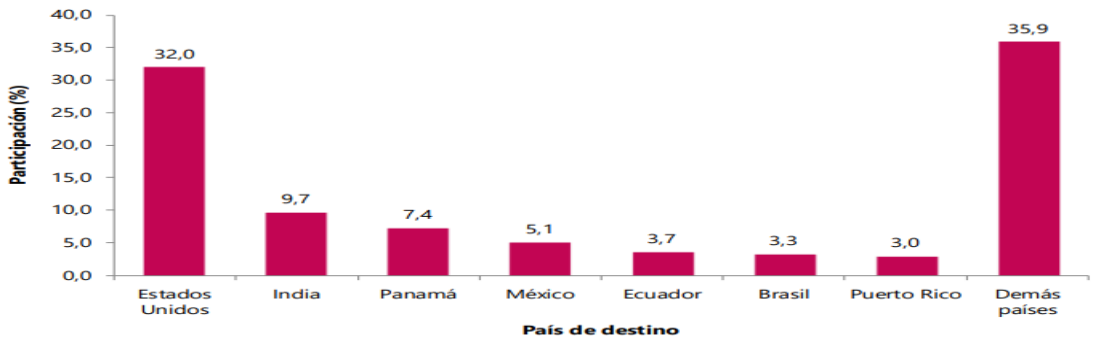


[6] https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202023%20Perspectivas%202024.pdf

EXPORTACIONES SEGÚN PAÍS DE DESTINO

En junio de 2024, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 32,0% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: India, Panamá, México, Ecuador, Brasil y Puerto Rico. [7]

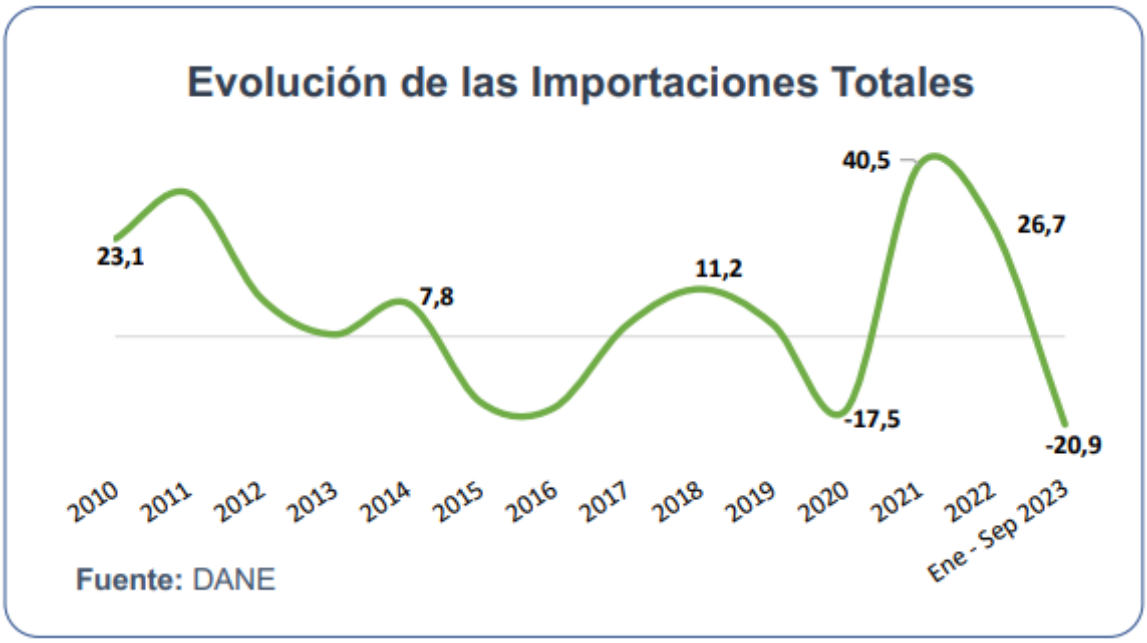
Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Junio 2024ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
ᵖ Cifra preliminar

COMPORTAMIENTO IMPORTACIONES

Por su parte, las importaciones también tuvieron una fuerte caída, disminuyendo un 20,9% en los primeros nueve meses del 2023 y cayendo 8,2% en volumen medido sobre toneladas métricas.



[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

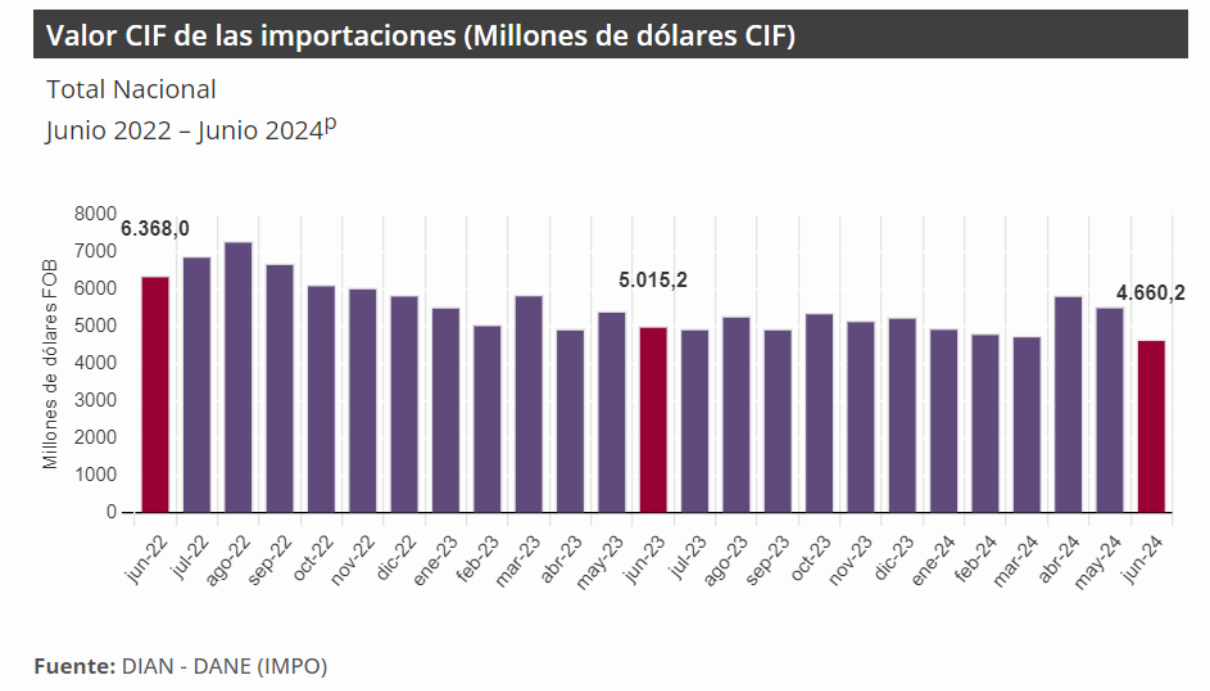
Según uso o destino económico de los bienes, las mayores caídas corresponden a la disminución de las compras en el exterior de materiales de construcción (-26,8%), materias primas para la industria (-26,4%), equipos de transporte (-25,2%), bienes de capital para la industria (-20,7%), combustibles y lubricantes (-20,6%), materias primas para la agricultura (-18,2%) y bienes de consumo duraderos (-13,5%).

	Enero - Septiembre			
	2022	2023	Variación (%)	Participación (%)
	Millones de dólares CIF			
Total importaciones	**59.390.497**	**46.998.506**	**-20,9**	**100,0**
Bienes de consumo	**11.877.620**	**10.781.467**	**-9,2**	**22,9**
Bienes de consumo no duradero	6.578.011	6.199.230	-5,8	13,2
Bienes de consumo duradero	5.299.609	4.582.238	-13,5	9,7
Materias primas y productos intermedios	**30.215.084**	**22.805.863**	**-24,5**	**48,5**
Combustibles, lubricantes y conexos	5.697.351	4.522.988	-20,6	9,6
Materias primas para la agricultura	3.016.182	2.465.852	-18,2	5,2
Materias primas para la industria	21.501.551	15.817.023	-26,4	33,7
Bienes de capital y material de construcción	**17.287.831**	**13.401.176**	**-22,5**	**28,5**
Materiales de construcción	1.655.738	1.212.129	-26,8	2,6
Bienes de capital para la agricultura	155.616	161.457	3,8	0,3
Bienes de capital para la industria	10.021.336	7.948.919	-20,7	16,9
Equipos de transporte	5.455.140	4.078.672	-25,2	8,7
Bienes no clasificados	**9.963**	**9.999**	**0,4**	**0,0**

Fuente: DANE

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2024, las importaciones fueron US$4.660,2 millones CIF y presentaron una disminución de 7,1% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de 8,2% en el grupo de Manufacturas. [8]

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

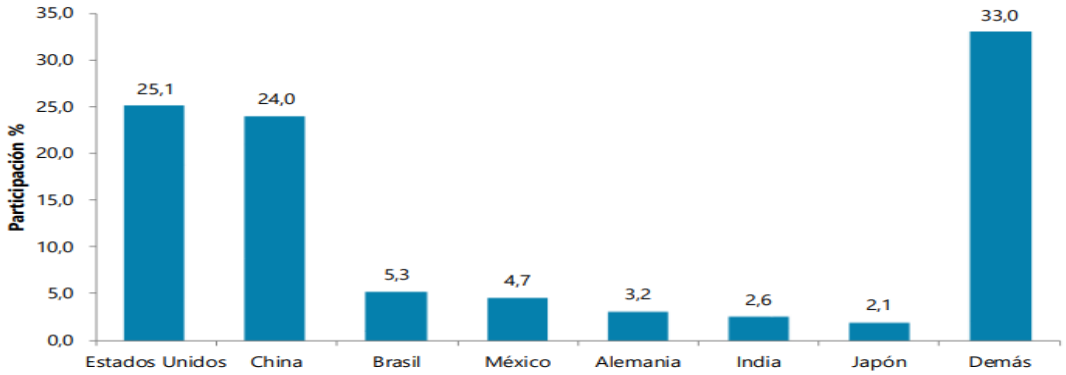


En junio de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,2% y Otros sectores con 0,7%.

IMPORTACIONES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN

En junio de 2024, las importaciones de Colombia originarias de Estados Unidos participaron con 25,1% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde China, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

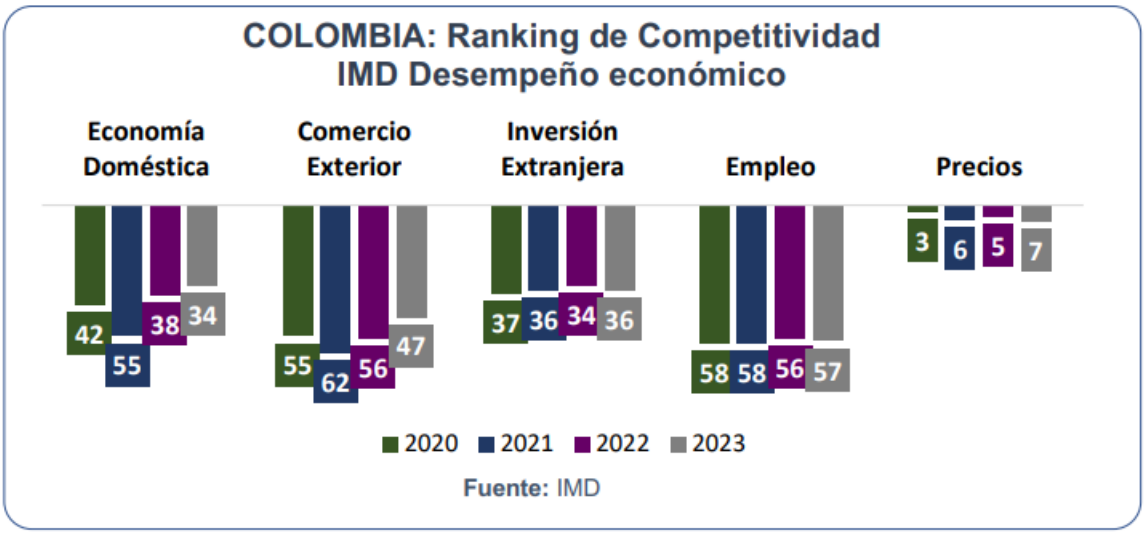
Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Junio 2024p



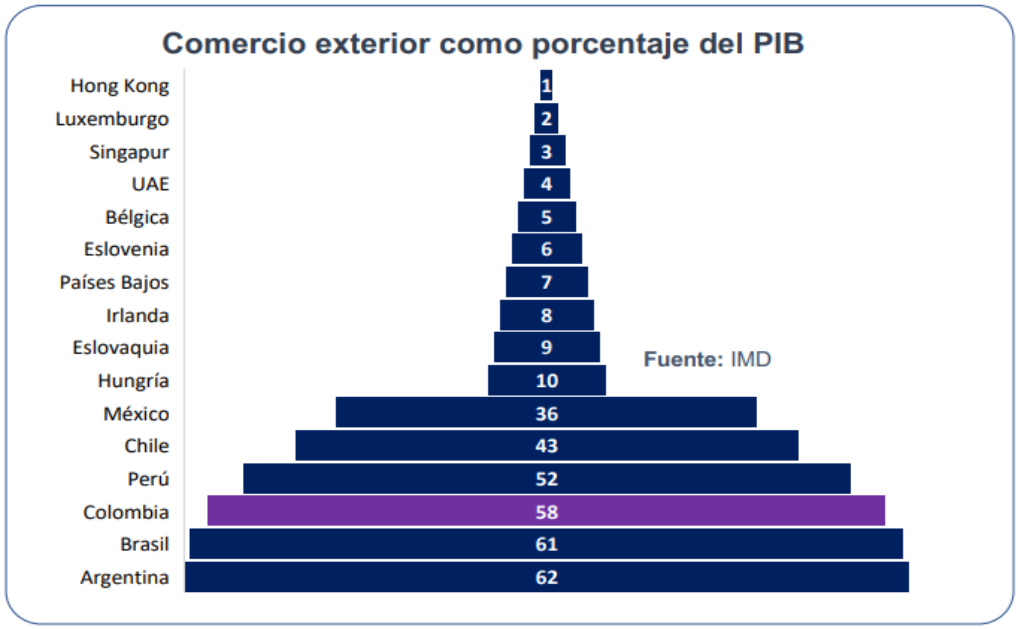
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

COMPETITIVIDAD

Al compararnos internacionalmente, vemos que Colombia ha mejorado su posición en comercio exterior con respecto al año anterior. Pese a que se observa una mejoría en este aspecto, seguimos ubicándonos en una posición desfavorable y con muchos retos. Para 2023 en el pilar de comercio exterior, el país ocupó la posición 47 entre 64 países, ubicándose nueve puestos por encima del puesto obtenido en 2022.



Dentro del indicador de comercio exterior, se miden algunos datos sobre el desempeño de este en las economías. Uno de estos es el comercio exterior como % del PIB. En este indicador, Colombia se ubica en la posición 58, ubicándonos en una posición desfavorable y más rezagada que algunos países de América Latina.



Asimismo, si observamos la contribución a las exportaciones mundiales, vemos que China, Estados Unidos y Alemania encabezan el ranking. En América Latina, México se destaca ocupando la posición 15, mientras que Colombia ocupa la posición 50.





PROVEEDOR EXCLUSIVO GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS – CANADA

General Dynamics Land Systems – Canadá es un líder mundial en la industria de defensa que proporciona soluciones de vehículos de combate terrestres y anfibios. Con sede en London, Ontario, las operaciones canadienses emplean aproximadamente a 1.700 personas que diseñan, fabrican y dan soporte a vehículos blindados ligeros y medianos. Nuestros especialistas se encuentran entre los mejores de Canadá en la industria de defensa y se destacan en las áreas de mecanizado, materiales, electrónica, desarrollo de software, creación de prototipos, soporte logístico e integración de sistemas. La innovación está en su ADN. Impulsan la necesidad de brindar soluciones innovadoras a sus clientes y se esfuerzan continuamente por crear nuevas tecnologías que podamos utilizar para crear soluciones de vanguardia.

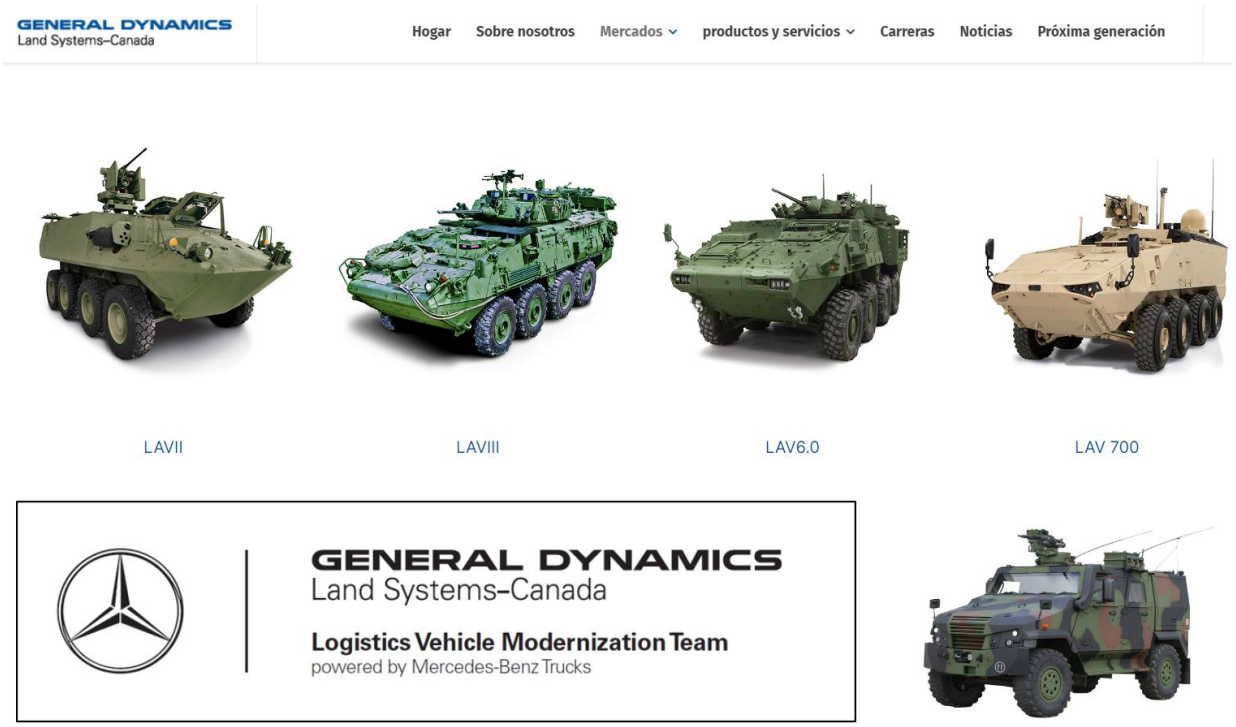
General Dynamics Land Systems–Canada, una subsidiaria de General Dynamics y una unidad operativa de General Dynamics Land Systems, es un fuerte contribuyente a la balanza comercial global de Canadá, con más del 85 por ciento de sus ingresos provenientes de las exportaciones. Es a través de un importante negocio de exportación que General Dynamics Land Systems–Canada mantiene un sólido negocio nacional como el mayor proveedor de vehículos militares blindados del ejército canadiense y la piedra angular de la industria de defensa de Canadá.

General Dynamics Land Systems–Canada es una empresa con una orgullosa herencia londinense y se toman muy en serio su papel en la comunidad. Están orgullosos de contar con una fuerza laboral con diversos orígenes, experiencias y perspectivas. Como empresa líder en defensa canadiense, muchos de sus empleados son miembros del servicio actuales o anteriores. Dan alta prioridad a la seguridad y protección, para sus clientes, su gente y Canadá.

Desde 1977, General Dynamics Land Systems-Canada, anteriormente División Diesel de General Motors, ha sido uno de los principales proveedores de vehículos blindados del ejército canadiense. La primera serie de vehículos blindados de combate, el vehículo blindado de uso general (AVGP), se fabricó en tres variantes: Grizzly, Cougar y Husky.

Como evolución del AVGP, el LAV ha sido diseñado y fabricado en múltiples variantes, como LAV II, LAV III y LAV 6.0, para satisfacer las necesidades de capacidad del ejército canadiense y reflejar las tendencias del mercado de la industria de defensa.
Proporcionar al ejército canadiense vehículos blindados innovadores fabricados en Canadá sigue siendo el objetivo principal de General Dynamics Land Systems-Canada. Se esfuerzan por asegurarse de satisfacer las necesidades de los soldados canadienses para las misiones de hoy y de mañana.





En General Dynamics Land Systems–Canada, se enorgullecen de estimular la innovación en la industria de defensa canadiense y el sector manufacturero del suroeste de Ontario. La innovación comienza y termina con las necesidades de sus clientes, por eso se enfocan en la colaboración. Trabajan para comprender las necesidades, requisitos y planes de los clientes en las primeras etapas del ciclo de adquisiciones. Se relacionan constantemente con sus usuarios finales. Esto les ayuda a comprender, evaluar y seleccionar tecnologías y nos permite brindarles soluciones que les brindarán el mayor valor.

General Dynamics Land Systems–Canada invierte en capacidades a través de fondos independientes de investigación y desarrollo. Cuentan con la capacidad interna de explorar el mundo en busca de los últimos avances en una variedad de áreas, como modelado, simulación, robótica y ciencia industrial. Evalúan las tecnologías

emergentes para determinar su impacto en la misión del futuro, lo que les permite integrar tecnología innovadora en sus plataformas y brindar capacidades maduras tan pronto como estén listas para satisfacer las necesidades de sus clientes.

Ofrecer productos con una alta preparación tecnológica no sólo aumenta la funcionalidad general, sino que también reduce el riesgo del programa y hace que los sistemas necesarios lleguen a manos de los soldados más rápidamente.

Se encuentran firmemente comprometidos a incorporar las lecciones que sus clientes han aprendido durante conflictos pasados y a desarrollar la solución de plataforma adecuada para satisfacer sus necesidades y protegerlos de las amenazas de próxima generación.

COMPORTAMIENTO TRM

Los precios de la tasa de cambio del dólar vs peso colombiano desde abril de 1967, corresponden a datos diarios. A partir de julio de 1991, se aplica a la tasa de cambio oficial el descuento promedio ponderado de los certificados de cambio, (Resolución 55 de la Junta Monetaria (JM) y Resolución 3 de la Junta Directiva (JD) con vencimiento entre 85 y 90 días. A partir de noviembre de 1991, el descuento de los certificados de cambio, (Resolución 10 del 28 de octubre de 1991 de la Junta Directiva (JD)) con vencimiento entre 345 y 360 días negociados en la bolsa de Bogotá. Desde el 1 de diciembre de 1991, los precios se refieren a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) definida en la Resolución externa 15 del 27 de noviembre de 1991 de la Junta Directiva del banco de la República (JDBR) y se calcula con base en los datos diarios del mercado cambiario.
Análisis dólar TRM de Hoy viernes 23 de agosto de 2024

Hoy a la 1:00pm, tras el cierre de las operaciones, el dólar SPOT registró un promedio general de $4,030. En comparación con la TRM vigente de $4,064.03, la divisa extranjera sufrió hoy viernes una baja de $33 pesos (aprox.), evidenciando una pérdida del terreno ganado en relación al significativo remonte del último día laborable, perdiendo más de la mitad de lo ganado.

La sesión vio la negociación de US$1,141.02 millones en 2,362 operaciones.
La volatilidad intradía en el precio de la moneda fue de $32.75 pesos.
La moneda estadounidense se negoció a un precio mínimo promedio (oferta/demanda) de $4,018.25 y alcanzó un máximo de $4,051.00.
La moneda extranjera inició la semana con una TRM de $4,021.63 y cerró hoy viernes en promedio SPOT en $4,030.93, ganando 9 pesos tras una semana de alta volatilidad.
Para los días 24 al 26 de agosto, se prevé una tasa del dólar TRM notablemente inferior de $4,030 pesos aprox.*, comparada a la vigente para el día actual que se sitúa en $4,064.03.

Promedios
Apertura: $4,048.00
Valor Máximo: $4,051.00
Valor Mínimo: $4,018.25
Cierre: $4,027.90

Desde el principio del año 2024, el dólar ha marcado una ganancia de $208.88 (5.47%) en contraste con la TRM inicial del año. [9]

[9] https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2024-08-23

Gráfica del precio del dólar



https://www.dolar-colombia.com/grafica

3.2.1 ESTUDIO DE LA OFERTA.

Con base en el análisis técnico, se concluye, que solo existe una empresa fabricante de los bienes que requiere la Fuerza, esta es GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS–CANADA; por lo anterior, la oferta de estos bienes por tener unas especificaciones, requisitos y requerimientos técnicos especiales es limitada. Sin embargo, esta exigencia es consistente desde la perspectiva legal, ya que no permite acondicionamientos de otras firmas, en razón a que, de adquirir estos bienes con características similares, podrían afectar la operatividad del personal del Ejército.

3.2.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Dentro de los antecedentes del presente proceso el comité técnico estructurador informa que el Ejército Nacional – Dirección de Adquisiciones ha efectuado procesos anteriores para llevar a cabo el SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS LAV III 8X8 GLADIADOR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL durante las vigencias 2019, 2020 y 2023 que aportan información relevante para que sea objeto de análisis en el presente proceso.

¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Teniendo en cuenta que el MDN – EJERCITO NACIONAL es la única entidad que utiliza los vehículos militares blindados LAV III 8X8 Gladiador, los repuestos objeto del presente proceso contractual no son adquiridos por otras entidades del estado.

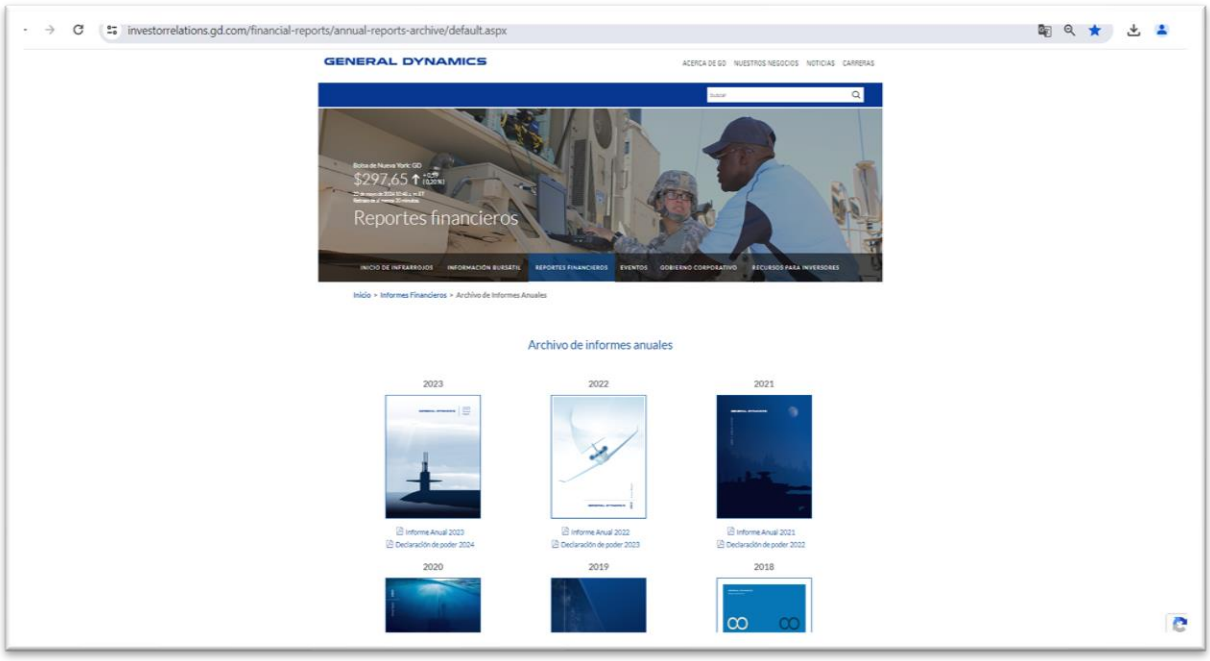
3.2.3 ANÁLISIS FINANCIERO

Una vez analizada la información del sector se puede observar que, de acuerdo a los aspectos técnicos, solo la firma **GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS–CANADA** cuenta con la capacidad de suministrar los bienes objeto del presente proceso y suplir la necesidad expuesta en el presente estudio, por ser fabricante de los sistemas de armas requeridos para el presente proceso.

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, numeral I Aspectos generales, en lo correspondiente a los procesos bajo la modalidad de Contratación Directa establece: ***"La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato*"**.

De lo anterior y en aras de determinar el riesgo de cumplimiento del futuro contratista desde el punto de vista financiero el comité económico estructurador procede a verificar los indicadores financieros y de organización contenidos en el numeral Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Y pese a que la firma **GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS–CANADA**, es una empresa de origen extranjero que no está obligada a tener Registro Único de Proponentes, igualmente se procede a realizar un diagnóstico de la situación financiera de la compañía con base en la información a corte a 31 de diciembre de 2023 contenida en sus estados financieros.

Teniendo en cuenta lo precitado y que la firma **GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS–CANADA**, FABRICANTE DE LOS REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS LAV III 8X8 GLADIADOR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL**,** y único proveedor de los bienes adquirir, se analizó su situación financiera como se muestra a continuación, con los Estados financieros con corte 31 de diciembre de 2023: los cuales pueden ser consultados en el siguiente link: https://investorrelations.gd.com/financial-reports/annual-reports-archive/default.aspx ;https://s22.q4cdn.com/891946778/files/doc_financials/2023/ar/2023-general-dynamics-annual-report-form-ars-_final-pdf.pdf , esto con el propósito de tener información real, y la certeza que, con la capacidad financiera reportada, no se tendrán riesgos financieros para la ejecución del objeto contractual.



INFORMACION FINANCIERA	
CONCEPTO	**General Dynamics Land Systems (UDS) Millones de dólares**
Activo corriente	23.615,00
Activo Fijo	31.195,00

TOTAL, ACTIVO	**54.810,00**
Pasivo corriente	16.432,00
Otros Pasivos	17.079,00
TOTAL, PASIVO	33.511,00
PATRIMONIO	21.299,00
PASIVO + PATRIMONIO	**54.810,00**
1. INDICADOR DE LIQUIDEZ	
Activo corriente / Pasivo corriente	**1,44**
2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
Índice de Endeudamiento Acreditado	**61%**
3.INDICADOR DE COBERTURA DE INTERESES	
Utilidad operacional	3.315,00
Gastos de Intereses	-
Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses	**INDETERMINADO**
4 CAPITAL DE TRABAJO	
Capital de Trabajo Acreditado por el Oferente	**7.183,00**
5. CAPACIDAD PATRIMONIAL	
Capacidad patrimonial Acreditada CP = P	**21.299,00**
6, RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	
Utilidad Operacional	3.315,00
Patrimonio	21.299,00
Utilidad operacional / patrimonio	**15,6%**
7, RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	
Utilidad Operacional	3.315,00
Activo Total	54.810,00
Utilidad operacional /Activo Total	**6,0%**

NOTA: Se deja constancia que el presente análisis de capacidad financiera y organizacional corresponde a un parámetro de referencia para conocer la capacidad financiera y organizacional que tiene la compañía frente al sector para ejecutar el objeto contractual.

CONSOLIDATED BALANCE SHEET

(Dollars in millions)	December 31 2023	2022
ASSETS		
Current assets:		
Cash and equivalents	$ 1,913	$ 1,242
Accounts receivable	3,004	3,008
Unbilled receivables	7,997	8,795
Inventories	8,578	6,322
Other current assets	2,123	1,696
Total current assets	23,615	21,063
Noncurrent assets:		
Property, plant and equipment, net	6,198	5,900
Intangible assets, net	1,656	1,824
Goodwill	20,586	20,334
Other assets	2,755	2,464
Total noncurrent assets	31,195	30,522
Total assets	$ 54,810	$ 51,585
LIABILITIES AND SHAREHOLDERS' EQUITY		
Current liabilities:		
Short-term debt and current portion of long-term debt	$ 507	$ 1,253
Accounts payable	3,095	3,398
Customer advances and deposits	9,564	7,436
Other current liabilities	3,266	3,254
Total current liabilities	16,432	15,341
Noncurrent liabilities:		
Long-term debt	8,754	9,243
Other liabilities	8,325	8,433
Commitments and contingencies (see Note M)		
Total noncurrent liabilities	17,079	17,676
Shareholders' equity:		
Common stock	482	482
Surplus	3,760	3,556
Retained earnings	39,270	37,403
Treasury stock	(21,054)	(20,721)
Accumulated other comprehensive loss	(1,159)	(2,152)
Total shareholders' equity	21,299	18,568
Total liabilities and shareholders' equity	$ 54,810	$ 51,585

The accompanying Notes to Consolidated Financial Statements are an integral part of these financial statements.

CONSOLIDATED STATEMENT OF CASH FLOWS

(Dollars in millions)	Year Ended December 31 2023	2022	2021
Cash flows from operating activities – continuing operations:			
Net earnings	$ 3,315	$ 3,390	$ 3,257
Adjustments to reconcile net earnings to net cash from operating activities:			
Depreciation of property, plant and equipment	608	586	568
Amortization of intangible and finance lease right-of-use assets	255	298	322
Equity-based compensation expense	181	165	126
Deferred income tax benefit	(177)	(178)	(66)
(Increase) decrease in assets, net of effects of business acquisitions:			
Accounts receivable	38	46	138
Unbilled receivables	913	(256)	(410)
Inventories	(2,219)	(980)	405
Increase (decrease) in liabilities, net of effects of business acquisitions:			
Accounts payable	(303)	224	194
Customer advances and deposits	2,415	2,082	354
Income taxes payable	(209)	(436)	(45)
Other, net	(107)	(362)	(572)
Net cash provided by operating activities	4,710	4,579	4,271
Cash flows from investing activities:			
Capital expenditures	(904)	(1,114)	(887)
Other, net	(37)	(375)	5
Net cash used by investing activities	(941)	(1,489)	(882)
Cash flows from financing activities:			
Dividends paid	(1,428)	(1,369)	(1,315)
Repayment of fixed-rate notes	(1,250)	(1,000)	(2,500)
Purchases of common stock	(434)	(1,229)	(1,828)
Proceeds from commercial paper, gross (maturities greater than 3 months)	—	—	1,997
Repayment of commercial paper, gross (maturities greater than 3 months)	—	—	(1,997)
Proceeds from fixed-rate notes	—	—	1,497
Repayment of floating-rate notes	—	—	(500)
Other, net	18	127	56
Net cash used by financing activities	(3,094)	(3,471)	(4,590)
Net cash (used) provided by discontinued operations	(4)	20	(20)
Net increase (decrease) increase in cash and equivalents	671	(361)	(1,221)
Cash and equivalents at beginning of year	1,242	1,603	2,824
Cash and equivalents at end of year	$ 1,913	$ 1,242	$ 1,603

The accompanying Notes to Consolidated Financial Statements are an integral part of these financial statements.

CONSOLIDATED STATEMENT OF SHAREHOLDERS' EQUITY

(Dollars in millions)	Common Stock Par	Common Stock Surplus	Retained Earnings	Treasury Stock	Accumulated Other Comprehensive Loss	Total Shareholders' Equity
December 31, 2020	$ 482	$ 3,124	$ 33,498	$ (17,893)	$ (3,550)	$ 15,661
Net earnings	—	—	3,257	—	—	3,257
Cash dividends declared	—	—	(1,335)	—	—	(1,335)
Equity-based awards	—	154	—	109	—	263
Shares purchased	—	—	—	(1,835)	—	(1,835)
Other comprehensive income	—	—	—	—	1,630	1,630
December 31, 2021	482	3,278	35,420	(19,619)	(1,920)	17,641
Net earnings	—	—	3,390	—	—	3,390
Cash dividends declared	—	—	(1,391)	—	—	(1,391)
Equity-based awards	—	278	—	105	—	383
Shares purchased	—	—	—	(1,207)	—	(1,207)
Other comprehensive loss	—	—	—	—	(232)	(232)
Other	—	—	(16)	—	—	(16)
December 31, 2022	482	3,556	37,403	(20,721)	(2,152)	18,568
Net earnings	—	—	3,315	—	—	3,315
Cash dividends declared	—	—	(1,448)	—	—	(1,448)
Equity-based awards	—	204	—	101	—	305
Shares purchased	—	—	—	(434)	—	(434)
Other comprehensive income	—	—	—	—	993	993
December 31, 2023	$ 482	$ 3,760	$ 39,270	$ (21,054)	$ (1,159)	$ 21,299

The accompanying Notes to Consolidated Financial Statements are an integral part of these financial statements.

REPORT OF INDEPENDENT REGISTERED PUBLIC ACCOUNTING FIRM

To the Board of Directors and Shareholders
General Dynamics Corporation:

Opinion on the Consolidated Financial Statements

We have audited the accompanying Consolidated Balance Sheet of General Dynamics Corporation and subsidiaries (the Company) as of December 31, 2023 and 2022, the related Consolidated Statements of Earnings, Comprehensive Income, Cash Flows, and Shareholders' Equity for each of the years in the three-year period ended December 31, 2023, and the related notes (collectively, the consolidated financial statements). In our opinion, the consolidated financial statements present fairly, in all material respects, the financial position of the Company as of December 31, 2023 and 2022, and the results of its operations and its cash flows for each of the years in the three-year period ended December 31, 2023, in conformity with U.S. generally accepted accounting principles.

We also have audited, in accordance with the standards of the Public Company Accounting Oversight Board (United States) (PCAOB), the Company's internal control over financial reporting as of December 31, 2023, based on criteria established in *Internal Control - Integrated Framework (2013)* issued by the Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, and our report dated February 8, 2024 expressed an unqualified opinion on the effectiveness of the Company's internal control over financial reporting.

Basis for Opinion

These consolidated financial statements are the responsibility of the Company's management. Our responsibility is to express an opinion on these consolidated financial statements based on our audits. We are a public accounting firm registered with the PCAOB and are required to be independent with respect to the Company in accordance with the U.S. federal securities laws and the applicable rules and regulations of the Securities and Exchange Commission and the PCAOB.

We conducted our audits in accordance with the standards of the PCAOB. Those standards require that we plan and perform the audit to obtain reasonable assurance about whether the consolidated financial statements are free of material misstatement, whether due to error or fraud. Our audits included performing procedures to assess the risks of material misstatement of the consolidated financial statements, whether due to error or fraud, and performing procedures that respond to those risks. Such procedures included examining, on a test basis, evidence regarding the amounts and disclosures in the consolidated financial statements. Our audits also included evaluating the accounting principles used and significant estimates made by management, as well as evaluating the overall presentation of the consolidated financial statements. We believe that our audits provide a reasonable basis for our opinion.

Critical Audit Matters

The critical audit matters communicated below are matters arising from the current period audit of the consolidated financial statements that were communicated or required to be communicated to the audit committee and that: (1) relate to accounts or disclosures that are material to the consolidated financial statements and (2) involved our especially challenging, subjective, or complex judgments. The communication of critical audit matters does not alter in any way our opinion on the consolidated financial statements, taken as a whole, and we are not, by communicating the critical audit matters below, providing separate opinions on the critical audit matters or on the accounts or disclosures to which they relate.

Estimates used to recognize revenue for select long-term contracts

As discussed in Note B to the consolidated financial statements, accounting for long-term contracts involves estimating total contract revenue and costs. Revenue is recognized over time using costs incurred to date relative to total estimated costs at completion to measure progress toward satisfying performance obligations.

For a select group of long-term contracts in the defense segments, we identified the assessment of certain assumptions that are an input into the amount of revenue recognized during the period as a critical audit matter. Examples of these assumptions are estimates of labor hours, the cost of materials for the work to be performed and the transaction price. The evaluation of one or more of the assumptions used to recognize revenue for the select group of long-term contracts required a high level of subjective auditor judgment due to the nature of the individual contracts and related contract performance risks. Specifically, changes to certain assumptions may have a significant impact on the revenue recorded during the period.

The following are primary procedures we performed to address this critical audit matter. We evaluated the design and tested the operating effectiveness of certain internal controls related to the assumptions used to recognize revenue for the select group of long-term contracts. This included contract-level controls over certain revenue and cost assumptions. For certain contracts, we compared the Company's historical estimates of costs to actual costs incurred to assess the Company's ability to estimate accurately. Based on the nature of the individual contract, we evaluated certain revenue and cost assumptions by:

- reading the underlying contract and any related amendments to obtain an understanding of the contractual requirements and related performance obligations
- assessing the enforceable rights and obligations of the underlying contractual terms when changes to price or scope, or both, are not yet agreed
- assessing costs incurred to date and the relative progress toward satisfying the performance obligation(s) of the contract
- assessing, if relevant, the estimated costs at completion by considering similar or predecessor contracts and programs
- inquiring of financial and operational personnel of the Company to identify factors that should be considered within the estimated costs at completion or indications of potential management bias
- inspecting correspondence, if any, between the Company and the customer regarding actual to date and expected performance
- analyzing the sufficiency of the Company's assessment of contract performance risks included within the estimated costs at completion.

Discount rates used in pension benefit obligation

As discussed in Note S to the consolidated financial statements, the Company's pension benefit obligation and the associated plan assets were $13.7 billion and $11.9 billion, respectively, on December 31, 2023. The weighted-average discount rate assumption used in estimating the pension benefit obligation as of December 31, 2023, of 4.83% was based on a current yield curve developed from a portfolio of high-quality, fixed-income investments with maturities consistent

with the projected benefit payout period. The selected discount rates have a significant effect on the measurement of the pension benefit obligation.

We identified the evaluation of the discount rates for certain plans' pension benefit obligations to be a critical audit matter, due to the extent of specialized skills required to assess the discount rate assumption used to discount estimated future benefit payments. In addition, certain plans' pension benefit obligations were sensitive to changes in this assumption.

The following are the primary procedures we performed to address this critical audit matter. We evaluated the design and tested the operating effectiveness of certain internal controls related to the pension benefit obligation process. This included a control related to the determination of the discount rate assumption. We involved an actuarial professional with specialized skills and knowledge, who assisted in:

- evaluating the Company's methodology used to develop the discount rates
- checking the accuracy of the discount rates using the cash flows and spot rates provided by the Company
- evaluating the Company's determination of the discount rates by comparing changes in the discount rates from the prior year against changes in published indices using publicly available market data.

/s/ KPMG LLP

We have served as the Company's auditor since 2002.

McLean, Virginia
February 8, 2024

Adicional a lo anterior, a la fecha la empresa General Dynamics informa los resultados financieros del segundo trimestre de 2024.[10]

Comunicado De Prensa Del 24 De Julio De 2024

- Ingresos de 12 mil millones de dólares, un 18% más que en el mismo trimestre del año anterior
- Ganancias operativas de 1.200 millones de dólares, un 20,2% más que en el mismo trimestre del año anterior
- EPS diluido de $3,26, un aumento del 20,7 % respecto del mismo trimestre del año anterior
- Margen operativo del 9,7%, una expansión de 20 puntos básicos respecto del trimestre del año anterior

RESTON, Va. – General Dynamics (NYSE: GD) anunció hoy ingresos del segundo trimestre de 2024 por $12 mil millones, un 18 % más que en el segundo trimestre de 2023. Las ganancias operativas de $1200 millones aumentaron un 20,2 % con respecto al mismo trimestre del año anterior. Las ganancias por acción (EPS) diluidas fueron de $3,26, un 20,7 % más que en el mismo trimestre del año anterior. El margen operativo del trimestre fue del 9,7 %, una expansión de 20 puntos básicos con respecto al mismo trimestre del año anterior, con especial fortaleza en los segmentos de Tecnologías y Sistemas de Combate.

"En términos generales, este ha sido un trimestre sólido, como lo refleja el sólido crecimiento en todos los indicadores clave en comparación con el año anterior. Nuestras empresas siguen centrándose en la ejecución disciplinada de sus programas, costos y cronogramas", afirmó Phebe N. Novakovic, presidente y director ejecutivo. "En el segmento aeroespacial, seguimos aumentando el ritmo de nuestras entregas G700 y nuestras empresas de defensa siguieron creciendo, lo que refleja una mayor demanda en respuesta al entorno de amenazas".

Gulfstream entregó 37 aviones en el trimestre, de los cuales 31 eran de cabina grande, en comparación con los 24 aviones entregados en el mismo trimestre del año anterior, de los cuales 18 eran de cabina grande.

[10] https://www.gd.com/Articles/2024/04/24/general-dynamics-reports-first-quarter-2024-financial-results

Despliegue De Efectivo Y Capital

El efectivo neto generado por las actividades operativas en el trimestre fue de 814 millones de dólares, o el 90% de las ganancias netas. Durante el trimestre, la empresa pagó 389 millones de dólares en dividendos, invirtió 201 millones de dólares en gastos de capital y utilizó 34 millones de dólares para recomprar acciones, terminando el trimestre con 1.400 millones de dólares en efectivo y equivalentes disponibles.

Pedidos Y Cartera De Pedidos

La relación entre pedidos y facturación consolidada, definida como los pedidos divididos por los ingresos, fue de 0,8 a 1 para el trimestre. La cartera de pedidos de toda la empresa fue de 91.300 millones de dólares. El valor potencial estimado de los contratos, que representa la estimación de la dirección del valor adicional en contratos de entrega indefinida, cantidad indefinida (IDIQ) no financiados y opciones no ejercidas, fue de 38.500 millones de dólares. El valor total estimado de los contratos, la suma de todos los componentes de la cartera de pedidos, fue de 129.800 millones de dólares.

En el segmento aeroespacial, los pedidos del trimestre totalizaron 2.700 millones de dólares. La cartera de pedidos de 20.000 millones de dólares es un 2,8% superior a la del mismo trimestre del año anterior.

En los segmentos de defensa, los pedidos en el trimestre totalizaron $7.4 mil millones, con particular fortaleza en Combat Systems, que tuvo una relación de pedidos a facturas de 1.5 a 1. Las adjudicaciones significativas en los segmentos de defensa incluyeron dos contratos del gobierno canadiense, con opciones que tienen un valor potencial máximo combinado de $1.9 mil millones compartidos con un socio de la industria, para el programa de Modernización de Vehículos Logísticos (LVM); $205 millones, con opciones que tienen un valor potencial máximo de $1.1 mil millones, para servicios de patio de planificación para el programa de destructor de misiles guiados de clase Arleigh Burke (DDG-51); un contrato de $25 millones del Ejército de los EE. UU., con un valor potencial máximo de $535 millones, para soporte técnico de sistemas de la flota de vehículos Stryker; $205 millones, con opciones que tienen un valor potencial máximo de $525 millones, del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte para operar su Sistema de Información de Gestión de Medicaid; varios contratos de municiones y artillería con un valor potencial máximo de $460 millones si se ejercen todas las opciones; y varios contratos clave para clientes clasificados con un valor potencial máximo de 665 millones de dólares. En el Anexo I se incluye una lista detallada de las adjudicaciones más importantes.

Acerca de General Dynamics

General Dynamics, con sede en Reston (Virginia), es una empresa aeroespacial y de defensa global que ofrece una amplia cartera de productos y servicios en aviación comercial, construcción y reparación de buques, vehículos de combate terrestre, sistemas de armas y municiones, y productos y servicios tecnológicos. General Dynamics emplea a más de 100.000 personas en todo el mundo y generó 42.300 millones de dólares en ingresos en 2023. Hay más información disponible en www.gd.com .

INFORMACIÓN SOBRE LA TRANSMISIÓN POR INTERNET: General Dynamics transmitirá por Internet su conferencia telefónica sobre los resultados financieros del segundo trimestre de 2024 a las 9 a. m., hora del Este de EE. UU., el miércoles 24 de julio de 2024. La transmisión por Internet será un evento de audio de solo escucha disponible en www.gd.com . Se podrá escuchar una repetición a pedido de la transmisión por Internet por teléfono dos horas después de que finalice la llamada hasta el 31 de julio de 2024, al 800-770-2030 (internacional: +1 609-800-9909), ID de conferencia 4299949. Los gráficos proporcionados a los inversores y analistas de valores en relación con el anuncio de los resultados financieros de General Dynamics están disponibles en www.gd.com .

Este comunicado de prensa contiene declaraciones prospectivas (FLS, por sus siglas en inglés), incluidas declaraciones sobre el desempeño operativo y financiero futuro de la empresa, que se basan en las expectativas, estimaciones, proyecciones y suposiciones de la gerencia. Palabras como "espera", "anticipa", "planea", "cree", "pronostica", "programado", "perspectiva", "estima", "debería" y variaciones de estas palabras y expresiones similares tienen como objetivo identificar FLS. Al realizar FLS, nos basamos en suposiciones y análisis basados en nuestra experiencia y percepción de tendencias históricas; condiciones actuales y desarrollos futuros esperados; y otros factores, estimaciones y juicios que consideramos razonables y apropiados en función de la información disponible para nosotros en ese momento. Las FLS se realizan de conformidad con las disposiciones de puerto seguro de la Ley de Reforma de Litigios sobre Valores Privados de 1995, con sus modificaciones. Las FLS no son garantías de desempeño futuro e involucran factores, riesgos e incertidumbres que son difíciles de predecir. Los resultados y tendencias futuros reales pueden diferir materialmente de lo que se pronostica en las FLS. Todos los FLS se refieren únicamente a la fecha en que se realizaron. No asumimos ninguna obligación de actualizar o publicar revisiones de FLS para reflejar eventos, circunstancias o cambios en las expectativas posteriores a la fecha de este comunicado de prensa. La información adicional sobre estos factores se incluye en las presentaciones de la empresa ante la SEC, y estos factores pueden revisarse o complementarse en futuras presentaciones ante la SEC. Además, este comunicado de prensa contiene algunas medidas financieras que no se prepararon de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP) de los EE. UU. Si bien creemos que estas métricas no GAAP brindan información útil para los inversores, existen limitaciones asociadas con su uso y nuestros cálculos de estas métricas pueden no ser comparables con medidas con títulos similares de otras empresas. Las métricas no GAAP no deben considerarse de forma aislada o como un sustituto de las medidas GAAP. Las conciliaciones con medidas GAAP comparables y otra información relacionada con nuestras medidas no GAAP se incluyen en otras presentaciones ante la SEC, que están disponibles en investorrelations.gd.com .

EXHIBIT A

CONSOLIDATED STATEMENT OF EARNINGS - (UNAUDITED)
DOLLARS IN MILLIONS, EXCEPT PER SHARE AMOUNTS

	Three Months Ended		Variance	
	June 30, 2024	July 2, 2023	**$**	**%**
Revenue	**$ 11,976**	$ 10,152	$ 1,824	18.0 %
Operating costs and expenses	**(10,820)**	(9,190)	(1,630)	
Operating earnings	**1,156**	962	194	20.2 %
Other, net	**18**	13	5	
Interest, net	**(84)**	(89)	5	
Earnings before income tax	**1,090**	886	204	23.0 %
Provision for income tax, net	**(185)**	(142)	(43)	
Net earnings	**$ 905**	$ 744	$ 161	21.6 %
Earnings per share—basic	**$ 3.30**	$ 2.72	$ 0.58	21.3 %
Basic weighted average shares outstanding	**274.1**	273.1		
Earnings per share—diluted	**$ 3.26**	$ 2.70	$ 0.56	20.7 %
Diluted weighted average shares outstanding	**277.7**	275.1		

EXHIBIT B

CONSOLIDATED STATEMENT OF EARNINGS - (UNAUDITED)
DOLLARS IN MILLIONS, EXCEPT PER SHARE AMOUNTS

	Six Months Ended		Variance	
	June 30, 2024	July 2, 2023	**$**	**%**
Revenue	**$ 22,707**	$ 20,033	$ 2,674	13.3 %
Operating costs and expenses	**(20,515)**	(18,133)	(2,382)	
Operating earnings	**2,192**	1,900	292	15.4 %
Other, net	**32**	46	(14)	
Interest, net	**(166)**	(180)	14	
Earnings before income tax	**2,058**	1,766	292	16.5 %
Provision for income tax, net	**(354)**	(292)	(62)	
Net earnings	**$ 1,704**	$ 1,474	$ 230	15.6 %
Earnings per share—basic	**$ 6.22**	$ 5.39	$ 0.83	15.4 %
Basic weighted average shares outstanding	**273.8**	273.6		
Earnings per share—diluted	**$ 6.14**	$ 5.34	$ 0.80	15.0 %
Diluted weighted average shares outstanding	**277.4**	275.8		

EXHIBIT C

REVENUE AND OPERATING EARNINGS BY SEGMENT - (UNAUDITED)
DOLLARS IN MILLIONS

	Three Months Ended		Variance	
	June 30, 2024	July 2, 2023	**$**	**%**
Revenue:				
Aerospace	**$ 2,940**	$ 1,953	$ 987	50.5 %
Marine Systems	**3,453**	3,059	394	12.9 %
Combat Systems	**2,288**	1,924	364	18.9 %
Technologies	**3,295**	3,216	79	2.5 %
Total	**$ 11,976**	$ 10,152	$ 1,824	18.0 %
Operating earnings:				
Aerospace	**$ 319**	$ 236	$ 83	35.2 %
Marine Systems	**245**	235	10	4.3 %
Combat Systems	**313**	251	62	24.7 %
Technologies	**320**	283	37	13.1 %
Corporate	**(41)**	(43)	2	4.7 %
Total	**$ 1,156**	$ 962	$ 194	20.2 %
Operating margin:				
Aerospace	**10.9%**	12.1%		
Marine Systems	**7.1%**	7.7%		
Combat Systems	**13.7%**	13.0%		
Technologies	**9.7%**	8.8%		
Total	**9.7%**	9.5%		

EXHIBIT D

REVENUE AND OPERATING EARNINGS BY SEGMENT - (UNAUDITED)
DOLLARS IN MILLIONS

	Six Months Ended		Variance	
	June 30, 2024	July 2, 2023	$	%
Revenue:				
Aerospace	$ 5,024	$ 3,845	$ 1,179	30.7 %
Marine Systems	6,784	6,051	733	12.1 %
Combat Systems	4,390	3,680	710	19.3 %
Technologies	6,509	6,457	52	0.8 %
Total	$ 22,707	$ 20,033	$ 2,674	13.3 %
Operating earnings:				
Aerospace	$ 574	$ 465	$ 109	23.4 %
Marine Systems	477	446	31	7.0 %
Combat Systems	595	496	99	20.0 %
Technologies	615	582	33	5.7 %
Corporate	(69)	(89)	20	22.5 %
Total	$ 2,192	$ 1,900	$ 292	15.4 %
Operating margin:				
Aerospace	11.4%	12.1%		
Marine Systems	7.0%	7.4%		
Combat Systems	13.6%	13.5%		
Technologies	9.4%	9.0%		
Total	9.7%	9.5%		

EXHIBIT E

CONSOLIDATED BALANCE SHEET
DOLLARS IN MILLIONS

	(Unaudited) June 30, 2024	December 31, 2023
ASSETS		
Current assets:		
Cash and equivalents	$ 1,362	$ 1,913
Accounts receivable	3,152	3,004
Unbilled receivables	8,568	7,997
Inventories	9,686	8,578
Other current assets	1,544	2,123
Total current assets	24,312	23,615
Noncurrent assets:		
Property, plant and equipment, net	6,276	6,198
Intangible assets, net	1,550	1,656
Goodwill	20,452	20,586
Other assets	2,852	2,755
Total noncurrent assets	31,130	31,195
Total assets	$ 55,442	$ 54,810
LIABILITIES AND SHAREHOLDERS' EQUITY		
Current liabilities:		
Short-term debt and current portion of long-term debt	$ 2,004	$ 507
Accounts payable	2,969	3,095
Customer advances and deposits	10,089	9,564
Other current liabilities	3,195	3,266
Total current liabilities	18,257	16,432
Noncurrent liabilities:		
Long-term debt	7,257	8,754
Other liabilities	7,892	8,325
Total noncurrent liabilities	15,149	17,079
Shareholders' equity:		
Common stock	482	482
Surplus	3,925	3,760
Retained earnings	40,191	39,270
Treasury stock	(21,128)	(21,054)
Accumulated other comprehensive loss	(1,434)	(1,159)
Total shareholders' equity	22,036	21,299
Total liabilities and shareholders' equity	$ 55,442	$ 54,810

EXHIBIT F

CONSOLIDATED STATEMENT OF CASH FLOWS - (UNAUDITED)
DOLLARS IN MILLIONS

	Six Months Ended	
	June 30, 2024	July 2, 2023
Cash flows from operating activities—continuing operations:		
Net earnings	**$ 1,704**	$ 1,474
Adjustments to reconcile net earnings to net cash from operating activities:		
Depreciation of property, plant and equipment	**311**	297
Amortization of intangible and finance lease right-of-use assets	**117**	136
Equity-based compensation expense	**87**	87
Deferred income tax benefit	**(90)**	(154)
(Increase) decrease in assets, net of effects of business acquisitions:		
Accounts receivable	**(158)**	(159)
Unbilled receivables	**(601)**	513
Inventories	**(1,152)**	(1,264)
Increase (decrease) in liabilities, net of effects of business acquisitions:		
Accounts payable	**(125)**	(33)
Customer advances and deposits	**169**	1,286
Other, net	**274**	10
Net cash provided by operating activities	**536**	2,193
Cash flows from investing activities:		
Capital expenditures	**(360)**	(373)
Other, net	**53**	(31)
Net cash used by investing activities	**(307)**	(404)
Cash flows from financing activities:		
Dividends paid	**(750)**	(705)
Purchases of common stock	**(139)**	(378)
Repayment of fixed-rate notes	**—**	(750)
Other, net	**111**	(42)
Net cash used by financing activities	**(778)**	(1,875)
Net cash used by discontinued operations	**(2)**	(2)
Net decrease in cash and equivalents	**(551)**	(88)
Cash and equivalents at beginning of period	**1,913**	1,242
Cash and equivalents at end of period	**$ 1,362**	$ 1,154

EXHIBIT G

ADDITIONAL FINANCIAL INFORMATION - (UNAUDITED)
DOLLARS IN MILLIONS, EXCEPT PER SHARE AMOUNTS

Other Financial Information:

	June 30, 2024	December 31, 2023
Debt-to-equity (a)	**42.0%**	43.5%
Book value per share (b)	**$ 80.20**	$ 77.85
Shares outstanding	**274,777,579**	273,599,948

	Second Quarter		Six Months	
	2024	2023	**2024**	2023
Income tax refunds (payments), net	**$ 81**	$ (269)	**$ 48**	$ (327)
Company-sponsored research and development (c)	**$ 147**	$ 145	**$ 284**	$ 255
Return on sales (d)	**7.6%**	7.3%	**7.5%**	7.4%

Non-GAAP Financial Measures:

	Second Quarter		Six Months	
	2024	2023	**2024**	2023
Free cash flow:				
Net cash provided by operating activities	**$ 814**	$ 731	**$ 536**	$ 2,193
Capital expenditures	**(201)**	(212)	**(360)**	(373)
Free cash flow (e)	**$ 613**	$ 519	**$ 176**	$ 1,820

	June 30, 2024	December 31, 2023
Net debt:		
Total debt	**$ 9,261**	$ 9,261
Less cash and equivalents	**1,362**	1,913
Net debt (f)	**$ 7,899**	$ 7,348

(a) Debt-to-equity ratio is calculated as total debt divided by total equity as of the end of the period.

(b) Book value per share is calculated as total equity divided by total outstanding shares as of the end of the period.

(c) Includes independent research and development and Aerospace product-development costs.

(d) Return on sales is calculated as net earnings divided by revenue.

(e) We define free cash flow as net cash from operating activities less capital expenditures. We believe free cash flow is a useful measure for investors because it portrays our ability to generate cash from our businesses for purposes such as repaying debt, funding business acquisitions, repurchasing our common stock and paying dividends. We use free cash flow to assess the quality of our earnings and as a key performance measure in evaluating management.

(f) We define net debt as short- and long-term debt (total debt) less cash and equivalents. We believe net debt is a useful measure for investors because it reflects the borrowings that support our operations and capital deployment strategy. We use net debt as an important indicator of liquidity and financial position.

EXHIBIT H

BACKLOG - (UNAUDITED)
DOLLARS IN MILLIONS

	Funded	Unfunded	Total Backlog	Estimated Potential Contract Value*	Total Estimated Contract Value
Second Quarter 2024:					
Aerospace	$ 19,126	$ 911	$ 20,037	$ 372	$ 20,409
Marine Systems	29,912	11,436	41,348	3,983	45,331
Combat Systems	16,003	673	16,676	5,816	22,492
Technologies	9,365	3,875	13,240	28,283	41,523
Total	**$ 74,406**	**$ 16,895**	**$ 91,301**	**$ 38,454**	**$ 129,755**
First Quarter 2024:					
Aerospace	$ 19,564	$ 981	$ 20,545	$ 305	$ 20,850
Marine Systems	29,711	14,415	44,126	3,749	47,875
Combat Systems	14,923	686	15,609	7,002	22,611
Technologies	8,976	4,478	13,454	29,206	42,660
Total	**$ 73,174**	**$ 20,560**	**$ 93,734**	**$ 40,262**	**$ 133,996**
Second Quarter 2023:					
Aerospace	$ 19,050	$ 447	$ 19,497	$ 888	$ 20,385
Marine Systems	30,318	13,410	43,728	3,238	46,966
Combat Systems	14,349	718	15,067	6,196	21,263
Technologies	9,732	3,333	13,065	27,639	40,704
Total	**$ 73,449**	**$ 17,908**	**$ 91,357**	**$ 37,961**	**$ 129,318**

* The estimated potential contract value includes work awarded on unfunded indefinite delivery, indefinite quantity (IDIQ) contracts and unexercised options associated with existing firm contracts, including options and other agreements with existing customers to purchase new aircraft and aircraft services. We recognize options in backlog when the customer exercises the option and establishes a firm order. For IDIQ contracts, we evaluate the amount of funding we expect to receive and include this amount in our estimated potential contract value. The actual amount of funding received in the future may be higher or lower than our estimate of potential contract value.

EXHIBIT H-1

BACKLOG - (UNAUDITED)
DOLLARS IN MILLIONS

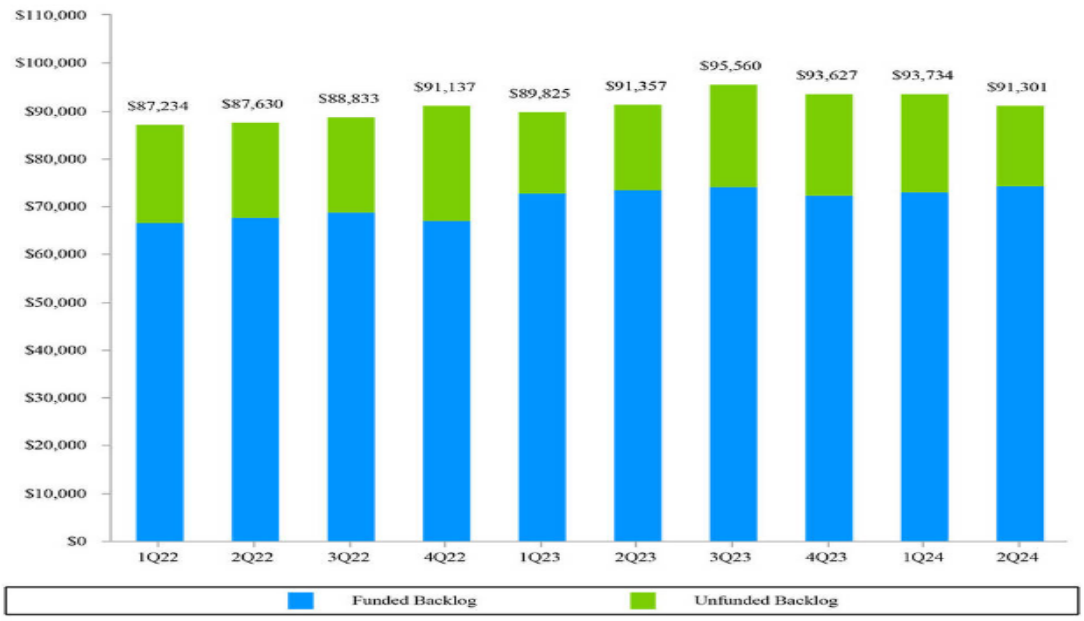


EXHIBIT H-2

BACKLOG BY SEGMENT - (UNAUDITED)
DOLLARS IN MILLIONS

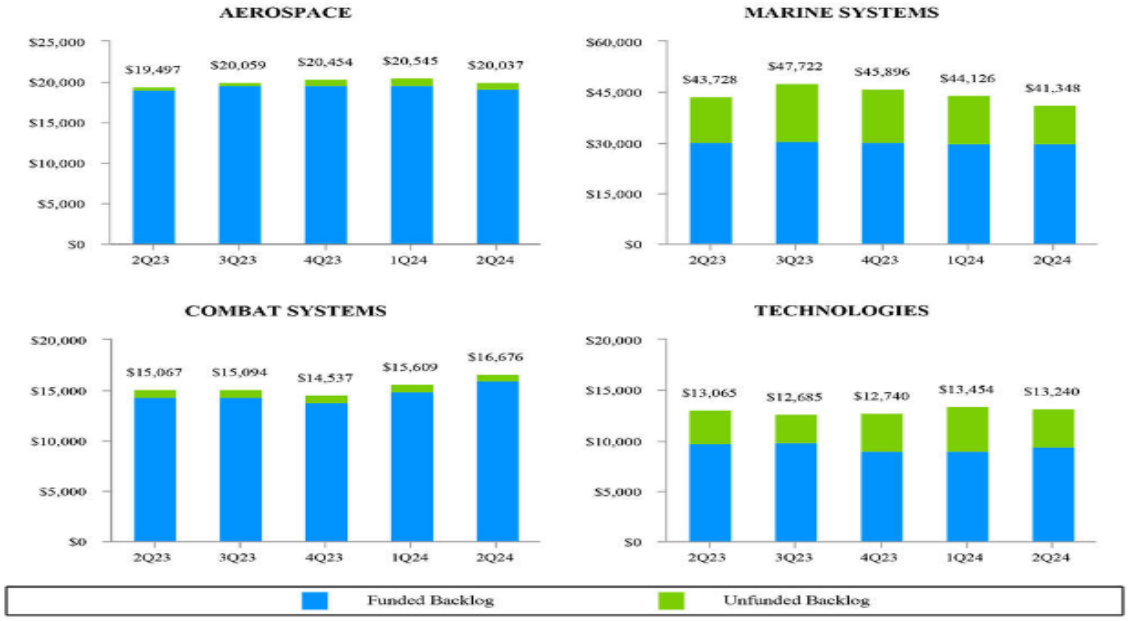


EXHIBIT I

SECOND QUARTER 2024 SIGNIFICANT ORDERS - (UNAUDITED)
DOLLARS IN MILLIONS

We received the following significant contract awards during the second quarter of 2024:

Marine Systems:

- $205 from the U.S. Navy for planning yard services for the Arleigh Burke-class (DDG-51) guided-missile destroyer program. The contract including options has a maximum potential value of $1.1 billion.
- $55 from the Navy to support non-nuclear maintenance on submarines based at the New England Naval Submarine Support Facility.
- $55 from the Navy for maintenance and modernization on the USS James E. Williams, a DDG-51 guided-missile destroyer.
- $35 for design and engineering services in support of U.S. and U.K. submarine technologies for the Navy.
- $35 for advanced nuclear plant studies (ANPS) in support of the Columbia-class submarine program for the Navy.

Combat Systems:

- Two contracts from the Canadian government for the Logistics Vehicle Modernization (LVM) program to provide a new fleet of light and heavy armored vehicles and logistics support services for the Canadian army. These contracts including options have a maximum potential value of $1.9 billion. The scope of work is shared with an industry partner.
- $25 from the U.S. Army for systems technical support on the Stryker fleet. The contract has a maximum potential value of $535.
- $385 for various munitions and ordnance. These contracts including options have a maximum potential value of $460.
- $390 from the Army primarily to establish additional capacity for artillery propellant.
- $375 from the Army to upgrade Stryker vehicles to the double-V-hull A1 configuration.
- $325 from the Army for the third phase of the low-rate initial production (LRIP) of the M10 Booker Combat Vehicle.
- $230 from the Army to upgrade Abrams main battle tanks to the system enhancement package version 3 (SEPv3) configuration.
- $120 from the Army to provide system and sustainment technical support services for Abrams main battle tanks.

Technologies:

- $530 for several key contracts for classified customers. These contracts have a maximum potential value of $665.
- $205 from the North Carolina Department of Health and Human Services to operate its Medicaid Management Information System. The contract including options has a maximum potential value of $525.
- $50 from the Centers for Medicare and Medicaid Services (CMS) to support the Benefits Coordination & Recovery Center. The contract including options has a maximum potential value of $285.
- $55 to provide information technology (IT) network operations and maintenance services to the Army. The contract including options has a maximum potential value of $200.
- $185 from CMS to provide cloud services and software tools.
- $30 to provide cybersecurity services to the U.S. Air Force. The contract including options has a maximum potential value of $185.
- $145 to provide ship modernization services for the Navy.
- $10 to integrate hardware and software solutions for Navy platforms. The contract including options has a maximum potential value of $110.

EXHIBIT J

AEROSPACE SUPPLEMENTAL DATA - (UNAUDITED)
DOLLARS IN MILLIONS

	Second Quarter		Six Months	
	2024	2023	**2024**	2023
Gulfstream Aircraft Deliveries (units):				
Large-cabin aircraft	**31**	18	**52**	35
Mid-cabin aircraft	**6**	6	**9**	10
Total	**37**	24	**61**	45
Aerospace Book-to-Bill:				
Orders*	**$ 2,673**	$ 2,476	**$ 5,099**	$ 4,203
Revenue	**2,940**	1,953	**5,024**	3,845
Book-to-Bill Ratio	**0.9x**	1.3x	**1.0x**	1.1x

* Does not include customer defaults, liquidated damages, cancellations, foreign exchange fluctuations and other backlog adiustments.

Teniendo como resultado que los indicadores determinados obedecen al análisis realizado a los Estados Financieros de la firma **GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS CANADA**. En donde se determina que la estructura financiera y organizacional permite el cumplimiento del oferente y garantiza el requerimiento que la capacidad financiera y organizacional sea adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato.

Es importante mencionar que los indicadores financieros verificados garantizan el requerimiento de la capacidad financiera y organizacional adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato, así mismo estos se encuentran dentro de los márgenes, disposiciones metodológicas vigentes y son acordes a los requerimientos financieros para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso. Como ya se expuso se verificaron los indicadores de la firma **GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS CANADA**, con corte a 31 de diciembre de 2023, concluyendo que la misma cumple con los mismos. Por las razones expuestas anteriormente el comité económico estructurador determina la no incorporación dentro de los requisitos habilitantes de la oferta de la firma **GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS CANADA**, los indicadores financieros tipificados en el Decreto 1082 de 2015, para otras modalidades de contratación.

Igualmente, el presente proceso se respaldará con las garantías exigidas, para darle cumplimiento a la ejecución del contrato conforme a los plazos, condiciones requeridas y cronograma de actividades.

3.3 ASPECTOS JURÍDICOS

El M.D.N. -Ejército Nacional requiere **LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VEHÍCULOS LAV III 8X8 GLADIADOR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL**, y en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el comité jurídico estructurador realiza el análisis del sector desde el punto de vista legal en concordancia con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente que expresamente señala:

"La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia"

I. El objeto del presente proceso legalmente es viable, real, cierto, posible, determinado y de carácter lícito y se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, el Código de Comercio, el Código General del

Proceso, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; los bienes están determinados dentro de la normatividad colombiana como lícitos.

II. Se establece que la modalidad de selección mediante la cual se adelantará el proceso contractual para la adquisición de los bienes y servicios requeridos será la modalidad de contratación directa de que trata la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal g "cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado", en concordancia con las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2014, que establece: "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes que a la letra indica: *"Se considera que no existe pluralidad cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación"*

III. La firma GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS - CANADA CORPORATION, cuyo país de origen es Canadá, se encuentra encaminada a la industria de la defensa ofreciendo soluciones de vehículos de combate terrestre y anfibio. Su equipo de trabajo diseña, fabrica y apoya vehículos blindados livianos y medianos. Sus especialistas se encuentran entre los mejores en la industria de defensa canadiense y sobresalen en maquinado, materiales, electrónica, desarrollo de software, creación de prototipos, soporte logístico e integración de sistemas.

Ahora bien, conforme fue analizado en la descripción de la necesidad se tiene que para el año 2012 el Ejército Nacional adquirió 32 vehículos LAV III 8X8 "GLADIADOR", los cuales fueron entregados a entera satisfacción en el año 2014 y se asignaron a la Fuerza de Tarea de Armas Combinadas Mediana en Buena Vista –Guajira.

En ese orden de ideas, es indispensable para la Fuerza mantener en óptimas condiciones estos vehículos, es por ello que se hace necesario realizar la adquisición de repuestos para los 32 vehículos LAV III 8X8 "GLADIADOR" propios para realizar su mantenimiento constante que le permite al Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo, cubrir en gran parte el cambio de repuestos por uso y desgaste, para dejar los vehículos en condiciones normales de funcionamiento y fiabilidad, debido a que estos se encuentran en constante movilidad y al no contar con los repuestos necesarios quedarían fuera de servicio, lo que disminuirían ostensiblemente el movimiento de la tropa y el desarrollo de operaciones actuales y futuras en el norte del país, en donde estos vehículos cumplen misiones especiales de transporte de personal militar, reconocimiento, y seguridad nacional.

Una vez determinada la necesidad y de acuerdo al análisis realizado por el comité técnico estructurador y la gerencia de proyecto sobre la conveniencia institucional, se certifica que la compañía GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS -CANADA, es la única fabricante, diseñadora y propietaria de los derechos de los repuestos requeridos para los vehículos LAV III 8X8 "GLADIADOR". Ahora bien, para establecer la titularidad de los derechos de propiedad industrial de la firma fabricante se realizó el análisis a la documentación debidamente traducida y apostillada allegada por **GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS -CANADA**, mediante la cual se verificó, entre otros, la condición de diseñador y fabricante de los repuestos requeridos objeto del presente proceso contractual y la necesidad de atribuir la exclusividad por las razones técnicas expuestas.

NOTARIAL CERTIFICATE

CANADA	)	**TO ALL WHOM THESE PRESENTS**
PROVINCE OF ONTARIO	)	**MAY COME, BE SEEN OR KNOWN**
CITY OF LONDON	)	
To Wit	)	

I, HANH THI-XUAN NGO, a Notary Public in and for the Province of Ontario, by Royal Authority duly appointed, commissioned and sworn, and residing in the City of London, Province of Ontario, Canada.

DO CERTIFY AND ATTEST that the following paper-writing hereto annexed is a true copy of a document produced and shown to me and purporting to be:

1. **Certificate and Articles of Amalgamation for General Dynamics Land Systems – Canada Corporation, Corporation No. 683729, dated July 6, 2015**

The above said copy having been compared by me with the original document, this photocopy conforms to the original document, which has not been altered to the best of my knowledge in any way, an act whereof being requested I have granted under my Notarial Form and Seal of Office to serve and avail as occasion shall or may require.

IN TESTIMONY WHEREOF I have subscribed my name and affixed my Notarial Seal of Office at London, Ontario this 12th day of April, 2024.

HANH THI-XUAN NGO
Barrister, Solicitor and Notary Public in and for the Province of Ontario.

New Nouveau Brunswick

CANADA
PROVINCE OF NEW BRUNSWICK
BUSINESS CORPORATIONS ACT

CANADA
PROVINCE DU NOUVEAU-BRUNSWICK
LOI SUR LES CORPORATIONS COMMERCIALES

CERTIFICATE OF AMALGAMATION
(SECTION 124)

CERTIFICAT DE FUSION
(ARTICLE 124)

General Dynamics Land Systems - Canada Corporation

Name of Corporation / Raison sociale de la corporation

683729

Corporation Number / Numéro de la corporation

I HEREBY CERTIFY that the above-mentioned corporation resulted from the amalgamation of the following corporations under the Business Corporations Act, as set out in the attached Articles of Amalgamation.

JE CERTIFIE que la corporation mentionnée ci-dessus provient de la fusion des corporations suivantes, en vertu de la Loi sur les corporations commerciales, de la façon indiquée dans les statuts de fusion ci-joints.

July 6, 2015 - le 6 juillet 2015

Deputy Director - Directeur adjoint

Date of Amalgamation - Date de fusion

New Nouveau Brunswick

BUSINESS CORPORATIONS ACT
FORM 6
ARTICLES OF AMALGAMATION
(SECTION 124)

LOI SUR LES CORPORATIONS COMMERCIALES
FORMULE 6
STATUTS DE FUSION
(ARTICLE 124)

1 - Name of Corporation: / Raison sociale de la corporation:

General Dynamics Land Systems - Canada Corporation

2 - The classes and any maximum number of shares that the corporation is authorized to issue and any maximum aggregate amount for which shares may be issued including shares without par value and/or with par value and the amount of the par value: / Les catégories et le nombre maximal d'actions que la corporation peut émettre ainsi que le montant maximal global pour lequel les actions peuvent être émises y compris les actions sans valeur au pair ou avec valeur au pair ou les deux et le montant de la valeur au pair:

An unlimited number of common shares without nominal or par value.

3 - Restrictions, if any, on share transfers: / Restrictions, s'il y en a, au transfert d'actions:

As set forth in Schedule "A" annexed to and forming part of these Articles of Amalgamation.

4 - Number (or minimum and maximum number) of directors: / Nombre (ou nombre minimum et maximum) des administrateurs:

A minimum of one (1) and a maximum of ten (10)

5 - Restrictions, if any, on business the corporation may carry on: / Restrictions, s'il y en a, à l'activité que peut exercer la corporation:

None

6 - Other provisions, if any: / Autres dispositions, s'il y en a:

As set forth in Schedule "B" annexed to and forming part of these Articles of Amalgamation

7 (a) - The amalgamation has been approved by special resolutions of shareholders of each of the amalgamating corporations listed in Item 9 below in accordance with Section 122 of the *Business Corporations Act*. / a) - La fusion a été approuvée par les résolutions spéciales des actionnaires de chacune des corporations fusionnantes mentionnées à l'article 9 ci-dessous, conformément à l'article 122 de la *Loi sur les corporations commerciales*.

(b) - The amalgamation has been approved by a resolution of the directors of each of the amalgamating corporations listed in Item 9 below in accordance with Section 123 of the *Business Corporations Act*. These Articles of Amalgamation are the same as the Articles of Incorporation of (name the designated amalgamating corporation): / b) - La fusion a été approuvée par une résolution des administrateurs de chacune des corporations fusionnantes mentionnées à l'article 9 ci-dessous, conformément à l'article 123 de la *Loi sur les corporations commerciales*. Ces statuts de fusion sont les mêmes que les statuts constitutifs de (raison sociale de la corporation fusionnante désignée):

☑

General Dynamics Land Systems - Canada Corporation

8 - Name of the amalgamating corporation the by-laws of which are to be the by-laws of the amalgamated corporation: / Raison sociale de la corporation fusionnante dont les règlements administratifs sont devenus les règlements administratifs de la corporation issue de la fusion:

General Dynamics Land Systems - Canada Corporation

9 - Name of Amalgamating Corporations / Raison sociale des corporations fusionnantes	Corporation No. / N°. de corporation	Signature	Date	Description of Office / Fonction
General Dynamics Land Systems -	624387		26/06/15	Vice-President
Canada Corporation	[illegible]			
General Dynamics Canada Ltd.	683633		26/06/15	Director

FOR DEPARTMENT USE ONLY / RÉSERVÉ À L'USAGE DU MINISTÈRE

Corporation No. - N°. de corporation: 683729

Filed - Déposé: FILED/DÉPOSÉ 2015 -07- 06

SN0252/440307 / 45-4107 (1/09)

SCHEDULE "A"

This is Schedule "A" referred to in the foregoing articles of GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS – CANADA CORPORATION

RESTRICTION ON TRANSFER

The right to transfer shares of the Corporation shall be restricted in that no shareholder shall be entitled to transfer any share or shares in the capital stock of the Corporation, unless

(a) the transfer is consented to by

(i) the holders of a majority of the voting shares of the Corporation expressed by instrument in writing signed by such holders or by resolution of the shareholders; or

(ii) the directors of the Corporation expressed by instrument in writing signed by all the directors or by resolution of the directors passed by a majority vote; or

(b) in the event the transfer of shares is restricted by the terms of a unanimous shareholder agreement in respect of the Corporation, the transfer is made in compliance with such agreement.

SCHEDULE "B"

This is Schedule "B" referred to in the foregoing articles of GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS – CANADA CORPORATION

1. Financial Assistance

Subject to subsection 43(2) of the Act and without any other restriction, the Corporation and any corporation with which it is affiliated may, in addition to any other powers it may have, give financial assistance, directly or indirectly, by any means including, without limiting the generality of the foregoing, by means of a loan or guarantee,

(a) to any shareholder, director, officer or employee of the Corporation, or of any affiliated corporation, or

(b) to any associate of a shareholder, director, officer or employee of the Corporation or of an affiliated corporation.

2. Meetings of Shareholders

2.1 Meetings of shareholders may be held within New Brunswick, or outside New Brunswick at any place where the Corporation has a place of business or any place where any shareholder resides or the majority of the shareholders decide to hold such meeting.

2.2 Notice of the time and place of a meeting of shareholders shall be sent not less than 5 days nor more than 50 days before the meeting to each shareholder entitled to vote at the meeting, to each director, and to the auditor, if any.

3. Borrowing

3.1 The board of directors may, without authorization of the shareholders, from time to time, in such amounts and on such terms as they deem expedient:

(a) borrow money upon the credit of the Corporation;

(b) issue, reissue, sell or pledge debt obligations of the Corporation;

(c) charge, mortgage, hypothecate, pledge or otherwise create a security interest in all or any currently owned or subsequently acquired, moveable or immoveable property of the Corporation, including book debts, rights, powers, franchises and undertakings, to secure any debt obligation or any money borrowed or other debt or liability of the Corporation; or

(d) give a guarantee on behalf of the Corporation to secure performance of an obligation of any person.

3.2 The board of directors may from time to time delegate to such 1 person or more of the directors and officers of the Corporation as may be designated by the board, all or any of the powers conferred on the board in clause 3.1 above, to such extent and in such manner as the board shall determine at the time of each such delegation.

4. **Pre-emptive Rights**

Except as provided by bylaw or a unanimous shareholder agreement, shareholders have no pre-emptive right pursuant to section 27 of the Business Corporations Act or otherwise.

5. **Private Corporation Provision**

5.1 The number of shareholders of the Corporation, exclusive of persons who are in its employment, is limited to not more than 50, two or more persons who are joint registered owners of one or more shares being counted as one shareholder.

5.2 Any invitation to the public to subscribe for securities of the Corporation is prohibited.

FILED/DÉPOSÉ 2015 -07- 06

STATEMENT

IN THE MATTER OF the *Business Corporations Act* (New Brunswick) and the Articles of Amalgamation of General Dynamics Land Systems - Canada Corporation and General Dynamics Canada Ltd.

I, Danny Deep, of the City of London, in the Province of Ontario, make the following statement pursuant to section 124(2) of the *Business Corporations Act* (New Brunswick):

1. I am the Vice-President of General Dynamics Land Systems - Canada Corporation, one of the amalgamating corporations (hereinafter called the "Corporation") and as such, have personal knowledge of the matters herein declared;

2. It is proposed that the Corporation amalgamate under the provisions of the *Business Corporations Act* (New Brunswick) with General Dynamics Canada Ltd. to form an amalgamated corporation (hereinafter referred to as the "Amalgamated Corporation") under the name "General Dynamics Land Systems - Canada Corporation";

3. I have conducted such examinations and have made such inquiries and investigations as are necessary to enable me to make this statement; and

4. I have satisfied myself that there are reasonable grounds for believing that:

 (a) the Corporation is, and the Amalgamated Corporation will be, able to pay its liabilities as they become due;

 (b) the realizable value of the Amalgamated Corporation's assets will not be less than the aggregate of its liabilities and stated capital of all classes; and

 (c) no creditor of the Corporation will be prejudiced by the amalgamation.

DATED this 26 day of June, 2015.

Name: Danny Deep
Title: Vice-President

FILED/DÉPOSÉ 2015 -07- 06

1271949-v2\TORDMS

STATEMENT

IN THE MATTER OF the *Business Corporations Act* (New Brunswick) and the Articles of Amalgamation of General Dynamics Canada Ltd. and General Dynamics Land Systems - Canada Corporation

I, Ian Brennan, of the City of Ottawa, in the Province of Ontario, make the following statement pursuant to section 124(2) of the *Business Corporations Act* (New Brunswick):

1. I am Chief Counsel and a Director of General Dynamics Canada Ltd., one of the amalgamating corporations (hereinafter called the "Corporation") and as such, have personal knowledge of the matters herein declared;

2. It is proposed that the Corporation amalgamate under the provisions of the *Business Corporations Act* (New Brunswick) with General Dynamics Land Systems - Canada Corporation to form an amalgamated corporation (hereinafter referred to as the "Amalgamated Corporation") under the name "General Dynamics Land Systems - Canada Corporation";

3. I have conducted such examinations and have made such inquiries and investigations as are necessary to enable me to make this statement; and

4. I have satisfied myself that there are reasonable grounds for believing that:

 (a) the Corporation is, and the Amalgamated Corporation will be, able to pay its liabilities as they become due;

 (b) the realizable value of the Amalgamated Corporation's assets will not be less than the aggregate of its liabilities and stated capital of all classes; and

 (c) no creditor of the Corporation will be prejudiced by the amalgamation.

DATED this 26 day of June, 2015.

Name: Ian Brennan
Title: Chief Counsel and Director

FILED/DÉPOSÉ 2015 -07- 06

NOTARIAL CERTIFICATE

CANADA	)	**TO ALL WHOM THESE PRESENTS**
PROVINCE OF ONTARIO	)	**MAY COME, BE SEEN OR KNOWN**
CITY OF LONDON	)	
To Wit	)	

I, HANH THI-XUAN NGO, a Notary Public in and for the Province of Ontario, by Royal Authority duly appointed, commissioned and sworn, and residing in the City of London, Province of Ontario, Canada.

DO CERTIFY AND ATTEST that the following paper-writing hereto annexed is a true copy of a document produced and shown to me and purporting to be:

1. **A Resolution of the Directors of General Dynamics Land Systems - Canada Corporation dated July 24, 2023 authorizing Ryan T. Sills to execute and deliver powers of attorney on behalf of General Dynamics Land Systems - Canada Corporation.**

The above said copy having been compared by me with the original document, this photocopy conforms to the original document, which has not been altered to the best of my knowledge in any way, an act whereof being requested I have granted under my Notarial Form and Seal of Office to serve and avail as occasion shall or may require.

IN TESTIMONY WHEREOF I have subscribed my name and affixed my Notarial Seal of Office at London, Ontario this 12th day of April, 2024.

HANH THI-XUAN NGO
Barrister, Solicitor and Notary Public in and for the Province of Ontario.

RESOLUTIONS OF THE DIRECTORS

OF

GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS – CANADA CORPORATION

Dated: July 24, 2023

The undersigned, being all of the directors of General Dynamics Land Systems – Canada Corporation (the "Corporation"), a corporation organized and existing under the laws of the Province of New Brunswick, do hereby consent to taking the following actions and approve the following resolutions without a meeting pursuant to the *Business Corporations Act* (New Brunswick):

RESOLVED that the unaudited financial statements of the Corporation for its fiscal year ended on December 31st, 2022 are hereby approved.

RESOLVED that the approval of the financial statements by the board of directors be evidenced by the signature at the foot of the financial statements by one or more directors of the Corporation.

RESOLVED that the resignation of Nicole Shelton as Assistant Treasurer, Land Systems - Canada of the Corporation is hereby accepted.

RESOLVED that the following individuals are hereby appointed officers of the Corporation:

Danny Deep	-	President, Land Systems - Canada
Jason Monahan	-	Vice-President, Land Systems - Canada
Andrew C. Chen	-	Treasurer, Land Systems - Canada
Ryan Sills	-	Secretary, Land Systems - Canada
Jeff Johnston	-	Assistant Treasurer, Land Systems - Canada
Cory Breddy	-	Assistant Treasurer, Land Systems - Canada
Joel Houde	-	Vice-President & General Manager, Mission Systems - Canada
Elisabeth Preston	-	Secretary, Mission Systems - Canada
Andrew C. Chen	-	Treasurer, Mission Systems – Canada
Michael Wolynice	-	Assistant Treasurer, Mission Systems – Canada
Kenneth Hayduk	-	Assistant Treasurer

RESOLVED that any one director or officer of the Corporation may sign, execute, endorse and deliver, in the name of and on behalf of the Corporation, any and all written instruments, agreements, documents, deeds, powers of attorney, transfers, assignments, contracts, obligations, certificates and other instruments of whatever nature, and that these

delegated powers and duties may be amended or revoked from time to time by the directors of the Corporation.

RESOLVED that these resolutions may be executed in counterparts and such counterparts together shall constitute a single instrument. Delivery of an executed counterpart of these resolutions by electronic means including, without limitation, by facsimile transmission or by portable document format (".pdf"), shall be equally effective as delivery of a manually executed counterpart hereof and notwithstanding the date of execution shall be deemed to bear the date of execution written above.

[Remainder of page left blank intentionally]

The foregoing resolutions are hereby signed by all the Directors of the Corporation pursuant to the *Business Corporations Act* (New Brunswick).

Danny Deep

Joel Houde

The foregoing resolutions are hereby signed by all the Directors of the Corporation pursuant to the *Business Corporations Act* (New Brunswick).

Danny Deep

Joel Houde

NOTARIAL CERTIFICATE

CANADA	)	**TO ALL WHOM THESE PRESENTS**
PROVINCE OF ONTARIO	)	**MAY COME, BE SEEN OR KNOWN**
CITY OF LONDON	)	
To Wit	)	

I, HANH THI-XUAN NGO, a Notary Public in and for the Province of Ontario, by Royal Authority duly appointed, commissioned and sworn, and residing in the City of London, Province of Ontario, Canada.

DO CERTIFY AND ATTEST that the following paper-writing hereto annexed is a true copy of a document produced and shown to me and purporting to be:

1. **A Power of Attorney issued by Ryan Sills, dated April 12th, 2024, to Mr. Jason Monahan, Mr. Konstantinos Hagikiriakos, Ms. Jennifer Neaves, Ms. Krista Hunt, Mr. Jacob Paul Barge, Mr. Richard Trotter, and Mr. James Troyer, to act on behalf of General Dynamics Land Systems - Canada Corporation regarding various matters in Colombia.**

The above said copy having been compared by me with the original document, this photocopy conforms to the original document, which has not been altered to the best of my knowledge in any way, an act whereof being requested I have granted under my Notarial Form and Seal of Office to serve and avail as occasion shall or may require.

IN TESTIMONY WHEREOF I have subscribed my name and affixed my Notarial Seal of Office at London, Ontario this 12th day of April, 2024.

HANH THI-XUAN NGO
Barrister, Solicitor and Notary Public in and for the Province of Ontario.

GENERAL DYNAMICS
Land Systems–Canada

POWER OF ATTORNEY

I, Ryan Sills, the Secretary of **General Dynamics Land Systems – Canada Corporation**, a corporation duly organized and existing under the laws of New Brunswick, Canada (the **"Corporation"**), by virtue of the authority conferred upon me by the Directors of the Corporation, hereby grant a power of attorney to:

- Mr. Jason Monahan, an American citizen, holding Passport No. 548521678;
- Mr. Konstantinos Hagikiriakos, a Canadian citizen, holding Passport No. GL763179;
- Ms. Jennifer Neaves, a Canadian citizen, holding Passport No. AR974481;
- Ms. Krista Hunt, a Canadian citizen, holding Passport No. AC532237;
- Mr. Jacob Paul Barge, a Canadian citizen holding Passport No. HD647069;
- Mr. Richard Trotter, a Canadian citizen holding Passport No. AR900657; and
- Mr. James Troyer, a Canadian citizen, holding Passport No. HB189650

(collectively, the "**Legal Representatives**" and each a "**Legal Representative**")

to be severally authorized to:

1. represent the Corporation before the Ministry of Defence of Colombia (the "**MOD**") in relation to an agreement for the sale of light armored vehicles and associated goods and services for the Colombian Army (with any amendments as a Legal Representative deems appropriate and a Legal Representative approves, such approval being evidenced by his or her signature thereon) (the "**Contract**") on behalf of the Corporation;

2. sign and execute an offset framework agreement between the Corporation and the MOD in connection to the Contract (the "**Offset Agreement**"), in any such form as may be approved by a Legal Representative;

3. sign and execute any agreement between the Corporation and the MOD in relation to offsets specifying and governing the particular offset projects to be performed by the Corporation pursuant to the Offset Agreement;

4. in relation to the Contract and Offset Agreement, to agree and sign, without limitation, all amendments thereto, authorizations, notices, certificates, letters, consents, permits, approvals, resolutions, licenses, filings, notarizations or other documents and to certify all such documents as a true and correct copy thereof (the execution and delivery of any such documents by a Legal Representative being conclusive evidence of the approval of the Corporation to the form and term,; thereof); and

1991 Oxford Street East
London, Ontario N5V 2Z7
Tel: 519 964 5900
http://gdlscanada.com

5. execute and perform for the Corporation in its name all things which shall be necessary or desirable concerning the matters herein described as freely as the Corporation could do for the attained of the objects of the Corporation in Colombia.

This Power of Attorney shall be binding and in effect until the expiration date of December 31, 2027, unless such authorization is expressly revoked earlier in writing.

London, Ontario, Canada, April 12th, 2024.

GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS – CANADA CORPORATION

Name: Ryan T. Sills
Title: Associate General Counsel & Secretary

GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS-CANADA CORPORATION

4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1 OBJETO

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VEHÍCULOS LAV III 8X8 GLADIADOR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL"

4.2 ORIGEN DE LOS BIENES

De acuerdo a los documentos, manuales, requisitos y garantías estipuladas, los repuestos para los vehículos LAVIII 8X8 Gladiador, son fabricados y/o desarrollados por la firma GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS CANADA CORPORATION, ubicada en CANADÁ.

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección se adelantará por medio de la modalidad de contratación directa de que trata la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal g, que establece: *(…) "cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado". (…).*

El presente proceso se adelantará conforme a las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015, que establece:

> *(…) "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, Se considera que no existe pluralidad cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación". (…).*

La firma GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS CANADA CORPORATION es el proveedor exclusivo de los repuestos *para* los vehículos LAVIII 8X8 Gladiador, según lo consta en el siguiente certificado:

ESPACIO EN BLANCO

GENERAL DYNAMICS
Land Systems

June 20, 2024

Ministerio de Defensa Nacional
Ejército Nacional
Dirección de Adquisiciones

At. Sr. Teniente Coronel Gustavo Ramirez
Subdirector de Adquisiciones del Ejército

Ref: Propuesta Repuestos Junio 2024

Estimado Coronel Ramirez,

General Dynamics Land Systems- Canadá (GDLS-C) certifica que es el desarrollador y fabricante del Gladiador 8x8 y su autoridad de diseño y único dueño de su propiedad intelectual y tiene el título, o la licencia, para todos los derechos (incluidos, entre otros, los derechos de propiedad intelectual) de los repuestos objeto de esta cotización, los cuales forman parte de los diferentes sistemas de los vehículos LAV III 8x8 "Gladiadores", y tiene el derecho legal de ofrecer a la venta y suministrar dichos repuestos al Ejército Nacional de Colombia y realizar su posterior mantenimiento.

GDLS está a la espera de profundizar las conversaciones con usted y su equipo con el fin de brindar al Ejército de Colombia los componentes originales de calidad para asegurar la capacidad operacional de sus vehículos 8x8.

Cordialmente,

Jim Troyer Digitally signed by Jim Troyer Date: 2024.06.20 11:13:05 -04'00'

Jim Troyer
Program Manager International Program
General Dynamics Land Systems
TEL: +1 519-200-6992
EMAIL: troyerj@gdls.com

Hanh Ngo Digitally signed by Hanh Ngo Date: 2024.06.20 11:21:34 -04'00'

Hanh Ngo
Abogado y Notorio Publico
Provincia de Ontario, Canadá

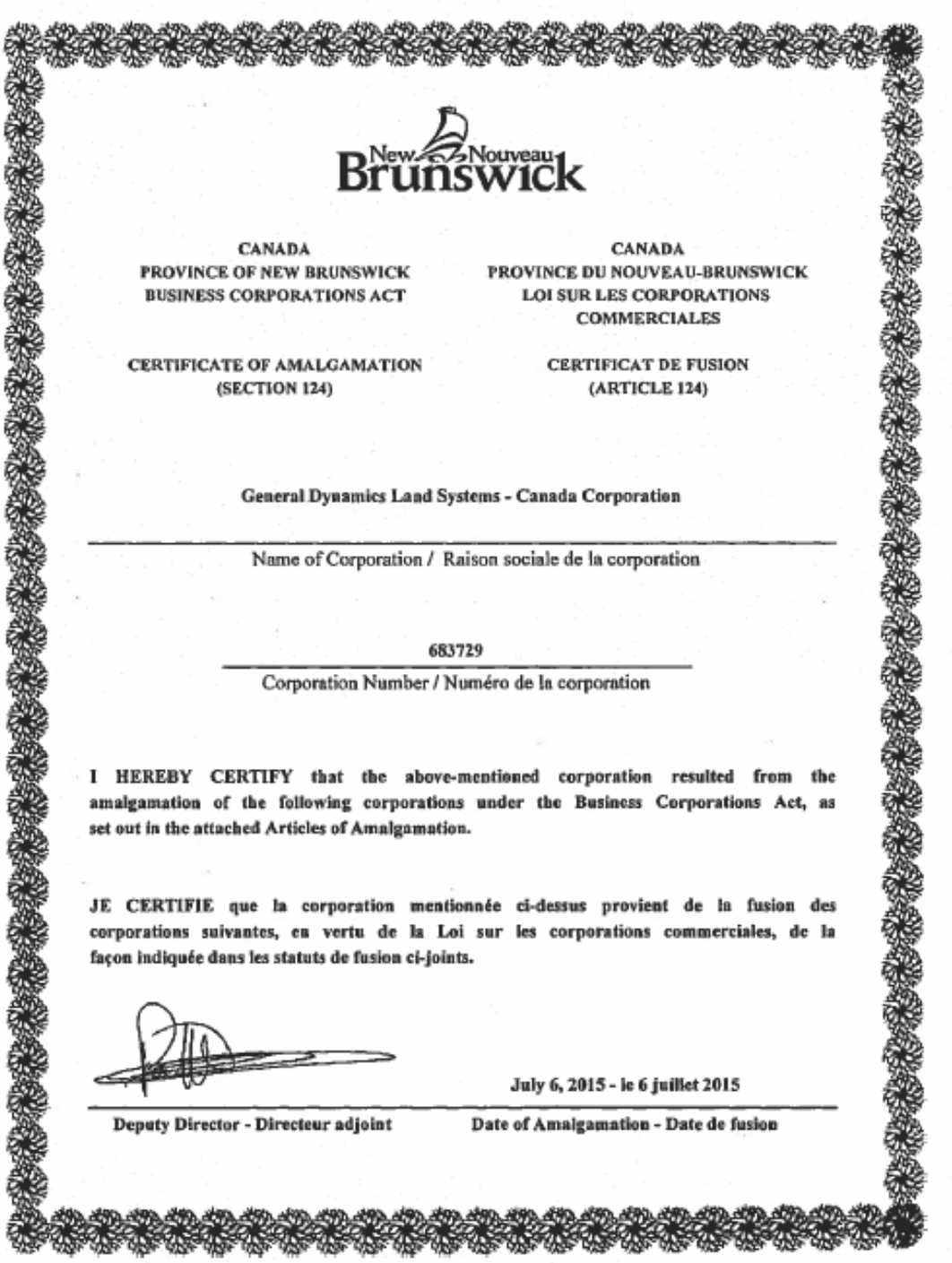
2035 Oxford Street East
London, Ontario
N5V 2Z7, Canada
www.gdlsespanol.com

De acuerdo a lo anterior, para el presente caso se considera que no existe pluralidad de oferentes ya que en el mercado existe un único proveedor de los bienes y además el mismo es titular de los derechos de propiedad industrial.

Es importante resaltar que a modalidad de selección del presente proceso contractual se establece a partir de la necesidad descrita por el comité técnico estructurador y el gerente de proyecto quien determinó los bienes objeto del presente estudio, los cuales se requieren con el único propósito de ser entregados al Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo No. 1, para mantener en excelente estado de funcionamiento los vehículos LAVIII 8X8 Gladiador del Ejército Nacional.

En conclusión, después de la confrontación técnica de los números NSN de los repuestos que requiere el Ejército Nacional los cuales son fabricados por la compañía GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS CANADA CORPORATION, y de acuerdo con la exclusividad de los derechos de fabricación se debe atender a la modalidad descrita en el artículo 2.2.1.2.4.8, del decreto 1082 de 2015, “contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes”. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio Nacional.

La razón social de la compañía es GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS - CANADA CORPORATION, se encuentra registrada bajo las leyes del estado de NUEVO BRUNSWICK CANADA, su número de corporación es 683729 y fue constituida mediante documento privado de fecha 6 de julio de 2015.



New Nouveau Brunswick

CANADA
PROVINCE OF NEW BRUNSWICK
BUSINESS CORPORATIONS ACT

CANADA
PROVINCE DU NOUVEAU-BRUNSWICK
LOI SUR LES CORPORATIONS COMMERCIALES

CERTIFICATE OF AMALGAMATION
(SECTION 124)

CERTIFICAT DE FUSION
(ARTICLE 124)

General Dynamics Land Systems - Canada Corporation

Name of Corporation / Raison sociale de la corporation

683729

Corporation Number / Numéro de la corporation

I HEREBY CERTIFY that the above-mentioned corporation resulted from the amalgamation of the following corporations under the Business Corporations Act, as set out in the attached Articles of Amalgamation.

JE CERTIFIE que la corporation mentionnée ci-dessus provient de la fusion des corporations suivantes, en vertu de la Loi sur les corporations commerciales, de la façon indiquée dans les statuts de fusion ci-joints.

July 6, 2015 - le 6 juillet 2015

Deputy Director - Directeur adjoint

Date of Amalgamation - Date de fusion

Se hace imperante resaltar que la contratación resultante del presente proceso se justificará mediante acto administrativo que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual en letra dispone:

"Articulo 2.2.1.2.1.4.1 ***acto administrativo de justificación de la contratación directa.*** *La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, en el cual debe contener:*

1. La causal que invoca para contratar directamente
2. Objeto del contrato
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos"

5.2 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se expide el "Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES- Versión 2 del 24 de junio de 2022) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- Guía para hacer un proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II.
- Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II.
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.
- Y demás normas concordantes y pertinentes.

5.3 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y modificado por el Decreto 399 de 2021, el cual expresa:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

En atención a lo anterior, los estudios y documentos previos deberán elaborarse con la debida antelación a la apertura del proceso, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la solicitud de oferta o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

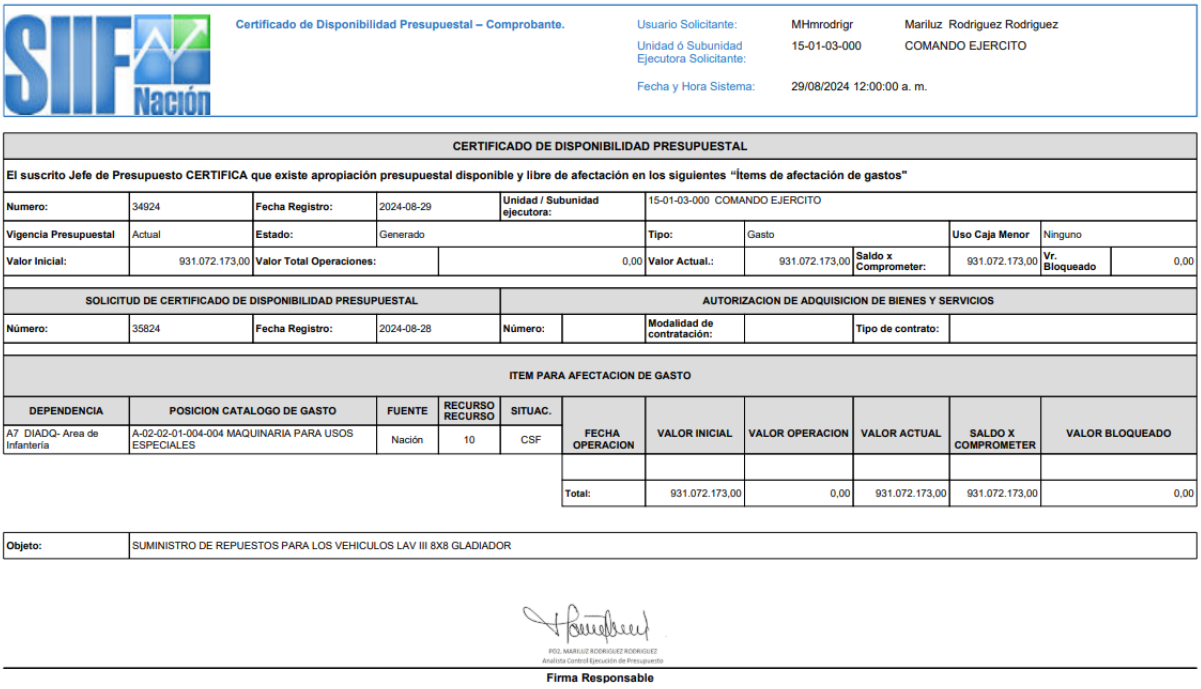
6. PRESUPUESTO OFICIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

6.1 PRESUPUESTO OFICIAL DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

La distribución de los recursos por el Gobierno Nacional para el M.D.N. - Ejército Nacional, fue realizada por la dirección de presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 modificado por el decreto 0312 del 06 de marzo de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", así como en el Plan Anual de Adquisiciones y Plan de Contratación para la presente vigencia.

El presupuesto total asignado para el "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VEHÍCULOS LAV III 8X8 GLADIADOR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL**", es hasta por la suma **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE. ($931.072.173,00)** de acuerdo con el CDP No. 34924 del 29 de agosto del 2024, con cargo al rubro presupuestal: ASIGNACIÓN INTERNA A-02-02-01-004-004-recurso 10 MAQUINARIAS PARA USOS ESPECIALES, distribuidos así:

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	REC	DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
A	02	02	01	004	10	MAQUINARIAS PARA USOS ESPECIALES	2024	$931.072.173,00



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmrodrigr Mariluz Rodriguez Rodriguez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 29/08/2024 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	34924	Fecha Registro:	2024-08-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	931.072.173,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	931.072.173,00	Saldo x Comprometer:	931.072.173,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	35824	Fecha Registro:	2024-08-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A7 DIADQ- Area de Infantería	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	931.072.173,00	0,00	931.072.173,00	931.072.173,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS LAV III 8X8 GLADIADOR

PD2. MARILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Analista Control Ejecución de Presupuesto

Firma Responsable

MONEDA DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE DÓLAR AMERICANO USD.

Teniendo en cuenta que la adquisición de los bienes del presente proceso se realizará en dólares, se realiza la conversión del presupuesto oficial del proceso a dólares, con fundamento en la Circular N° RS20240507061622 del 07 de mayo de 2024, adjunta al presente documento, circular expedida por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa, la cual proyectó el dólar para la vigencia 2024 en $4.350,00 quedando el presupuesto en dólares como se señala a continuación:

RESPALDO PRESUPUESTAL	RECURSO	PRESUPUESTO EN PESOS	TRM PROYECTADA	PRESUPUESTO EN USD
CDP No. 34924 del 29 de agosto del 2024	10	931.072.173,00	$ 4.350,00	USD$ 214.039,58
TOTAL, PRESUPUESTO USD$				**USD$ 214.039,58**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Firmado digitalmente

Defensa

martes, 7 de mayo de 2024

NO. RS20240507061622

CIRCULAR

MINDEFENSA
Rad No. RS20240507061622
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 07/05/2024 16:04:05

Bogotá D.C.

PARA: Viceministro para la Estrategia y Planeación, Viceministra de Defensa para las Políticas y Asuntos Internacionales, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial de la Defensa, Secretaria General, Jefe de Estado Mayor Conjunto Comando General de las Fuerzas Militares, Segundo Comandante del Ejército Nacional, Segundo Comandante Armada Nacional y Jefe Estado Mayor Naval, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana, Subdirector Policía Nacional, Secretario General, Director General Marítimo, Director Sanidad Militar, Secretario Ejecutivo Comisión Colombiana de Océano, Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Director de Contratación Estatal UGG, Directora de Gestión del Talento Humano UGG, Directora Administrativa UGG, Director de Fondo de Defensa Técnica y Especializada de la Fuerza Pública – FONDETEC, Jefes Financieros, Jefes Oficinas de Planeación, Jefes Oficinas de Control Interno, Jefes Oficinas de Contratos, Jefes de Comercio Exterior.

Proyección tipo de cambio dólar 2024 – 2025 – 2026 – 2027 - 2028

Teniendo en cuenta la fluctuación que ha presentado la tasa de cambio del dólar, se hace necesario, suministrar nuevamente una proyección referencial en la estimación de los pesos a proveer por parte de los Gerentes de Proyectos y Ordenadores del Gasto, en desarrollo de los procesos contractuales del Ministerio de Defensa Nacional en moneda extranjera.

Por lo anterior, esta Dirección sugiere utilizar la siguiente proyección del dólar frente al peso como herramienta para calcular los compromisos y obligaciones en esta divisa:

AÑO	2024	2025	2026	2027	2028
VALOR COP	$ 4.350	$ 4.450	$ 4.500	$ 4.500	$ 4.550

RESERVADO (Heredado)

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

Codigo de verificacion: d5e5940d-489a-43a2-9e12-953eaac8c847
Url: https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/d5e5940d-489a-43a2-9e12-953eaac8c847

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

martes, 7 de mayo de 2024

NO. RS20240507061622

Así mismo, me permito informar que en caso de presentarse alguna variación significativa que afecte la ejecución presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional, la tasa será analizada y modificada de ser necesario.

Finalmente, se recuerda que es responsabilidad de cada ordenador del gasto garantizar que exista respaldo presupuestal en cada uno de los actos administrativos que afectan el presupuesto de la Unidad Ejecutora.

La presente Circular deroga lo dispuesto en la circular No RS20240207016139 del 07 de febrero de 2024 Proyección tipo de cambio dólar 2024 - 2025 – 2026 – 2027 - 2028.

Atentamente,

CLARA INÉS CHIQUILLO DÍAZ
Directora de Finanzas

Elaboró: PD. Laura Prada
Visto Bueno: PD. John Bernal Coordinador Grupo Gestión Presupuestal
Serie: *Circular/ Circular*

RESERVADO (Heredado)

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

6.2 CONCEPTO COMERCIO EXTERIOR

Analizando el radicado No. 2024434013492193 del 28 de mayo de 2024 emitido por la Dirección de Comercio Exterior del Ejercito, el presente proceso se encuentra EXCLUIDO del IVA en la IMPORTACIÓN. De igual manera se realizó la consulta de la subpartida arancelaria del elemento, evidenciándose que en razón a que el origen de los bienes es CANADA, tiene un porcentaje arancelario del 0.00% en concordancia con el TLC con EEUU – cód. Acuerdo 093-General.

PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024434013492193**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMCF-COADE-DICEX-20.2

Bogotá, D.C., 28 de mayo de 2024

Señor Teniente Coronel
GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA
Subdirector De Adquisiciones Del Ejército Nacional
Carrera 54 No 18-92 PUENTE ARANDA
Bogotá, D.C.

Asunto: Envío concepto comercio exterior vehículos LAV III 8X8 GLADIADOR

Respetuosamente y con referencia al oficio No. 20244320133922O3 de fecha 27 de mayo de 2024, me permito informar que la "**ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS BLINDADOS LAV III 8*8" GLADIADOR**", con destino al Ejército Nacional, se enmarcan dentro de la concepción de armas de armas y municiones que no causan el impuesto sobre las ventas de conformidad con el literal d) del artículo 428 del Estatuto Tributario y al decreto 695 de 1983, artículo 1, numeral 4.

- El gravamen arancelario de los "**ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS BLINDADOS LAV III 8*8" GLADIADOR**", es del **5%** a la fecha, originarios de Israel, Corea, Argentina, Brasil, Chile, México, Perú, Paraguay, Uruguay, Suiza, Canadá, Estados Unidos, Costa Rica, Unión Europea es del **0%, previo cumplimiento del certificado de origen.**

DIAN

CONSULTA DETALLADA DEL ARANCEL

Subpartida 87.10.00.00.00

Descripción	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes.		
Tributos	IVA : 19 % , Gravamen : 5 %		
Régimen de importación	Licencia Previa	**Unidad(es) Comercial(es)**	u
Acuerdos	**Descripción**	**Valor**	**Vigencia**
	1. Acuerdo de Cartagena	0.00%	-

Carrera 50 No.18 – 92 Barrio Puente Aranda
Bogotá D.C. - Cundinamarca.
Correo institucional: diceje@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20244340134921 93 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2

	2. Argentina con cód 011 (MERCOSUR)	0.00%	-
	3. Brasil con Código 014	0.00%	-
	4. Chile con cod. acuerdo 17	0.00%	-
	5. Mexico con cod. acuerdo 21	0.00%	-
	6. Paraguay con codg. 024 (MERCOSUR)	0.00%	-
	7. Uruguay con cód 027 (MERCOSUR)	0.00%	-
	8. Preferencia Arancelaria Regional (PAR) para Argentina y Brasil	4.40%	-
	9. Preferencia Arancelaria Regional (PAR) para Uruguay y Cuba	4.00%	-
	10. Preferencia Arancelaria Regional (PAR) para Paraguay	3.30%	-
	11. ALC. con Suiza y Liechtenstein - cód acuerdo 090	0.00%	-
	12. TLC. con Canadá - cód acuerdo 093	0.00%	-
	13. TLC con EFUU - cód acuerdo 095- general	0.00%	-
	14. AC. con UE - cód acuerdo 124 - general	0.00%	-
	15. TLC. con EEUU y PTO RICO cód acuerdo 131 -mcias remanufac	0.00%	-
	16. ALC. cn Noruega-cód acuerdo 140-Grav General	0.00%	-
	17. ALC Islandia-cód acdo 140-Grav General	0.00%	-
	18. Alianza Pacífico - Chile Cód. 151	0.00%	-
	19. Alianza Pacífico - México Cód. 152	0.00%	-
	20. Alianza Pacífico - Perú Cód. 153	0.00%	-
	21. COREA Cod. 156	0.00%	-
	22. Costa Rica - General	0.00%	-
	23. 211 ACE 72 General	0.00%	-
	24. 214 ACE 72 G	0.00%	-
	25. 216 ACE 72 Gen	0.00%	-
	26. 220 ACE72 URG	0.00%	-
	27. TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA E ISRAEL	0.00%	-
	28. REINO UNIDO TARIFA GENERAL	0.00%	-
Medidas Para-arancelarias	**Descripción**		**País**
	1. TLC. con EEUU y PTO RICO- cód acuerdo 131- mcias remanufac		PUERTO RICO

CONSULTA GENERAL DE ARANCEL

Ahora bien, el término INCOTERMS que se recomienda es el DPU (Delivered at Place Unloaded) incluido el descargue.

El documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional, si viene

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 No. 18 – 92 Barrio Puente Aranda
Bogotá D.C - Cundinamarca
Correo institucional diadq@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20244340134921 93 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2

transportado vía aérea al depósito aduanero ubicado en la calle 103ª No. 11b-00 cantón norte, Comando de Operaciones Logísticas No 1 (COMOL1) con código 2052; sin embargo para el ingreso vehicular al depósito la dirección es Cra 11B No. 104-48 Cantón norte, **ó** si viene transportado vía marítima al Deposito Aduanero Embarcaduría Militar ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba en la ciudad de Santa Marta con código 2343, el contrato debe quedar pactado en divisas y el giro lo debe realizar el Comando Financiero.

Por otra parte, se informa que el proceso de nacionalización lo realiza el Ejército Nacional a través de la Dirección de Comercio Exterior del Ejército, dentro de los 5 días hábiles una vez aportada la documentación correcta así:

1. Documento de transporte original consignado a nombre del Ejército Nacional. (se debe prealertar con 5 días de anterioridad y enviar para revisión a la Dirección de Comercio Exterior.

2. Factura comercial, la cual debe venir a nombre del Ejército Nacional de Colombia, numerada, fechada, especificando el número del contrato, el termino de negociación INCOTERMS 2020, discriminando los valores en la moneda de negociación, fletes, seguro de transporte y otros gastos hasta total de condiciones términos de negociación,

3. Certificados de fletes y seguros

4. Lista de empaque, este documento debe detallar número clase de embalaje número de unidades embaladas peso neto, peso bruto, volumen listado de seriales por ítem (cuando el ítem y el material lo requieran según lo contratado)

5. Certificado de origen original y autentico, el cual debe ser expedido por el país de origen, con el lleno de los requisitos según el tratado o acuerdo de comercio que aplique.

6. Acta de reconocimiento de mercancías debidamente firmada

7. Copia del contrato

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 No.18 – 92 Barrio Puente Aranda
Bogotá D.C - Cundinamarca.
Correo institucional diadq@buzonejercito.mil.co

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Si en el proceso se va recibir material sin costo o para pruebas se debe oficiar a la Dirección de Comercio Exterior que elementos son, su origen, y así saber que tributos aduaneros (Arancel – IVA) causa para su proceso de nacionalización, así mismo este material debe tener factura comercial con valor, con una nota que diga que es solo para efectos aduaneros, sin costo para el Ejército Nacional.

- Los elementos relacionados en la solicitud se encuentran amparados en la licencia Anual del Ejército Nacional, esta solo podrá ser usada para los bienes que se adquieren bajo la modalidad de pago reembolsable, es decir, que darán lugar a un giro de divisas. De manera que, si en el proceso contractual se incluyen bienes sin valor comercial que no generan un giro de divisas y tampoco se tipifican como una donación; como los bienes entregados sin costo a cargo del contrato, será necesario tramitar una licencia de importación previa para la importación de los mismos que acredita la condición de no reembolso, licencia de importación que tiene un costo según el número de caracteres utilizados en la misma, tramitada a través de la Dirección de Comercio Exterior del Ejército ante la plataforma VUCE 2.0 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, siendo este último la entidad encargada de la aprobación y tiene duración de 3 a 5 días hábiles. De ahí que, se hace necesario contemplar y negociar con el proveedor este cargo adicional, teniendo claro que es un costo derivado del material que será entregado sin costo por parte del mismo.

- El contratista será responsable de cancelar todos los costos y gastos que se causen, hasta el lugar de entrega del material en el sitio de entrega pactado, incluyendo el costo generado por la liberación del documento de transporte que ampara los bienes despachados.

- Cuando el material objeto del contrato sea despachado en forma diferente a lo establecido, el contratista solucionara por su cuenta, costo y riesgo la situación presentada.

- Las unidades funcionales deben llegar completas, no se aceptan envío de elementos parciales de un mismo ítem relacionado en el contrato.

- Cuando se adquieran kits estos deben llegar completos en un único embarque es decir bajo un solo documento de transporte, toda vez que si llegan por separados cambia la subpartida arancelaria y puede generar impuestos adicionales no contemplados en el contrato los cuales debe asumir por el contratista.

- El material del contrato debe venir amparado en un único documento de transporte directo, es decir no se aceptan que bajo un documento de transporte se ampare material de más de un contrato, e igualmente que se mezcle con material ajeno al contratado por la Institución.

- En el contrato debe quedar relacionado el NSN, el número de parte o referencia de los elementos para efectos de nacionalización, para realizar la identificación física del bien en el proceso de reconocimiento en el depósito aduanero y el cruce con las facturas que presenta el contratista.

- Para efectos de cumplimiento en garantía, todos los costos, gastos, asociados derivados de la operación del régimen de exportación e importación que se generen, deben ser asumidos en su totalidad y tramitados oportunamente por el contratista, sin que ello genere costos adicionales ni retrasos en los tiempos estipulados en el contrato inicialmente pactado, para tal efecto los bienes que requieren ser objeto de garantía deben ser recibidos y entregados por el contratista.

A continuación, se relaciona las responsabilidades de los supervisores en coordinación con el área de comercio exterior así:

- Coordinar ante el Comando de Adquisiciones – Dirección de Comercio Exterior, para todo lo concerniente a trámites aduaneros:

 - ✓ Reconocimiento
 - ✓ solicitud nacionalización

PÚBLICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024434013492193 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ JEMGF COADE DICEX-20.2

✓ recepción de material del depósito

- Gestionar y solicitar ante el Comando de Adquisiciones la expedición de la licencia de importación previa y coordinara su pago en línea (en caso de requerirse).
- Gestionar y solicitar ante las autoridades competentes, los vistos buenos requeridos para la expedición y aprobación de la Licencia Previa de Importación (en caso de requerirse)
- Gestionar y solicitar ante el Comando de Adquisiciones la nacionalización de los bienes objeto del convenio, presentando para ellos toda la documentación requerida, en original.
- Si el bien arribado presenta al momento del reconocimiento alguna anomalía o no corresponde al contratado que impida su recepción, deberá informarlo y solicitar al Comando de Adquisiciones Dirección de Comercio Exterior el reembarque del material
- Coordinar y ejecutar los procesos de reconocimiento de material en los depósitos aduaneros, en el evento que por fuerza mayor el supervisor no pueda acudir a la actividad de reconocimiento de material, deberá autorizar esta actividad en el formato establecido por la Dirección de Comercio Exterior.

Finalmente, se recomienda que este concepto quede relacionado en el proceso.
Cordialmente,

Cordialmente,

Mayor MARÍA ANDREA FLÓREZ CUERVO
Directora de Comercio Exterior

Elaboró: PTGS Claudia Guarín
Profesional en Comercio Exterior

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 No 18 – 92 Barrio Puente Aranda
Bogotá D.C - Cundinamarca
Correo institucional: diceq@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

6.3 ANÁLISIS ECONÓMICO- PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

6.3.1 COMPORTAMIENTO PRECIOS HISTÓRICOS

De conformidad con lo señalado en los antecedentes del presente estudio, podemos identificar que la Fuerza ha adelantado procesos anteriores a este; donde se presenta información histórica para algunos ítems en razón a que se encuentran bajo las mismas condiciones técnicas requeridas en el presente proceso.

De acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, expedida por Colombia Compra Eficiente; para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en la prestación de los servicios y/o adquisición de bienes. ***En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.***

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás, se utiliza la siguiente operación matemática:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

Con base en lo anterior para efectos de realizar la actualización del precio unitario de los elementos que se ajustaban a las especificaciones técnicas y unidad de medida requeridos para el presente proceso, se tomó el porcentaje del IPC de los Estados Unidos[11], de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato, para mayor claridad, a continuación, se muestra la información de los porcentajes del IPC consultado y las operaciones realizadas:

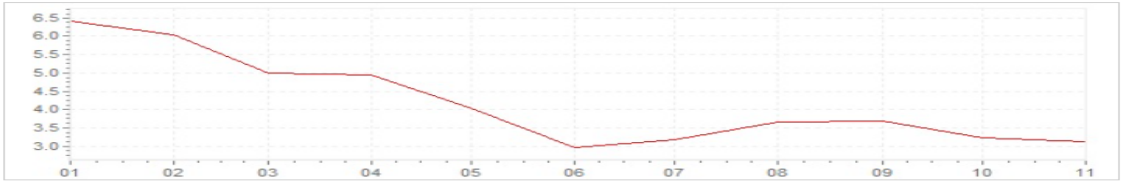
Inflacion de Estados Unidos en 2023

Inflacion de Estados Unidos en 2023 (IPC) - La tabla y el gráfico de inflación muestran las tasas de inflación Estadounidense: IPC de Estados Unidos en 2023.

La inflación se basa en el índice de precios al consumo, el indicador de inflación más importante en la mayoría de países. Las tasas de inflación del IPC de la tabla se representarán tanto de forma mensual, comparadas respecto al mes anterior, como anual, comparadas con el mismo mes del año anterior. Por medio de las pestañas podrá cambiar entre la panorámica de inflación 2023 del IPC y la de inflación 2023 del IPCA en Estados Unidos.

Inflación - IPC

Gráfico - inflación de Estados Unidos en 2023 IPC (anual)



Inflación media por 2023 de Estados Unidos: **4,14 %**

Tabla - 2023 inflación Estados Unidos (IPC)

inflación mensual	inflación	inflación anual	inflación
enero 2023 - diciembre 2022	0,80 %	enero 2023 - enero 2022	6,41 %
febrero 2023 - enero 2023	0,56 %	febrero 2023 - febrero 2022	6,04 %
marzo 2023 - febrero 2023	0,33 %	marzo 2023 - marzo 2022	4,98 %
abril 2023 - marzo 2023	0,51 %	abril 2023 - abril 2022	4,93 %
mayo 2023 - abril 2023	0,25 %	mayo 2023 - mayo 2022	4,05 %
junio 2023 - mayo 2023	0,32 %	junio 2023 - junio 2022	2,97 %
julio 2023 - junio 2023	0,19 %	julio 2023 - julio 2022	3,18 %
agosto 2023 - julio 2023	0,44 %	agosto 2023 - agosto 2022	3,67 %
septiembre 2023 - agosto 2023	0,25 %	septiembre 2023 - septiembre 2022	3,70 %
octubre 2023 - septiembre 2023	-0,04 %	octubre 2023 - octubre 2022	3,24 %
noviembre 2023 - octubre 2023	-0,20 %	noviembre 2023 - noviembre 2022	3,14 %
diciembre 2023 - noviembre 2023	-0,10 %	diciembre 2023 - diciembre 2022	3,35 %

[11] https://www.inflation.eu/es/tasas-de-inflacion/ipc-inflacion

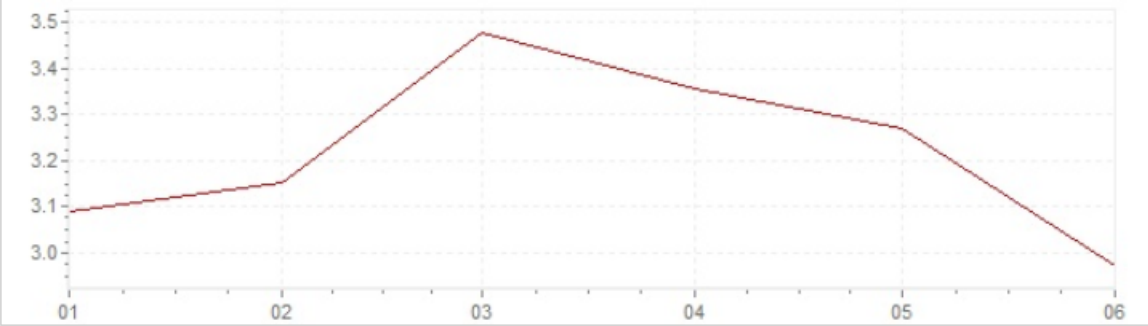
Inflacion de Estados Unidos en 2024

Inflacion de Estados Unidos en 2024 (IPC) - La tabla y el gráfico de inflación muestran las tasas de inflación Estadounidense: IPC de Estados Unidos en 2024.

La inflación se basa en el índice de precios al consumo, el indicador de inflación más importante en la mayoría de países. Las tasas de inflación del IPC de la tabla se representarán tanto de forma mensual, comparadas respecto al mes anterior, como anual, comparadas con el mismo mes del año anterior. Por medio de las pestañas podrá cambiar entre la panorámica de inflación 2024 del IPC y la de inflación 2024 del IPCA en Estados Unidos.

Inflación - IPC

Gráfico - inflación de Estados Unidos en 2024 IPC (anual)



Inflación media por 2024 de Estados Unidos: **3,17 %**

Tabla - 2024 inflación Estados Unidos (IPC)

inflación mensual	inflación	inflación anual	inflación
enero 2024 - diciembre 2023	0,54 %	enero 2024 - enero 2023	3,09 %
febrero 2024 - enero 2024	0,62 %	febrero 2024 - febrero 2023	3,15 %
marzo 2024 - febrero 2024	0,65 %	marzo 2024 - marzo 2023	3,48 %
abril 2024 - marzo 2024	0,39 %	abril 2024 - abril 2023	3,36 %
mayo 2024 - abril 2024	0,17 %	mayo 2024 - mayo 2023	3,27 %
junio 2024 - mayo 2024	0,03 %	junio 2024 - junio 2023	2,97 %
julio 2024 - junio 2024	0,12 %	julio 2024 - julio 2023	2,89 %
agosto 2024 - julio 2024	-	agosto 2024 - agosto 2023	-
septiembre 2024 - agosto 2024	-	septiembre 2024 - septiembre 2023	-
octubre 2024 - septiembre 2024	-	octubre 2024 - octubre 2023	-
noviembre 2024 - octubre 2024	-	noviembre 2024 - noviembre 2023	-
diciembre 2024 - noviembre 2024	-	diciembre 2024 - diciembre 2023	-

✓ Para los precios históricos tomados del contrato 002-SUADQ-INF-2023 SUSCRITO 11 DE ABRIL DE 2023 se les realizo el siguiente incremento en el IPC con forme a la fecha de suscripción del contrato así:

IPC CONTRATO SUSCRITO 11 DE ABRIL DE 2023	
AÑO CORRIDO 2023 -MAYO - DICIEMBRE (IPC EE. UU – 1,11%)	AÑO CORRIDO 2024 -ENERO - (IPC EE. UU – 2,52%)

A continuación, se relacionan los cálculos realizados

ITEMS	BIEN O SERVICIO (DESCRIPCIÓN)	CONTRATO	FECHA CONTRATO	VALOR UNITARIO (EXCLUIDO DEL IVA DE LA IMPORTACION)	IPC 2023	IPC 2024	VALOR UNITARIO ACTUALIZADO (EXCLUIDO DEL IVA DE LA IMPORTACION)
					1,11%	2,52%	
1	FAN, CIRCULATING	002-SUADQ-INF-2023	11/04/2023	18.287,00	18.489,99	18.955,93	18.955,93

De igual forma se realiza indexación con el IPC correspondiente al país de CANADA, como a continuación se relaciona:

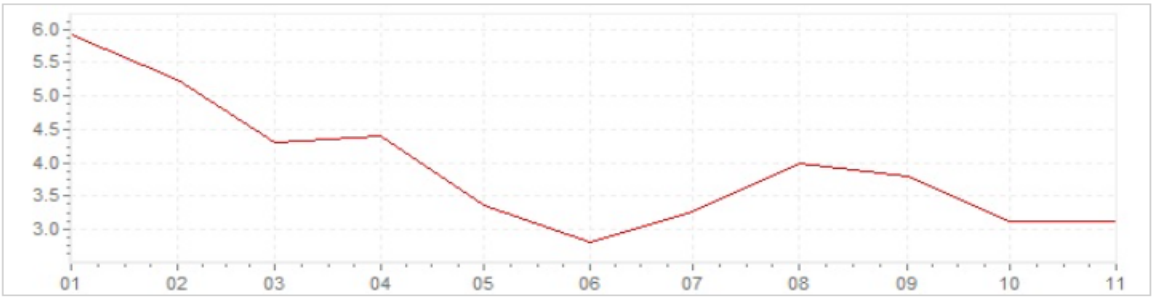
Inflacion de Canadá en 2023

Inflacion de Canadá en 2023 (IPC) - La tabla y el gráfico de inflación muestran las tasas de inflación Canadiense: IPC de Canadá en 2023.

La inflación se basa en el índice de precios al consumo, el indicador de inflación más importante en la mayoría de países. Las tasas de inflación del IPC de la tabla se representarán tanto de forma mensual, comparadas respecto al mes anterior, como anual, comparadas con el mismo mes del año anterior. Por medio de las pestañas podrá cambiar entre la panorámica de inflación 2023 del IPC y la de inflación 2023 del IPCA en Canadá.

Inflación - IPC

Gráfico - inflación de Canadá en 2023 IPC (anual)



Inflación media por 2023 de Canadá: **3,89 %**

Tabla - 2023 inflación Canadá (IPC)

inflación mensual	inflación	inflación anual	inflación
enero 2023 - diciembre 2022	0,52 %	enero 2023 - enero 2022	5,92 %
febrero 2023 - enero 2023	0,39 %	febrero 2023 - febrero 2022	5,25 %
marzo 2023 - febrero 2023	0,52 %	marzo 2023 - marzo 2022	4,30 %
abril 2023 - marzo 2023	0,71 %	abril 2023 - abril 2022	4,41 %
mayo 2023 - abril 2023	0,38 %	mayo 2023 - mayo 2022	3,36 %
junio 2023 - mayo 2023	0,13 %	junio 2023 - junio 2022	2,81 %
julio 2023 - junio 2023	0,57 %	julio 2023 - julio 2022	3,27 %
agosto 2023 - julio 2023	0,38 %	agosto 2023 - agosto 2022	4,00 %
septiembre 2023 - agosto 2023	-0,13 %	septiembre 2023 - septiembre 2022	3,80 %
octubre 2023 - septiembre 2023	0,06 %	octubre 2023 - octubre 2022	3,12 %
noviembre 2023 - octubre 2023	0,13 %	noviembre 2023 - noviembre 2022	3,12 %
diciembre 2023 - noviembre 2023	-0,31 %	diciembre 2023 - diciembre 2022	3,40 %

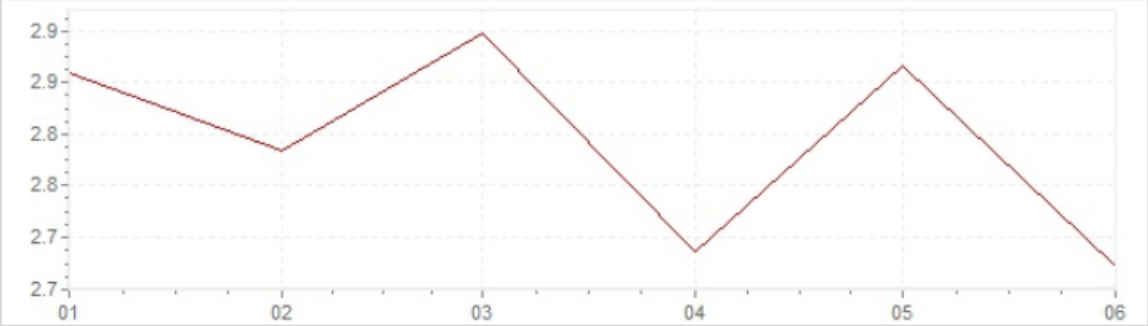
Inflacion de Canadá en 2024

Inflacion de Canadá en 2024 (IPC) - La tabla y el gráfico de inflación muestran las tasas de inflación Canadiense: IPC de Canadá en 2024.

La inflación se basa en el índice de precios al consumo, el indicador de inflación más importante en la mayoría de países. Las tasas de inflación del IPC de la tabla se representarán tanto de forma mensual, comparadas respecto al mes anterior, como anual, comparadas con el mismo mes del año anterior. Por medio de las pestañas podrá cambiar entre la panorámica de inflación 2024 del IPC y la de inflación 2024 del IPCA en Canadá.

Inflación - IPC

Gráfico - inflación de Canadá en 2024 IPC (anual)



Inflación media por 2024 de Canadá: **2,76 %**

Tabla - 2024 inflación Canadá (IPC)

inflación mensual	inflación	inflación anual	inflación
enero 2024 - diciembre 2023	0,00 %	enero 2024 - enero 2023	2,86 %
febrero 2024 - enero 2024	0,32 %	febrero 2024 - febrero 2023	2,78 %
marzo 2024 - febrero 2024	0,63 %	marzo 2024 - marzo 2023	2,90 %
abril 2024 - marzo 2024	0,50 %	abril 2024 - abril 2023	2,69 %
mayo 2024 - abril 2024	0,56 %	mayo 2024 - mayo 2023	2,87 %
junio 2024 - mayo 2024	-0,06 %	junio 2024 - junio 2023	2,67 %
julio 2024 - junio 2024	0,43 %	julio 2024 - julio 2023	2,53 %
agosto 2024 - julio 2024	-	agosto 2024 - agosto 2023	-
septiembre 2024 - agosto 2024	-	septiembre 2024 - septiembre 2023	-
octubre 2024 - septiembre 2024	-	octubre 2024 - octubre 2023	-
noviembre 2024 - octubre 2024	-	noviembre 2024 - noviembre 2023	-
diciembre 2024 - noviembre 2024	-	diciembre 2024 - diciembre 2023	-

✓ Para los precios históricos tomados del contrato 002-SUADQ-INF-2023 SUSCRITO 11 DE ABRIL DE 2023 se les realizo el siguiente incremento en el IPC con forme a la fecha de suscripción del contrato así:

IPC CONTRATO SUSCRITO 11 DE ABRIL DE 2023	
AÑO CORRIDO 2023 -MAYO - DICIEMBRE (IPC CANADA – 1,21%)	AÑO CORRIDO 2024 -ENERO - (IPC CANADA – 2,38%)

A continuación, se relacionan los cálculos realizados

ITEMS	BIEN O SERVICIO (DESCRIPCIÓN)	CONTRATO	FECHA CONTRATO	VALOR UNITARIO (EXCLUIDO DEL IVA DE LA IMPORTACION)	IPC 2023	IPC 2024	VALOR UNITARIO ACTUALIZADO (EXCLUIDO DEL IVA DE LA IMPORTACION)
					1,21%	2,38%	
1	FAN, CIRCULATING	002-SUADQ-INF-2023	11/04/2023	18.287,00	18.508,27	18.948,77	18.948,77

Por lo anterior para proyectar el precio unitario de los bienes este factor será materia de análisis por parte del comité económico estructurador.

6.3.2 PRECIOS DE MERCADO

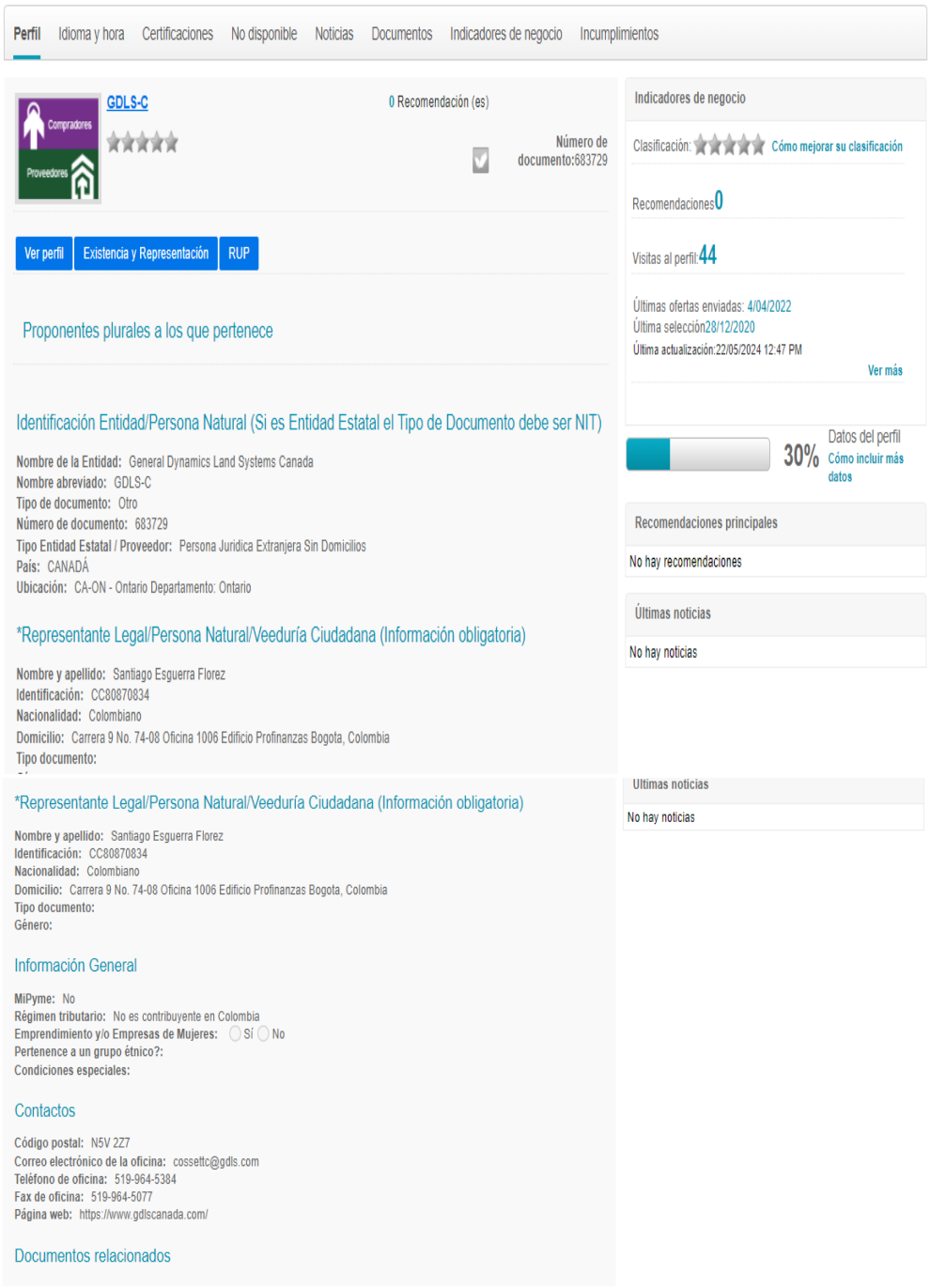
El comité económico estructurador se permite informar que el presente proceso se estructuro cumpliendo con todos los requisitos que conlleva la estructuración económica dentro del marco normativo.

Con la necesidad proyectada por el Departamento de Logística -CEDE4, la persona responsable del área de mercado de la Dirección de Adquisiciones adelantó el sondeo de mercado, mediante solicitud de cotización sin obligación de compra elevada en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente de conformidad con la guía para promover la generación de competencia efectiva en los procesos de compra pública adelantados por las Entidades para un Proceso de Contratación Directa con Proveedor Exclusivo, como se evidencia a continuación:



En razón a que la empresa es de origen extranjero, no cuenta con el Registro Único Empresarial y Social - RUES administrado por las Cámaras de Comercio en Colombia., en esa medida el comité económico estructurador verificó su existencia en la plataforma del SECOP II[12], como se muestra a continuación:

[12] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ReplyAnalysisEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.RANL.4778507



6.3.3 AVAL DE LAS COTIZACIONES

El Comité técnico emitió aval de las cotizaciones con mediante oficio con radicado No. 2024759022732483 de fecha 29 de agosto de 2024.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO No. 3
"BG ANTONIO MARIA PINILLA MOLANO"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024759022732483**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COLOG-BRLOG3-BAMAD3-S3-29.25

Distracción, La Guajira, 29 de agosto 2024

Señor Mayor
ÁLVARO ANDRÉS CELIS ORDOÑEZ
Subdirector Dirección de Adquisiciones (E)
Carrera 50 No. 18 – 92
Bogotá, D.C.

Asunto: Aval Cotización

Respetuosamente nos permitimos informar al Señor Mayor Subdirector (E) de Adquisiciones, que el comité técnico estructurador verificó la cotización allegada mediante la plataforma SECOP II por la empresa**, GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS CANADA** para el proceso CD-011-SUADQ-INF-2024 que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS LAV III 8X8 GLADIADOR, efectuando un análisis detallado al comparar la cotización presentada por el oferente.

Por lo anterior se determina lo siguiente:

1- **Luis Cortes, CPA CMA**
GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS-CANADA
Colombia Program Management senior specialist
M:226-973-8169
PH:519-964-5900 ext 6618
E:cortes@gdls.com

SI, AVALADA TÉCNICAMENTE:

- Se indica que la cotización allegada por la empresa se encuentra completa permitiendo cumplir con misionalidad que es la de mantener 100% los vehículos operables, porque en el plan de necesidad se incluyó repuestos que no se encuentran en el stock de la unidad y que se requieren para dejar el vehículo operable y en óptimas condiciones, ya que se encuentran

Al contestar, cite este número

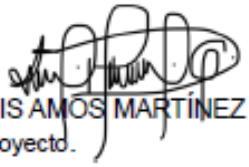
Radicado N° **2024759022732483**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COLOG-BRLOG3-BAMAD3-S3-29.25

fuera de servicio por elementos que están establecidos en el plan de necesidades.

Atentamente;



SV DIAZ MONTOYA RUBEN
Comité Técnico Estructurador



MY. DARVIS AMOS MARTÍNEZ GALVIS
Gerente Proyecto.

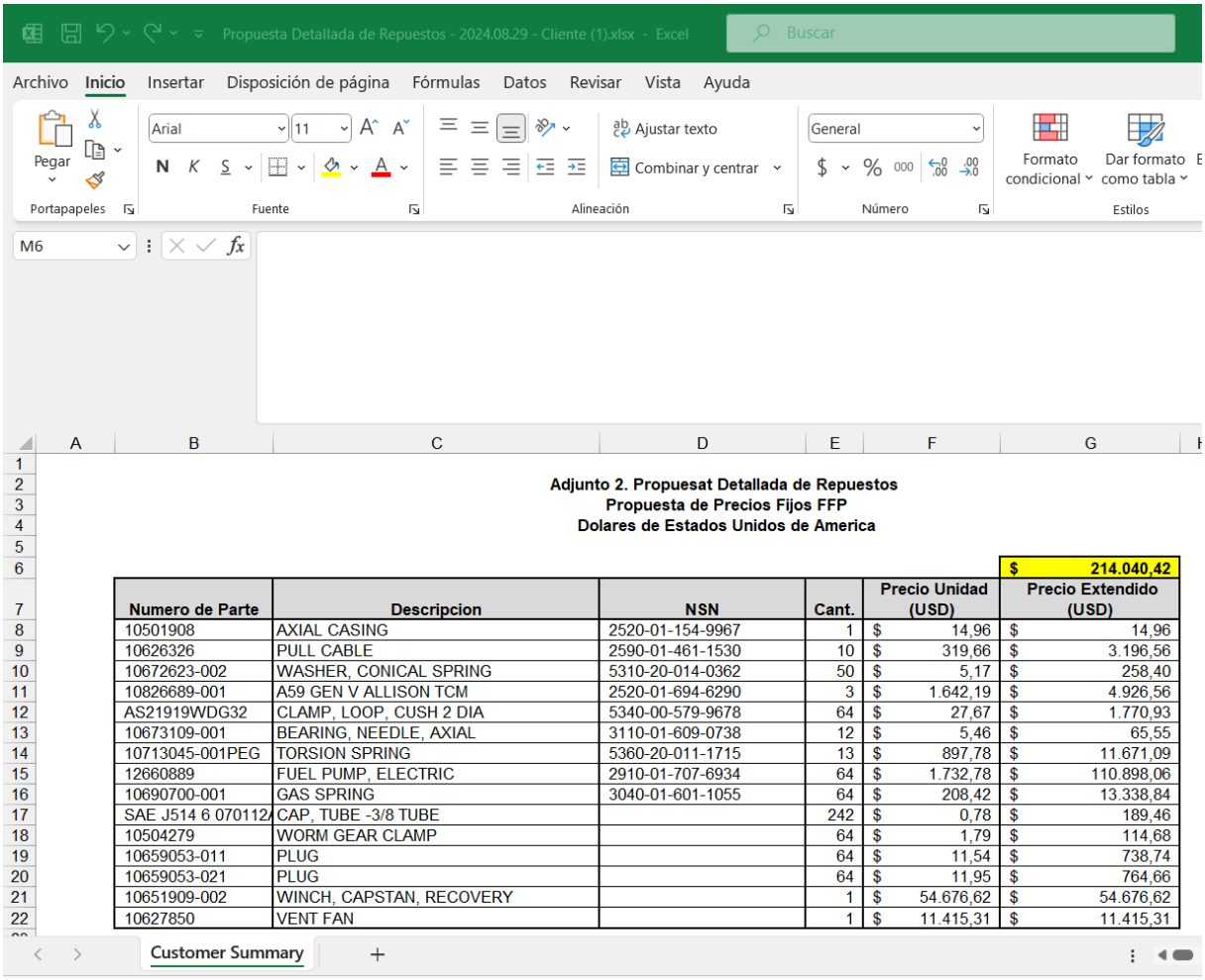
PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Buenavista
Cel. 3016744846
Bamad3@buzonejercito.mil.co

6.3.4 ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala: *"(…) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración (…)"*.

Teniendo en cuenta los soportes de la necesidad técnica y la justificación jurídica, donde se evidencia que dentro del estudio de mercado solo participa la firma Fabricante **GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEM CANADA** para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS LAV III 8X8 GLADIADOR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL**; este requerimiento es consistente desde la perspectiva legal y no permite acondicionamientos de otras firmas que pudieren suministrar estos bienes similares, máxime que podría afectar la operatividad de los bienes a adquirir, se procedió a consolidar los datos de la cotización recibida y avalada por el comité técnico estructurador mediante radicado N ° 2024759022732483 de fecha 29 de agosto de 2024, así:



Adjunto 2. Propuesat Detallada de Repuestos
Propuesta de Precios Fijos FFP
Dolares de Estados Unidos de America

					$ 214.040,42
Numero de Parte	**Descripcion**	**NSN**	**Cant.**	**Precio Unidad (USD)**	**Precio Extendido (USD)**
10501908	AXIAL CASING	2520-01-154-9967	1	$ 14,96	$ 14,96
10626326	PULL CABLE	2590-01-461-1530	10	$ 319,66	$ 3.196,56
10672623-002	WASHER, CONICAL SPRING	5310-20-014-0362	50	$ 5,17	$ 258,40
10826689-001	A59 GEN V ALLISON TCM	2520-01-694-6290	3	$ 1.642,19	$ 4.926,56
AS21919WDG32	CLAMP, LOOP, CUSH 2 DIA	5340-00-579-9678	64	$ 27,67	$ 1.770,93
10673109-001	BEARING, NEEDLE, AXIAL	3110-01-609-0738	12	$ 5,46	$ 65,55
10713045-001PEG	TORSION SPRING	5360-20-011-1715	13	$ 897,78	$ 11.671,09
12660889	FUEL PUMP, ELECTRIC	2910-01-707-6934	64	$ 1.732,78	$ 110.898,06
10690700-001	GAS SPRING	3040-01-601-1055	64	$ 208,42	$ 13.338,84
SAE J514 6 070112A	CAP, TUBE -3/8 TUBE		242	$ 0,78	$ 189,46
10504279	WORM GEAR CLAMP		64	$ 1,79	$ 114,68
10659053-011	PLUG		64	$ 11,54	$ 738,74
10659053-021	PLUG		64	$ 11,95	$ 764,66
10651909-002	WINCH, CAPSTAN, RECOVERY		1	$ 54.676,62	$ 54.676,62
10627850	VENT FAN		1	$ 11.415,31	$ 11.415,31

Una vez verificada la cotización, se solicitó mediante plataforma SECOP II a la empresa se allegara la misma conforme formato de la entidad.



Detalles de mensaje

blank

Referencia interna: REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS LAV III 8X8
Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS LAV III 8X8 "GLADIADOR" DE INFANTERIA DEL EJÉRCITO NACIONAL.
De: EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Usuario: KAREN PAOLA GUTIERREZ ROCA
Fecha: 17 horas de tiempo transcurrido *(28/08/2024 8:41:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: General Dynamics Land Systems Canada;
Referencia del mensaje CO1.MSG.6719257
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DILIGENCIAMIENTO COTIZACIÓN

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	SOLICITUD COTIZACION REPUESTOS LAV III 8X8 280824.xlsx	SOLICITUD COTIZACION REPUESTOS LAV III 8X8 280824.xlsx	Detalle

Texto de mensaje

blank

Buen Día,

Teniendo en cuenta la cotización allegada por parte de ustedes, por medio del presente me permito adjunt ar ***FORMATO EXCEL*** establecido por la entidad para que por favor el mismo sea diligenciado en su totalid ad conforme lo indicado en el mismo.

Gracias

Att. Comité Económico Estructurador DIADQ

Respuesta Empresa:



Detalles de mensaje

blank

Referencia interna: REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS LAV III 8X8
Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS LAV III 8X8 "GLADIADOR" DE INFANTERIA DEL EJÉRCITO NACIONAL.
De: General Dynamics Land Systems Canada
Usuario: Santiago Esguerra
Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido *(29/08/2024 11:15:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6721640
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: SOLICITUD DILIGENCIAMIENTO COTIZACIÓN

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	SOLICITUD COTIZACION REPUESTOS LAV III 8X8 280824 COPIA EJERCITO.xlsx	SOLICITUD COTIZACION REPUESTOS LAV III 8X8 280824 COPIA EJERCITO.xlsx	Detalle

Texto de mensaje

blank

Buenos dias,
Adjuntto el cuadro de cotizacion final, quedamos pendientes ante cualquier inquietud

8/28/2024 8:41:28 PM EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

GENERAL DYNAMICS
Land Systems–Canada

COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO

FECHA : 29 Agosto de 2024
EMPRESA: GDLS-C
REPRESENTANTE LEGAL:
NIT:
ACTIVIDAD SOCIAL: ____ FABRICANTE: _X_ DISTRIBUIDOR: ____
COMERCIALIZADOR: ____ PRESTADOR DE SERVICIO _ APODERADO EN COLOMBIA _____DE _____
MAYORISTA: ____ MINORISTA: _ PROVEEDOR EXCLUSIVO _____X_____ (EN CASO DE SER PROVEEDOR EXCLUSIVO SE REQUIERE QUE ANEXE TODA LA DOCUMENTACION QUE LOS ACREDITA)
DIRECCION: 119 Oxford Street East, London, ON, N5V 2Z7 Canada
TELEFONO FAX:
E-MAIL: CORTESL@GDLS.COM; TROYERJ@GDLS.COM
VIGENCIA COTIZACION : 06 Septiembre de 2024
PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 15 Diciembre 2024
MONEDA DEL PROCESO : DIVISAS (DOLARES)

NOTA: PARA EMPRESAS NACIONALES INTERESADAS EN EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROCESO SE VA A ADELANTAR EN MONEDA EXTRANJERA (USD) SE SOLICITA SE ACLARE SI LA EMPRESA TIENE SUCURSAL EN UN PAÍS EXTRANJERO O EN SU EFECTO ES APODERADA DE UNA EMPRESA EXTRANJERA, LO ANTERIOR DANDO APLICACIÓN A LO PRECITADO EN EL ARTÍCULO 3º. DEL DECRETO 1735 DEL 93 QUE A LA LETRA DICE:
*"**ARTÍCULO 30. OPERACIONES INTERNAS.** SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA EN CONTRARIO, NINGÚN CONTRATO, CONVENIO U OPERACIÓN QUE SE CELEBRE ENTRE RESIDENTES SE CONSIDERARÁ OPERACIÓN DE CAMBIO. EN CONSECUENCIA, LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE TALES CONTRATOS, CONVENIOS U OPERACIONES, DEBERÁN CUMPLIRSE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA" (SIC)"*

OBJETO DEL PROCESO : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS LAV III 8X8 "GLADIADOR" DE INFANTERIA DEL EJÉRCITO NACIONAL.

ITEM	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	MANUAL	PÁG	NÚMERO DE PARTE	NSN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO USD DPU	VALOR TOTAL USD DPU
1	25102002	Cojinete de rodillo de empuje (AXIAL CASING)	Colombia1002 Wheel Drive Steered RevA Sp	43	10501908	2520-01-154-9967	UN	1	14,96	14,96
2	25102002	Cojinete de aguja de empuje (BEARING, NEEDLE, AXIAL)	Colombia1002 Wheel Drive Steered RevA Sp	43	10673109-001	3110-01-609-0738	UN	12	5,46	65,52
3	25102002	Arandela cónica (WASHER, CONICAL SPRING)	Colombia1001 Differential RevA Sp	47	10672623-002	5310-20-014-0362	UN	50	5,17	258,50
4	25102002	A59 GEN V ALLISON TCM	COLAV_20P	342	10826689-001	2520-20-006-7702	UN	3	1.642,19	4.926,57
5	25102002	ENSAMBLAJE DE CONTROL, PU (PULL CABLE)	COLAV_20P	632	10626326	2590-01-461-1530	UN	10	319,66	3.196,60
6	25102002	CLAMP, LOOP, CUSH 2 DIA	COLAV_20P	NA	AS21919WDG32	5340-00-579-9678	UN	64	27,67	1.770,88
7	25102002	BOMBA, COMBUSTIBLE, (FUEL PUMP, ELECTRIC)	COLAV_20P	236	12660889	2910-01-707-6934	UN	64	1.732,78	110.897,92
8	25102002	SUJETADOR, CILINDRO, S (GAS SPRING)	COLAV_20P	640	10690700-001	3040-01-601-1055	UN	64	208,42	13.338,88
9	25102002	CAP, TUBE -3/8 TUBE	COLAV_20P	N/A	SAE J514 6 070112AC	N/A	UN	242	0,78	188,76
10	25102002	PLUG	COLAV_20P	N/A	10659053-011	N/A	UN	64	11,54	738,56
11	25102002	PLUG	COLAV_20P	N/A	10659053-021	N/A	UN	64	11,95	764,80
12	25102002	VENTILADOR, CIRCULACIÓN (VENT FAN)	COLAV_20P	815	10627850	4140-01-508-7064	UN	1	11.415,31	11.415,31
13	25102002	ENSAMBLAJE DEL TAMBOR (WINCH, CAPSTAN, RECOVERY)	COLAV_20P	765	10651909-002	2590-20-000-055	UN	1	54.676,62	54.676,62
14	25102002	WORM GEAR CLAMP	COLAV_20P	763	10504279	N/A	UN	64	1,79	114,56
15	25102002	RESORTE, HELICOIDAL, TORS (TORSION SPRING)	COLAV_20P	627	10713045-001PEG	5360-20-011-1715	UN	13	897,78	11.671,14
					TOTAL					$ 214.039,58

OBSERVACIONES DEL PROVEEDOR:

CUMPLE CON: MANUAL, NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TECNICA SI __X__ NO ___

NOTA: Las cantidades a cotizar proyectadas pueden tener variaciones, dadas las condiciones del mercado y el valor del presupuesto oficial.

NOTA: SI MARCA (X) EN LA CASILLA CUMPLE, SE ENTIENDE QUE AL MOMENTO DE COTIZAR LA FIRMA, HA LEIDO, ANALIZADO Y ACEPTADO EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN. SI EXISTE ALGÚNA VARIACIÓN SOBRE LO EXIGIDO POR LA ENTIDAD, LA FIRMA COTIZANTE DEBERA ACLARAR CUALES SON LAS VARIACIONES OFRECIDAS EN EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEL PRESENTE FORMATO.

INFORMACION ADICIONAL DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO

SE DEBE INFORMAR SI PARA LA EXPORTACION E IMPORTACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUIEREN EL CERTIFICADO DE USO FINAL:NINGUNA

Al momento de diligenciar el campo actividad social, deberá marcar con (X) la opción relacionada con el objeto social

Las cantidades pueden variar de acuerdo con la disponibilidad presupuestal en el momento de la estructuración del proceso

LUGAR DE ENTREGA	La entrega será coordinada a traves del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto.
	Para recibo a satisfaccion :
	Para efectos de nacionalización de los elementos, el documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional, transporte vía aérea al depósito aduanero ubicado calle 103ª No. 11b – 00 cantón norte Comando de Operaciones Logísticas (COMOL 1) con código 2052. Se aclara que la entrada vehicular al depósito es por la carrera 11B No. 104-48 cantón norte comando de operaciones logísticas No. 1 COMOL Transporte vía marítima al Depósito Aduanero Embarcaduría Militar, ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba, en la ciudad de Santa Marta con código 2343. RECIBO A SATISFACCIÓN: BAMAD 3 ubicado en la Via Buenavista - Distracción La Guajira Kilometro 23 Cantón, instalaciones Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo No. 3
	TERMINO INCONTERMS 2020 : DPU (Delivered at Place Unloaded) incluido el descargue
	El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Nota: Los elementos del presente proceso no causan el impuesto sobre las ventas en la importación de conformidad al literal d) del artículo 428 del estatuto tributario y al decreto 695 de 1983 articulo 1 numeral 4, según lo conceptuado por la Dirección de Comercio Exterior.

PRECIOS DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta los datos anteriores (comportamiento gasto histórico vs cotización allegada) y en razón a que no existen en el mercado otras empresas que ofrezcan los bienes requeridos por el MDN- Ejercito Nacional, se podría afirmar que se está frente a un mercado limitado, con un fabricante exclusivo del tipo de bienes a adquirir, donde el oferente puede controlar los precios de venta; de igual forma se plasma el aval técnico de la cotización en el presente estudio, por parte del comité técnico estructurador quien posee el conocimiento en este tipo de bienes, y se establece como precio de referencia, el valor cotizado por la Firma GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEM CANADA.

ITEM	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NÚMERO DE PARTE	NSN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA USD VIGENCIA 2024 DPU
1	25102002	Cojinete de rodillo de empuje (AXIAL CASING)	10501908	2520-01-154-9967	UN	1	14,96
2	25102002	Cojinete de aguja de empuje (BEARING, NEEDLE, AXIAL)	10673109-001	3110-01-609-0738	UN	1	5,46
3	25102002	Arandela cónica (WASHER, CONICAL SPRING)	10672623-002	5310-20-014-0362	UN	1	5,17
4	25102002	A59 GEN V ALLISON TCM	10826689-001	2520-20-006-7702	UN	1	1.642,19
5	25102002	ENSAMBLAJE DE CONTROL, PU (PULL CABLE)	10626326	2590-01-461-1530	UN	1	319,66
6	25102002	CLAMP, LOOP, CUSH 2 DIA	AS21919WDG32	5340-00-579-9678	UN	1	27,67
7	25102002	BOMBA, COMBUSTIBLE, (FUEL PUMP, ELECTRIC)	12660889	2910-01-707-6934	UN	1	1.732,78
8	25102002	SUJETADOR, CILINDRO, S (GAS SPRING)	10690700-001	3040-01-601-1055	UN	1	208,42
9	25102002	CAP, TUBE -3/8 TUBE	SAE J514 6 070112AC	N/A	UN	1	0,78
10	25102002	PLUG	10659053-011	N/A	UN	1	11,54
11	25102002	PLUG	10659053-021	N/A	UN	1	11,95
12	25102002	VENTILADOR, CIRCULACIÓN (VENT FAN)	10627850	4140-01-508-7064	UN	1	11.415,31
13	25102002	ENSAMBLAJE DEL TAMBOR (WINCH, CAPSTAN, RECOVERY)	10651909-002	2590-20-000-055	UN	1	54.676,62
14	25102002	WORM GEAR CLAMP	10504279	N/A	UN	1	1,79
15	25102002	RESORTE, HELICOIDAL, TORS (TORSION SPRING)	10713045-001PEG	5360-20-011-1715	UN	1	897,78

CONSIDERACIONES TRIBUTARIAS

Impuesto sobre la renta

En materia del impuesto sobre la renta, el ordenamiento tributario colombiano consagra que son ingresos de fuente nacional aquellos ingresos obtenidos en la enajenación de bienes materiales e inmateriales a cualquier título, que se encuentren dentro del país al momento de su enajenación.

En razón a que el material objeto del proceso deberá ser importado al país, no le es aplicable el impuesto de renta y por ende la retención en la fuente.

Impuesto sobre las ventas IVA

El artículo 420 del Estatuto Tributario establece los hechos generadores del impuesto a las ventas y específicamente el literal a) del mismo establece como hecho generador: "a) La venta de bienes corporales muebles e inmuebles, con excepción de los expresamente excluidos.", En igual forma, el literal d) del artículo 428 del Estatuto Tributario establece que las importaciones de armas y municiones que se hagan para la defensa nacional no causan el impuesto a las ventas.

El material por adquirir en este proceso se enmarca dentro de la concepción de armas y municiones que no causan el impuesto sobre las ventas en la importación de conformidad al literal d) del artículo 428 del estatuto tributario y al decreto 695 de 1983, articulo 1, numeral 1 *"Sistemas de arma y armamento mayor y menor de todos los tipos, modelos y calibres con sus accesorios, repuestos y los elementos necesarios para la instrucción de tiro, operación manejo y mantenimiento de los mismos"*.

Impuesto de industria y comercio ICA

De conformidad con el artículo 344 de la Ley 1819 de 2016, el hecho generador del impuesto de industria y comercio es la realización de actividades comerciales, industriales y servicios en cada jurisdicción municipal. Para el proceso que nos ocupa los bienes a adquirir, no aplica retenciones de este impuesto en virtud del concepto de territorialidad del impuesto de Industria y Comercio.

Arancel

El porcentaje arancelario de los bienes a adquirir en el presente es del 0%, teniendo en cuenta que son originarios de Estados Unidos, previo certificado de origen.

CONCEPTO DE COMERCIO EXTERIOR

De acuerdo a oficio de Radicado N° 2024434005615043 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2 de fecha 07 de marzo de 2024 se informa que elementos del presente proceso no causan el impuesto sobre las ventas en la importación de conformidad al literal d) del artículo 428 del estatuto tributario y al decreto 695 de 1983, articulo 1, numeral 4*;* de igual manera conceptúan que el gravamen arancelario a los bienes originarios de CANADA será del (0%) previo cumplimiento del certificado de origen de acuerdo al oficio emitido por el área de comercio exterior del Ejercito Nacional.

Ahora bien, el término INCOTERMS que se recomienda es el DPU (Delivered at Place Unloaded) incluido el descargue.

El documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional, si viene transportado vía aérea al depósito aduanero ubicado en la calle 103ª No. 11b-00 cantón norte, Comando de Operaciones Logísticas No 1 (COMOL1) con código 2052; sin embargo para el ingreso vehicular al depósito la dirección es Cra 11B No. 104-48 Cantón norte, ó si viene transportado vía marítima al Deposito Aduanero Embarcaduría Militar ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba en la ciudad de Santa Marta con código 2343, el contrato debe quedar pactado en divisas y el giro lo debe realizar el Comando Financiero.
Por otra parte, informan que el proceso de nacionalización lo realiza el Ejército Nacional a través de la Dirección de Comercio Exterior del Ejército, para lo cual se debe suministrar:

1. Documento de transporte original consignado a nombre del Ejército Nacional. (se debe prealertar con 5 días de anterioridad y enviar para revisión a la Dirección de Comercio Exterior del Ejército.
2. Factura comercial, la cual debe venir a nombre del Ejército Nacional de Colombia, numerada, fechada, especificando el número del contrato, el termino de negociación INCOTERMS 2020, discriminando los valores en la moneda de negociación, fletes, seguro de transporte y otros gastos hasta total de condiciones términos de negociación,

3. Certificados de fletes y seguros
4. Lista de empaque, este documento debe detallar número clase de embalaje número de unidades embaladas peso neto, peso bruto, volumen listado de seriales por ítem (cuando el ítem y el material lo requieran según lo contratado).
5. Certificado de origen original y autentico, el cual debe ser expedido por el país de origen, con el lleno de los requisitos según el tratado o acuerdo de comercio que aplique.
6. Acta de reconocimiento de mercancías debidamente firmada
7. Copia del contrato

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- ✓ Si en el proceso se va recibir material sin costo o para pruebas se debe oficiar a la Dirección de Comercio Exterior que elementos son, su origen, y así saber que tributos aduaneros (Arancel – IVA) causa para su proceso de nacionalización, así mismo este material debe tener factura comercial con valor, con una nota que diga que es solo para efectos aduaneros, sin costo para el Ejército Nacional.

- ✓ Los elementos relacionados en la solicitud se encuentran amparados en la licencia Anual del Ejercito Nacional, esta solo podrá ser usada para los bienes que se adquieren bajo la modalidad de pago reembolsable, es decir, que darán lugar a un giro de divisas. De manera que, si en el proceso contractual se incluyen bienes sin valor comercial que no generan un giro de divisas y tampoco se tipifican como una donación; como los bienes entregados sin costo a cargo del contrato, será necesario tramitar una licencia de importación previa para la importación de los mismos que acredita la condición de no reembolso, licencia de importación que tiene un costo según el número de caracteres utilizados en la misma, tramitada a través de la Dirección de Comercio Exterior del Ejercito ante la plataforma VUCE 2.0 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, siendo este ultimo la entidad encargada de la aprobación y tiene duración de 3 a 5 días hábiles. De ahí que, se hace necesario contemplar y negociar con el proveedor este cargo adicional, teniendo claro que es un costo derivado del material que será entregado sin costo por parte del mismo.

- ✓ El contratista será responsable de cancelar todos los costos y gastos que se causen, hasta el lugar de entrega del material en el sitio de entrega pactado, incluyendo el costo generado por la liberación del documento de transporte que ampara los bienes despachados.

- ✓ Cuando el material objeto del contrato sea despachado en forma diferente a lo establecido, el contratista solucionara por su cuenta, costo y riesgo la situación presentada.

- ✓ En el evento que se requiera de vistos buenos y permisos para su importación estos deber ser tramitados por la Unidad de destino, así mismo deben asumir su costo.

- ✓ Las unidades funcionales deben llegar completas, no se aceptan elementos parciales de un mismo item relacionado en el contrato.

- ✓ Cuando se adquieran kits estos deben llegar completes en un único embarque es decir bajo un solo documento de transporte, toda vez que si llegan por separados cambia la subpartida arancelaria y puede generar impuestos adicionales no contemplados en el contrato los cuales debe asumir por el contratista.

- ✓ El material del contrato debe venir amparado en un único documento de transporte directo, es decir no se aceptan que bajo un documento de transporte se ampare material de más de un contrato, e igualmente que se mezcle con material ajeno al contratado por la Institución.

- ✓ En el contrato debe quedar relacionado el NSN, el número de parte o referencia de los elementos para efectos de nacionalización, para realizar la identificación física del bien en el proceso de reconocimiento en el depósito aduanero y el cruce con las facturas que presenta el contratista.

- ✓ Para efectos de cumplimiento en garantía, todos los costos, gastos, y procesos aduaneros y cambiarios, asociados derivados de la operación del régimen de exportación e importación que se generen, deben ser asumidos en su totalidad y tramitados oportunamente por el contratista, sin que ello genere costos adicionales ni retrasos en los tiempos estipulados en el contrato inicialmente pactado, para tal efecto los bienes que requieren ser objeto de garantía deben ser recibidos y entregados por el contratista.

6.3.5 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El comité económico estructurador, con base en el análisis realizado, pudo establecer que, con el presupuesto oficial asignado al proceso, se pueden adquirir todas las cantidades que requiere la institución. Para mayor claridad en el siguiente cuadro se muestran las necesidades que tiene la entidad, con su afectación presupuestal tomando, el valor cotizado:

ITEM	DESCRIPCION	NÚMERO DEPARTE	NSN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD 2024	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA EN LA IMPORTACIÓN (PRECIO DE REFERENCIA)	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO EN DÓLARES	PRESUPUESTO OFICIAL EN DÓLARES	PRESUPUESTO SIN COMPROMETER
1	Cojinete de rodillo de empuje (AXIAL CASING)	10501908	2520-01-154-9967	UN	1	14,96	1	14,96	214.039,58	0,00
2	Cojinete de aguja de empuje (BEARING, NEEDLE, AXIAL)	10673109-001	3110-01-609-0738	UN	12	5,46	12	65,52		
3	Arandela cónica (WASHER, CONICAL SPRING)	10672623-002	5310-20-014-0362	UN	50	5,17	50	258,50		
4	A59 GEN V ALLISON TCM	10826689-001	2520-20-006-7702	UN	3	1.642,19	3	4.926,57		
5	ENSAMBLAJE DE CONTROL, PU (PULL CABLE)	10626326	2590-01-461-1530	UN	10	319,66	10	3.196,60		
6	CLAMP, LOOP, CUSH 2 DIA	AS21919WDG32	5340-00-579-9678	UN	64	27,67	64	1.770,88		
7	BOMBA, COMBUSTIBLE, (FUEL PUMP, ELECTRIC)	12660889	2910-01-707-6934	UN	64	1.732,78	64	110.897,92		
8	SUJETADOR, CILINDRO, S (GAS SPRING)	10690700-001	3040-01-601-1055	UN	64	208,42	64	13.338,88		
9	CAP, TUBE -3/8 TUBE	SAE J514 6 070112AC	N/A	UN	242	0,78	242	188,76		
10	PLUG	10659053-011	N/A	UN	64	11,54	64	738,56		
11	PLUG	10659053-021	N/A	UN	64	11,95	64	764,80		
12	VENTILADOR, CIRCULACIÓN (VENT FAN)	10627850	4140-01-508-7064	UN	1	11.415,31	1	11.415,31		
13	ENSAMBLAJE DEL TAMBOR (WINCH, CAPSTAN, RECOVERY)	10651909-002	2590-20-000-055	UN	1	54.676,62	1	54.676,62		
14	WORM GEAR CLAMP	10504279	N/A	UN	64	1,79	64	114,56		
15	RESORTE, HELICOIDAL, TORS (TORSION SPRING)	10713045-001PEG	5360-20-011-1715	UN	13	897,78	13	11.671,14		
TOTALES								**214.039,58**	**214.039,58**	**0,00**

** Los valores de la cotización allegada fueron tabulados bajo el parámetro de redondeo a dos decimales en Excel, por lo tanto, la cotización de la empresa, presenta variaciones en centavos.

Así las cosas, el presupuesto estimado para la presente adquisición, se estima por la suma de**: DOSCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 214.039,58) EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACIÓN.**

6.3.6 CUBRIMIENTO Y LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD

A continuación, se presenta el cubrimiento de las necesidades y su correspondiente limitación:

LIMITACION Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD							
ITEMS	NOMBRE TÉCNICO DE ACUERDO A MANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	DEMANDA ANUAL - CEDE4	CUBRIMIENTO		LIMITACION	
				CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	%	CANTIDADES	%
1	Cojinete de rodillo de empuje (AXIAL CASING)	UN	1	1	100%	0	0%
2	Cojinete de aguja de empuje (BEARING, NEEDLE, AXIAL)	UN	12	12	100%	0	0%
3	Arandela cónica (WASHER, CONICAL SPRING)	UN	50	50	100%	0	0%
4	A59 GEN V ALLISON TCM	UN	3	3	100%	0	0%
5	ENSAMBLAJE DE CONTROL, PU (PULL CABLE)	UN	10	10	100%	0	0%
6	CLAMP, LOOP, CUSH 2 DIA	UN	64	64	100%	0	0%
7	BOMBA, COMBUSTIBLE, (FUEL PUMP, ELECTRIC)	UN	64	64	100%	0	0%
8	SUJETADOR, CILINDRO, S (GAS SPRING)	UN	64	64	100%	0	0%
9	CAP, TUBE -3/8 TUBE	UN	242	242	100%	0	0%
10	PLUG	UN	64	64	100%	0	0%
11	PLUG	UN	64	64	100%	0	0%
12	VENTILADOR, CIRCULACIÓN (VENT FAN)	UN	1	1	100%	0	0%
13	ENSAMBLAJE DEL TAMBOR (WINCH, CAPSTAN, RECOVERY)	UN	1	1	100%	0	0%
14	WORM GEAR CLAMP	UN	64	64	100%	0	0%
15	RESORTE, HELICOIDAL, TORS (TORSION SPRING)	UN	13	13	100%	0	0%

7. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN

Para la selección de la oferta más favorable, el M.D.N. - Ejército Nacional, efectuará la verificación de las condiciones jurídicas y técnicas de la oferta, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en la presente solicitud de oferta.

7.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico señalados a continuación, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

7.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de Presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

7.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO.

- **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN. PERSONA JURÍDICA PRIVADA DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral se considera Persona jurídica privada de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, será que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

La propuesta de persona jurídica de origen extranjero se someterá en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones*:*

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual se deberá presentar un documento vigente expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio principal, en el cual se verifique o que conste su existencia, objeto y vigencia, el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se indique o se desprenda que el representante goza de plena facultad para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.3 APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

7.1.4 DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

Todos los documentos expedidos en el exterior por un funcionario público en ejercicio de sus funciones o por un particular en el ejercicio de funciones públicas, deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente

desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. En armonía con lo anterior, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse.

Para el trámite de apostilla o legalización de dichos documentos, debe tenerse en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1959 del 3 de agosto de 2020, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostilla y de legalización de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Por otro lado, los documentos privados expedidos en el exterior no requieren ser apostillados o legalizados. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con la Resolución del párrafo precedente, para efectos de apostilla o legalización, los documentos privados deberán contener certificación oficial de un servidor público o de un particular en ejercicio de funciones públicas, que avale la firma o la entidad que lo emite.

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente. Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación requieren nota de presentación personal. Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia. El proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación.

Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Nota: Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1959 de 2020, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalizaciones de documentos y se deroga la resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Nota: Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación requieren nota de presentación personal.

Nota: Lo anterior de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente y a la señalado en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

7.1.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Se debe adjuntar a la oferta, fotocopia del documento de identidad del apoderado y/o del representante legal del oferente persona jurídica, según el caso, al igual que constancia del ejercicio del cargo.

7.1.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR ENTIDAD BANCARIA EN EL EXTERIOR

El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera en el exterior el número de la cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del M.D.N - Ejército Nacional, en la moneda establecida en el **Anexo No. 1 "Datos del Proceso"**.

Esta información deberá ser señalada por el proponente en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y/o aportada con su propuesta.

7.1.7 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará y dejará constancia de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el representante o apoderado según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

7.1.8 CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente y/o su representante legal, no deberá encontrarse incurso de las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "*Código Nacional de Policía y Convivencia*", para lo cual el comité jurídico evaluador debe verificar el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

7.1.9 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES - CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el M.D.N. – Ejército Nacional realizará la consulta del Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre y dejará constancia de ello. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o persona jurídica, o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre reporte de responsabilidad fiscal, el proponente será rechazado.

7.1.10 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA

Para efectos de lo contenido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 2014 de 2019, el M.D.N. – Ejército Nacional realizará la consulta de antecedentes disciplinarios expedido por la Contraloría General de la República y dejará constancia de ello. La consulta deberá ser realizada por el comité jurídico evaluador y en caso de que el proponente persona natural o persona jurídica, o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el proponente será rechazado.

7.1.11 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de no ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de no ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

7.1.12 FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

7.1.13 FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

7.1.14 FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la Entidad. Dicho formulario deberá ser diligenciado por el proponente.

7.1.15 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El oferente deberá aportar certificado REDAM de no ser deudor moroso de alimentos, expedido por MINTIC. El representante legal o la persona natural deberá aportar certificado expedido por el Mintic de no ser deudor(a) alimentario (a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022. En caso de ser proveedor extranjero, se deberá aportar el certificado del apoderado en Colombia.

7.1.16 AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS – LEY 1581 DE 2012

El proponente deberá diligenciar el anexo establecido por la Entidad. En el caso de personas jurídicas firmado por el representante legal o apoderado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.17 CERTIFICADO DE DURACIÓN DE LA FÁBRICA

El proponente deberá aportar documento por medio del cual acredite que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

7.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

7.2.1 GARANTÍA TÉCNICA

En documento independiente debidamente suscrito por el proponente, deberá garantizar que los bienes a entregar tendrán garantía técnica durante al **menos veinticuatro (24) meses** desde la entrega de los repuestos a partir de la fecha de recibo del material, fecha que se evidenciará mediante acta suscrita por el supervisor del contrato. Así mismo garantiza que estos serán nuevos, no tendrán uso previo excepto por realización de pruebas en caso de que aplique

En dicho documento, se debe establecer que se garantiza:

1. Entregar una garantía técnica del fabricante en documento independiente.

2. Cubrir todos los componentes ofrecidos, por defectos de fabricación y calidad, los materiales utilizados para su fabricación, sus componentes, características y composición.
3. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características y composición
4. Que el contratista ampare la calidad de los bienes, garantizando en todo tiempo, que los elementos a adquirir mantendrán los estándares originales del fabricante
5. Que los elementos sean nuevos, originales y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas
6. Asistir técnicamente al Ejército Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación en el lugar y fecha que la fuerza determine durante el tiempo que dure la garantía técnica.
7. El bien objeto de garantía técnica no podrá en su reposición resultar nuevamente defectuoso, caso en el cual se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por calidad del bien (previo agotamiento del debido proceso).
8. El contratista garantizara en todo tiempo, que los elementos a adquirir mantendrán los estándares originales del fabricante.
9. En caso de falla, Los gastos por concepto de embalaje, transporte, exportación, importación, impuestos y demás a que haya lugar durante el proceso de cambio de los elementos, serán asumidos por el contratista. El supervisor del contrato entregará los elementos que requieran cambio en el depósito de repuestos del BAMAD 3 ubicado en Buenavista La Guajira, así mismo el contratista deberá entregar los elementos que cambió, en el mismo lugar. (Depósito de repuestos del BAMAD 3 ubicado en Buenavista La Guajira)"
10. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos, estipulados en las especificaciones técnicas suministradas para el cumplimiento del objeto del presente proceso cumpliendo con el NSN Y/O NÚMERO DE PARTE solicitado.

7.2.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta, el oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que se compromete a remplazar el bien (repuestos) que presenten daños en la calidad, y/o algún otro tipo de anomalía, en un periodo de tiempo máximo de noventa (90) días contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato sustituyendo aquellos elementos que resulten de mala calidad y/o con defectos de fabricación por elementos nuevos, no remanufacturados. Todos los costos o gastos de embalaje, transporte, exportación, importación, impuestos y demás a que haya lugar durante el proceso de reposición de los equipos y partes cumplimiento de la garantía serán asumidos por el contratista.

7.2.3 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

El oferente debe presentar con la oferta un cronograma de ejecución en proyecto en la cual indique todos y cada uno de los pasos por fechas de la forma como se ejecutará el proceso en caso de que le llegue a hacer adjudicado.

Según lo requerido en el Formulario No. 3 "Proyecto de Cronograma de Ejecución del Contrato" de la solicitud de oferta.

El Cronograma de Ejecución deberá contener en proyecto cada uno de los pasos por fechas de la forma como se ejecutará el proceso.

Nota: En todo caso el cronograma no podrá sobrepasar el plazo de ejecución es decir la entrega debe realizarse antes de esta fecha

LITERAL	REQUERIMIENTO	FECHA Y/O DATO PROYECTADO POR EL POSIBLE CONTRATISTA
a.	Lugar de fabricación del bien	
b.	Periodo dentro del cual solicitan al Ejército Nacional la expedición del certificado de uso final cuando a ello hubiera lugar	DD/MM/AA a DD/MM/AA
c.	Periodo dentro del cual legalizará y protocolizará la documentación de los bienes a importar. Conforme al termino anterior, en este momento al contratista se le requerirá la licencia de exportación	DD/MM/AA a DD/MM/AA
d.	Transporte previsto (aéreo, terrestre o marítimo) y periodo dentro del cual tiene programado contratarlo Conforme la vía de transporte prevista para movilizar los bienes aéreos, terrestres, marítimos, se le requerirá en este momento al contratista el documento de transporte y la fecha estimada de arribo del producto en Colombia.	DD/MM/AA a DD/MM/AA
f.	De conformidad con las obligaciones del contrato, cinco días antes de la entrega de los bienes deberá notificar al supervisor y coordinar la recepción a efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de este y el comité técnico. Conforme a la verificación anterior en este momento se establecerá fehacientemente el cumplimiento de la entrega en el plazo estipulado en el contrato para la entrega de los bienes.	DD/MM/AA a DD/MM/AA
g.	Recepción, diagnóstico y aplicación de protocolo de recepción y documentación exigida	DD/MM/AA a DD/MM/AA
h.	Pruebas y entrega	DD/MM/AA a DD/MM/AA

NOTA 1: Las fechas del cronograma no deberán ser superiores a la fecha de entrega de los bienes, de acuerdo con lo estipulado en el anexo No.1 “Datos del Proceso”, de igual forma se realizará reunión de coordinación una vez adjudicado y perfeccionado el contrato dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, en participación del contratista y/o fabricante del producto.

Nota 2: Las fechas establecidas por el proponente en el cronograma no deberán exceder la fecha prevista para la ejecución del contrato.

7.2.4 ACEPTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS, DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE CATALOGACIÓN DE LA DEFENSA (GCD)

El proponente deberá presentar junto con la oferta compromiso que en caso de ser adjudicatario: acepta aplicar para los bienes a adquirir del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación, así:

CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN	ACEPTO	NO ACEPTO
El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario quedara obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación que se incluye en el presente documento, titulado *“catalogación obligatoria de bienes”*, quedando así mismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad para cada pago del contrato, teniendo en cuenta los bienes facturados.		

Conforme lo anterior el contratista queda obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en medio magnético y físico, la cual deberá ser entregada así:

- Por cada factura de pago, debera presentar la catalogacion de los elementos suministrados, asi mismo el diligenciemiento de este formuario se tendra en cuenta para la suscripcion del acta de recibo a satisfaccion por parte del supervisor del contrato.
- El CONTRATISTA deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios

en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.

- En el caso de que un CONTRATISTA subcontrate el suministro de los artículos de abastecimiento con un fabricante de un país no OTAN, el oferente será responsable de obtener de este, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la Autoridad Contratante.
- El CONTRATISTA deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el articulo esta normado, suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.
- Para el evento de distribuidores y/o comercializadores, este compromiso deberá venir suscrito por representante legal y el fabricante. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal o funcionario delegado de la casa fabricante, donde se comprometa a enviar toda la información necesaria para el diligenciamiento formulario titulado *"catalogación obligatoria de bienes"*

CATALOGACIÓN OBLIGATORIA DE BIENES"

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

1 Información del contratista

Dirección _____

Nombre de la empresa/contratista _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Código de identificación _____

País de origen _____

2 Información del fabricante del artículo de abastecimiento

Dirección _____

Nombre de la empresa/fabricante _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Código de identificación _____

País de origen _____

3 Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante _____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante _____
3. Ficha técnica del bien _____
4. Catálogo de partes _____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar _____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar _____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar _____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar _____

7.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De conformidad con lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05 numeral I Aspectos generales, en lo correspondiente a los procesos bajo la modalidad de Contratación Directa establece:

"La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato".

7.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La verificación económica se efectuará sobre:

- La oferta económica presentada por el oferente SOBRE - LISTA DE PRECIOS (Para ello deberá subir a la plataforma del SECOPII https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx , su oferta económica conforme la lista de precios).

Adicionalmente el evaluador económico deberá tener en cuenta lo siguiente:

• **REVISION Y CORRECCION ARITMETICA**: Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en su oferta económica **SOBRE -LISTA DE PRECIOS del SECOP II** debidamente cargada en la plataforma.

1. La oferta será analizada para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el M.D.N Ejército Nacional realizara las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.
2. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario del bien incluido en la propuesta económica.
3. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial total del proceso, establecido en el anexo # 1 "datos del proceso".
4. Dentro del mismo procedimiento se realizará la verificación de cantidades mínimas establecidas en el anexo No.1 datos del proceso

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

RIESGOS JURÍDICOS

3		1		2	3	4
CLASE		GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Cambio de régimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y la entrega del material.
PROBABILIDAD		2	3	2	3	3
IMPACTO		2	4	3	4	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	7	5	7	5
CATEGORÍA		Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo medio
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		La entidad	Contratista	La entidad	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	El contratista deberá estar informado de la situación de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	Seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso	Verificación y control por parte del supervisor del contrato
	PROBABILIDAD	1	2	1	2	2

3		1		2	3	4
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	IMPACTO	1	3	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	5	3	4	4
	CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	riesgo medio
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si	Si	si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Comités estructuradores y gerente de proyecto	Comités estructuradores y gerente de proyecto	Comités estructuradores y gerente de proyecto	Comités estructuradores y gerente de proyecto	supervisor del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Planeación	Planeación	Planeación-ejecución	Ejecución del contrato	ejecución del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con el cierre del proceso	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Previo a la entrega del material.
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Mantener actualizada la normatividad	Mantener actualizada la normatividad	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	con la supervisión del contrato
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Mensual	Mensual	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	mensual

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO

ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		TÉCNICOS	TÉCNICOS	TÉCNICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, QUE NO CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA FICHA.	RIESGOS DERIVADOS DE LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTES QUE CONTEMPLAN LA LEY Y DEMÁS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DEL BIEN EN EL TIEMPO ESTIPULADO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DEL CONTRATO.	RIESGOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE LOS BIENES QUE NO RESISTAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES NORMALES PARA SU FUNCIONAMIENTO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL A RECIBIR RETARDARÍA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE AFECTARÍA LAS UNIDADES MECANIZADAS PARA EL RECIBO DEL MATERIAL.	LO MÁS PROBABLE QUEDARÍA LOS VEHÍCULOS FUERA DE SERVICIO SI NO LLEGAN DE FORMA OPORTUNA.	AFECTARÍA A LOS VEHÍCULOS BLINDADOS Y A LA ORGANIZACIÓN DE LOS PELOTONES MECANIZADOS DE ACUERDO A TOE DE LA UNIDADES SI SE PRESENTAS FALLAS EN LOS BIENES RECIBIDOS
PROBABILIDAD		3	3	2
IMPACTO		4	4	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	7	4
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACIÓN Y PRUEBAS POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO.	VERIFICACIÓN Y CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTROLAR QUE LAS UNIDADES ENVÍEN EL FORMATO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS BIENES RECIBIDOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	1
	IMPACTO	3	3	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	5	5	3
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ALMACENISTAS DE BLINDADOS DE LAS UNIDADES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN.	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.	CON LA FECHA ESTABLECIDA DE LAS GARANTÍA TÉCNICA.
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA INSPECCIÓN Y CONTROL DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR A LOS BIENES QUE SE VAN A RECIBIR.	CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EN EL CONTROL MENSUAL DE FORMATO DE CALIDAD DE LOS BIENES
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	CUANDO SE RECIBAN BIENES	SEGUIMIENTO SEMANAL DEL CONTRATO	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLE S QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIEN TO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIE	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS EN DIVISAS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES EN DIVISAS Y CUYA EJECUCIÓN SE CUMPLA DE ACUERDO A LO PLANEADO.	PARA LOS CASOS EN QUE LOS CONTRATOS SE SUSCRIBAN EN MONEDA EXTRANJERA Y DURANTE SU EJECUCIÓN SE PRESENTEN RETRASOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA Y POR ESTA CAUSA SE EVIDENCIE UN DESFINANCIAMIENTO

				NTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.	PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO.		OCASIONADO POR UN INCREMENTO SUPERIOR AL PROYECTADO POR EL MDN DE LA TASA DE CAMBIO EN EL TIEMPO DEL RETRASO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. EL PRECIO CONTRATADO ES FIJO Y FIRME, TENIENDO EN CUENTA QUE ES EL PRECIO OFERTADO POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A SU ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN CASO DE PRESENTARSE DICHO ACONTECIMIENTO DEBERA ASUMIR LOS SOBRECOSTOS PRESENTADOS	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS EN SU INICIO.	DESFINANCIAMIENTO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	3	4	3	3
IMPACTO		4	1	4	3	3	3
VALORACION DEL RIESGO		7	2	7	7	6	6
CATEGORIA		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	DEBIDO PROCESO.	LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONE S	COMITES ESTRUCTURADORES /COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO/C OMITÉ DE ADQUISICION ES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIE NTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIEN TO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL HECHO	UNA VEZ SE CONOCE EL IMCUMPLIMIE NTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓ N O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LOS PRECIOS CONTRATADOS VS LO ENTREGADO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAM A DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAM A DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS COMERCIO EXTERIOR

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	**ESPECIFICO**	**ESPECIFICO**	**ESPECIFICO**	**ESPECIFICO**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**R. OPERACIONAL**	**R. OPERACIONAL**	**R. OPERACIONAL**	**R. OPERACIONAL**
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	**PARA AQUELLOS CONTRATOS EN DONDE SE REQUIERA EL CERTIFICADO DE USO FINAL Y EL CONTRATISTA NO LO SOLICITE OPORTUNA Y CORRECTAMENTE AL EJÉRCITO NACIONAL, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**	**CUANDO SE DEBA REALIZAR EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE EXPORTACIÓN Y EL CONTRATISTA NO LO TRAMITE DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCCION DEL CONTRATO.**	**CUANDO EL CONTRATISTA NO CONTRATE EL TRANSPORTE CORRESPONDIENTE O (AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO) CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN QUE PERMITA LA ENTREGA DEL BIEN EN EL TIEMPO PROGRAMADO, DENTRO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (APLICA TANTO PARA PROCESOS ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA)**	**CUANDO EL CONTRATISTA NO REALICE EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN, EN TIEMPO. PARA AQUELLOS PROCESOS EXCLUIDOS DEL IVA DE LA IMPORTACIÓN, ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA**
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	**LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.**	**LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.**	**LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.**	**LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.**
PROBABILIDAD	**2**	**2**	**2**	**2**
IMPACTO	**5**	**5**	**5**	**5**
VALORACIÓN DEL RIESGO	**7**	**7**	**7**	**7**

CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el M.D.N. – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.5.4; 2.2.1.2.3.1 .6; , 2.2.1.2.3.1 .7, 2.2.1.2.3.1 .10 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTÍAS
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y cuatro (4) meses mas
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes: Su cuantía será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y será de treinta y seis (36) meses a partir del recibo a satisfacción del bien.

Deberá constituirse a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL Nit. 800.130.632-4

Nota: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCLUSIÓN Y CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SU ACEPTACIÓN DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Las vigencias de los amparos de la garantía única iniciarán con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el M.D.N. - Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.
Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el M.D.N. - Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- UNIDAD EJECUTORA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

10.1 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

ELEMENTO	LUGAR DE ENTREGA	ENTREGA (PORCENTAJE)
REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS LAV III	**Para efectos aduaneros y de nacionalización de los elementos**, el documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional: -Transporte vía aérea al depósito aduanero ubicado calle 103ª No. 11b – 00 cantón norte Comando de Operaciones Logísticas (COMOL 1) con código 2052. *Se aclara que la entrada vehicular al depósito es por la carrera 11B No. 104-48 cantón norte comando de operaciones logísticas No. 1 COMOL.* -Transporte vía marítima al Depósito Aduanero Embarcaduría Militar, ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba, en la ciudad de Santa Marta con código 2343. ENTREGA FINAL: BAMAD 3, ubicado en BUENA VISTA (GUAJIRA).	100% HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2024

Nota 1: El contratista correrá con todos los costos de traslado de los repuestos hasta el BAMAD 3 ubicado en Buena Vista (GUAJIRA). El traslado de los elementos deberá ser coordinado con el Supervisor del Contrato.

MODALIDAD DE ENTREGA: INCOTERM 2020 DPU

11 VALOR

El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación.

12 FORMA DE PAGO

El MDN - Ejército Nacional se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

CONTRA ENTREGA: Equivalente al (100%) del valor del contrato mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes y previos el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a entrega satisfacción del 100% del bien y/o servicio por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista.
2. Presentación de la Factura.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago en la misma medida por cuanto es 100% contra entrega.

13 INFORMACIÓN PARA EL SIIF

Requisitos para realizar el giro en divisas, mediante cuenta de compensación, los cuales deben ser avalados a través de certificación bancaria así:

- Nombre del Banco Intermediario (Solo si existe intermediario)
- Número de la Sucursal del Banco Intermediario
- Swift Code del Banco Intermediario
- Código ABA
- Dirección completa del Banco Intermediario
- Ciudad y país del Banco Intermediario
- Nombre del Banco Destino
- Número de la sucursal del Banco Destino
- ABA o SWIFT CODE del Banco Destino
- Dirección del Banco Destino
- Ciudad y país del Banco Destino
- Nombre completo de la Cuenta Beneficiaria
- Número de la Cuenta del Beneficiario

En el evento de ser un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

14 CONDICIONES DEL CONTRATO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por celebrar con el posible adjudicatario del presente proceso de selección será compraventa, teniendo en cuenta que la compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero, de conformidad con lo establecido en el artículo 1849 del Código Civil.

15 VIGENCIA DEL CONTRATO

ELEMENTO	DESDE	HASTA
REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS LAV III 8X8 GLADIADOR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL	La suscripción del contrato resultante	4 meses después de vencido el plazo de ejecución

16 ASPECTOS TÉCNICOS DE EJECUCIÓN

16.1 PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DEL LOTE

Para la recepción de los bienes, el adjudicatario deberá:

Para la recepción de los repuestos se tendrán en cuenta por parte del supervisor y el comité técnico evaluador todas y cada una de las características, certificaciones y garantías técnicas registradas en la ficha técnica, solicitud de oferta, la propuesta del contratista y el contrato.

La entrega del material se hará en presencia del supervisor, comité técnico, técnico en vehículos LAVIII 8X8 del BAMAD y el almacenista, los cuales verificaran la totalidad de los repuestos entregados por el contratista, los cuales deben cumplir con el Nacional Stock Number (NSN) estipulado en el contrato, así mismo se verificará que los elementos sean de origen extranjero – nuevos, no repotenciados ni remanufacturados. De ser necesario el técnico debe realizar pruebas de comparación, verificación, instalación y funcionamiento, En caso de no cumplir con las especificaciones, el elemento será devuelto con el propósito de que el proveedor lo reemplace en su totalidad.

Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador, técnico en vehículos LAVIII 8X8 del BAMAD, almacenista y un delegado de la firma contratista.

El contratista debe entregar para la recepción de los repuestos, declaración de conformidad del fabricante en original de acuerdo a la NTC-ISO/ICE-17050-1 y NTC-ISO/ICE-17050-2 donde especifique el nombre del componente, Nacional Stock Number (NSN), parte número (PN), condición del componente (NEW), tiempo desde nuevo (TSN).

El supervisor y comité técnico verificaran el Nacional Stock Number (NSN) de cada repuesto en las páginas https://eportal.nspa.nato.int/ac135public/ con el fin de comprobar que **Numero de Parte** de cada componente entregado por el contratista corresponde al NSN establecido en el contrato.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante.

REQUISITOS PARA IDENTIFICACIÓN Y ROTULADO

Al momento de la entrega de los elementos estos deben venir rotulados así:

Cada elemento al momento de la entrega deberá portar una etiqueta de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Tipo de elemento: etiqueta

Material: papel

Aseguramiento: autoadhesivo

Color de la impresión: negro

Fondo: blanco

Información contenida:

Nombre del elemento

Fecha de fabricación

Nombre del fabricante

Referencia de la fábrica

NSN

16.2 MONEDA DEL CONTRATO

SE REALIZARÁ EN DÓLARES AMERICANOS

17 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATISTA

1. Presentar su oferta de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley y en la solicitud de oferta.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el de la solicitud de oferta y el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de compraventa y solicitud de oferta de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
9. Realizar la entrega de documentación correcta y oportuna al supervisor del contrato de conformidad con lo dispuesto por la Dirección de Comercio Exterior.
10. Las demás obligaciones que sean de naturaleza del contrato.

M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y solicitud de oferta.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
5. La Dirección de Comercio Exterior se compromete a realizar el trámite de nacionalización dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los documentos correctos de conformidad con lo estipulado mediante oficio No. 2024434005615043 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2 de fecha 07 de marzo de 2024
6. El Gerente de Proyecto y el Supervisor del contrato se comprometen a realizar oportunamente las diligencias pertinentes en la Dirección de Comercio Exterior para trámite de nacionalización.

18 APLICACIÓN DIRECTIVA DE OFFSET (CUANDO APLIQUE)

En atención a lo ordenado mediante oficio No. OFI19-71191, de 2 de agosto de 2019. "Que trata de los lineamientos Política de Cooperación Industrial y Social – Offset en el Ejército Nacional" emitido por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con la inclusión de la cláusula offset en minutas y contratos comerciales con empresas extranjeras, que realicen ventas de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional en el que el monto supere o sea igual al millón de dólares así:

"Con el fin de incentivar la transferencia de tecnología tanto en el sector público como en el sector real, y fortalecer el desarrollo industrial y social del país de acuerdo al documento CONPES 3522- Lineamientos generales de la política de cooperación industrial y social – OFFSET, los oferentes extranjeros o subcontratistas extranjeros de empresas nacionales, cuando el valor de la adquisición ascienda a UN MILLÓN DE DÓLARES o CINCO MILLONES PARA BIENES PERECEDEROS, o cuando "en algunos casos, durante algún periodo determinado, a un proveedor extranjero se le puede hacer varias adquisiciones de material de defensa por montos inferiores a UN MILLÓN DE DÓLARES (USD 1.000.000) pero que al sumarse resulte un monto significativo", deberán aportar con su propuesta, el Convenio Marco de Cooperación Industrial, dispuesto en el Anexo X de acuerdo a la Directiva Ministerial No. 26 de 01 de agosto de 2011".

No obstante, la contratación será informada ante el CEDE5 Ejército para los fines que estime convenientes.

Modalidad de contratación aplicable:

-Contratación directa
- Selección abreviada
- Sistemas FMS
- Convenio Gobierno a Gobierno

Cuando se reúnan los requisitos para la solicitud de Offset en las modalidades

Finalmente, se solicitará Offset tanto a los contratistas principales como a sus subcontratistas, en la medida en que estos últimos sean extranjeros y por lo tanto la transacción implique la salida de divisas del país.

19 CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN (CUANDO APLIQUE).

En cumplimiento de la Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista (conforme se indicará en clausula y anexo del respectivo contrato), deberá proporcionar al M.D.N. - Ejército Nacional - Dirección de Adquisiciones, en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.

20 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12, emitida por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

21 CERTIFICADO DE USO FINAL

De requerirse un certificado de uso final el contratista deberá informar el país de origen de los bienes, y solicitarlo máximo cinco (5) días después del acta de aprobación de póliza por parte del ordenador del gasto, para lo cual debe anexar, solicitud dirigida al ordenador del gasto y firmada por quien suscriba el contrato; así mismo, se deberá anexar factura pro forma. (El trámite del Certificado tiene una duración de 25 a 30 días hábiles, ante Comando Ejército).

Una vez firmado el contrato y obtenido el certificado de uso final, la empresa debe realizar los trámites correspondientes para expedir la licencia que corresponda en el país de origen de los bienes, esto quiere decir, que el tiempo del trámite de dicha licencia no debe afectar el tiempo de entrega del objeto contractual.

Lo anterior, en aras de garantizar mayor claridad en el trámite de expedición del Certificado de Uso Final al interior de las dependencias.

22 RELACIÓN DE ANEXO

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 34924 de fecha 29 de agosto de 2024.
- Plan Necesidades No. 2024217022564363 de fecha 28 de agosto de 2024
- Circular N° RS20240507061622 del 07 de mayo de 2024, expedida por la DIRECCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE DEFENSA.
- Concepto Dirección de Comercio Exterior No. 2024434013492193 del 28 de mayo de 2024.
- Cotización Proveedor Exclusivo
- Aval técnico de cotizaciones radicado No. 2024759022732483 de fecha 29 de agosto de 2024.

Firmas,

MY. DARVIS MARTINEZ GALVIS
Gerente de Proyecto

SV. RUBEN DIAZ
Comité Técnico

AS. DANIELA YEPEZ FIGUEROA
Comité Jurídico

AS. KAREN GUTIÉRREZ ROCA
Comité Económico

DOCUMENTO CON FIRMAS EN ORIGINAL